

# RAZONES

PARA CONVENCER

# AL PECADOR

PARA QUE SALGA DE PECADO,  
Y SE PONGA EN GRACIA  
DE DIOS.

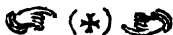
DEDICADAS:

AL MAS ARDIENTE PLANETA, Y  
brillante Astro en encendidos rayos de inextinguible  
Caridad, San Francisco de Paula, Plenipotenciario  
de Dios, gran Canciller de su Caridad, vnico  
Fundador, y Patriarca de la Esclarecida  
Orden de los Minimos.

*Sacada à luz por el P. IGNACIO FIOL de la Compania  
de Iesus, Doctor en la Sagrada Theologia, natural  
de la Ciudad, y Reyno de  
Mallorca.*

El prologo deste libro dà luz de lo que contiene.

\*\*\*



Barcelona: Por JOSEPH TEXIDÒ Impressor, en la  
calle de S. Domingo. Año 1711.

\*\*\*

*Vendese en la Libreria, en casa de LAYME BATI  
Librero: Y à su costa.*

**AL MAS ARDIENTE PLANETA,**  
brillante Astro en encendidos rayos de inextin-  
guible Caridad S. FRANCISCO de  
Paula.

**T**ODAS las humanas ciencias deven su pri-  
mitivo ser a la fecundidad de los sutiles in-  
genios, que las concibieron ; pero a los Ca-  
racteres la vida. Deven su prodigiosa for-  
macion a quien las razonò, pero la permanente dura-  
cion al que las estampa. Las doctrinas en los labios, q̃  
las profieren, suenan, y fenecen ; pero en los moldes,  
sobre heredar se, frizan eternidades. Digolo, Santo mio;  
porque quando hago sudar la prensa en estos escritos,  
tengo para dedicarlos, y mas a tan sagrado Patron, no  
menos derecho que su Autor ; pues si son suyos por  
pensados, a mi me tocan por eternos. A mis costas vi-  
ven , si les engendrò su ingenio ; que si su Autor les  
concibió como sus ricos cabales hijos, mi pobre cau-  
dal les alimenta a los candores del papel, y a lo negro  
de la tinta alnados. Verdad es que nacieron en mejor  
oroscopo, beviendo las primeras luzes de la mejor Es-  
trella MARIA, a quien les consagrò su Autor ; pero  
tâbien oy resuscitan a influxos del mas Ardiente Pla-  
neta, y Brillante Astro en encendidos rayos de inextin-  
guible Caridad, que soys vos, ò glorioso Padre San  
FRANCISCO DE PAVLA, raro prodigio de la  
naturaleza, admiracion de los siglos, Plenipotenciario  
de Dios, gran Canciller de su Caridad, vnico Funda-  
dor, y Patriarca de la Esclarecida Orden de los Mini-  
mos, primero, y sin següdo institutor del penitête voto  
de la vida quaresmal, insoldable oceano de milagros.  
A vos Patron mio, que os consagrasteys aun Fra

Amico Santo de Afsis, vn peçador Iayme os dedica el coraçon en este libro. A vos, que con vuestra ardiente caridad conseguisteys del Rey de Francia, restituyesle al Rey Catholico los Condados de Rossellon, y Saldaña, antemurales de mi amada Patria Cataluña, os restituyo la vida, que tantas vezes me aveys dado en iminentes peligros. A vos que para còvencer los pecadores, y facilitarles el vomito de sus culpas os mostravais, estãdo sin ofensa, como el mayor peçador en vuestra profûda humildad. A vos q̃ facasteis tãtos obstinados de los horrores de la culpa. A vos q̃ instituistes la vida mas penitente, para conservar en vuestra familia los cãdores de la gracia: os ofresco este pequeño don, hijo de mi grande afecto, cuyos tratados son: *Razones para còvencer al peçador, Medios para salir del pecado, y Documentos para perseverar en la gracia.* Mirad pues Patron mio, si puedo regaláros con plato mas de vuestro gusto. Dixo Marcial en vna de sus Epigramas:

*Sint Mæcenates, non de erunt flacc Marones.*

Vos me valeys por muchos Mecenas, yo quisiera valer por muchos Marones, para còsagrar a vuestra gran Caridad los mas sabios espirituales conceptos. Que no halla mi devocion otro Mecenas mas grande, que con mayor liberalidad distribuya favores. No entendays Santo mio, que os dedico este Libro a cuenta de mis obligaciones q̃ son muchas; si por dar alguna pequeña seña de la gran devocion que os tengo desde mis tiernos años; por cumplir con mi antigua obligacion, por dar cabal Patrono a este libro, y ultimamêta por hazerle mas vendible, quando vos le hazeys mas apreciable.

*Vuestro humilde Siervo, y devoto de coraçon.*

Digitized by Google Iayme Batlla Librero.

# T A B L A

DE LA PRIMERA PARTE DESTE LIBRO,  
en que se ponen quarenta razones para convencer  
al pecador.

**L** A primera razon es ; porque estando en pecado mortal , tiene el mayor mal de todos los males.

Razon II. porque si no sale de pecado , quiere dar la muerte al mismo Dios.

Razon III. porque estando en pecado mortal , quanto es de su parte, buelve à açotar, y crucificar à Christo Nuestro Señor.

Razon IV. porque el pecado es tan grave , que abruma , y echá al hombre al Infierno : y su gravedad se conoce por los grandes castigos que Dios dà por él.

Razon V. porque estando en culpa grave , es aborrecido , y maldito de Dios , y de todas las criaturas.

Razon VI. porque estando en pecado , padece el mayor castigo , que el brazo poderoso de Dios le puede embiar.

Razon VII. porque estando en pecado , todo seràn desdichas , y desastres en su casa ; hasta que muera , y cayga en el infierno.

Razon VIII. porque estando en pecado , se aborrece , y es cruel verdugo de si mismo.

Razon IX. porque estando en pecado , tiene su alma mas fea , y abominable que los monstruos.

Razon X. porque estando en pecado , pierde el merito de todas las buenas obras que ha hecho.

Razon XI. porque el pecado le hiere , y llaga tan cruelmente , que para curarle , es menester sangre del mismo Hijo de Dios.

## T A B L A.

- Razon XII.** porque el pecado mortal es tan mala mancha, que ni con cauterios eternos se puede quitar.
- Razon XIII.** porque el pecado siempre le está remordiéndole, y atormentando, haciéndole ir triste, y desconsolado.
- Razon XIV.** porque estando en pecado, corre evidente peligro de eterna condenacion.
- Razon XV.** porque estando en pecado, no está en el libro de Dios; antes tiene señal de reprobado; y que se ha de condenar.
- Razon XVI.** porque estando en pecado, es peor que un Gentil, que no tiene Fe.
- Razon XVII.** porque sino sale de pecado, morirá à manos de él, que es una bestia fiera, que dà la muerte al pecador.
- Razon XVIII.** porque el pecado le echará en cuerpo, y alma al infierno para siempre.
- Razon XIX.** porque el pecado le dará penas, y tormentos por una eternidad.
- Razon XX.** porque si no sale de pecado, le llevará al infierno, lugar donde no se podrá remediar; ni de acá le podremos ayudar.
- Razon XXI.** porque estando en pecado es hijo del diablo.
- Razon XXII.** porque estando en pecado, está rodeado, y aprisionado de demonios.
- Razon XXIII.** porque el pecado es tan grande mal, que valiera mas, que uno muriera luego en pecando, y se condenara, que si persevera en él.
- Razon XXIV.** porque le valiera mas estar espiritado, que estar en pecado mortal.
- Razon XXV.** porque si no quita el pecado de su alma con

# T A B L A:

la penitencia, Dios se lo quitará, quitándole la vida; y echándole al infierno; y con esso no pecará mas.

Razon XXVI. porque le valiera mas no haver nacido, ni tener ser, que estar en pecado mortal.

Razon XXVII. porque si no sale de pecado, ninguna cosa le aprovechará.

Razon XXVIII. para reducir al hombre que ha caído en el pecado de duda, en la Santa Fe Catolica.

Razon XXIX. para reducir al hombre jurador.

Razon XXX. para reducir al hombre que trabaja dia de Fiesta.

Razon XXXI. para reducir al hijo desobediente à padre, y madre.

Razon XXXII. para convencer al hombre vengativo, que no quiere perdonar à su enemigo.

Razon XXXIII. para convencer al hombre deshonesto, que se dexa llevar del vicio torpe.

Razon XXXIV. para reducir al ladrón que intenta hurtar.

Razon XXXV. para reducir al hombre murmurador.

Razon XXXVI. para reducir al hombre que culpablemente dexa de oir Míssa los dias de precepto.

Razon XXXVII. para convertir al hombre, que no cumple con el precepto de confesarse cada año.

Razon XXXVIII. para convertir al hombre, que no cumple con el precepto de comulgar por la Pasqua.

Razon XXXIX. para reducir al hombre, que culpablemente no ayuna los dias que manda nuestra Madre la Iglesia.

Razon ultima para reducir al hombre, que hurta los diezmos.

## T A B L A:

Tabla de la segunda parte en que se dãn dos medios al pecador arrepentido para salir de pecado.

**M**edio primero, que haga el *Acto de contrición*.  
 Medio segundo, q̃ asuda al *Sacramẽto de la Cõfessiõ*.  
 Que el demonio uene ya por suyo al hombre que calla pecado por verguença.

Que es gran prudencia, y acierto hazer *Confession general* de toda la vida por seys razones.

*Interrogatorio de los pecados para hazer Confessions largas, y generales en breve espacio de tiempo.*

Tabla de la tercera parte, en que se dãn ocho medios poderosos al pecador puesto ya en gracia por la *Confession*, para que persevere en la gracia recibida hasta la muerte, y se salve.

**E**l primer medio es, quitar las ocasiones, y peligros de pecar.  
 El segundo es, cuydar de no cometer pecados veniales.

El tercero es, examinar cada dia la conciencia.

El quarto es, *Confessarse à menudo*.

El quinto es, tener cada dia un rato de oracion mental.

El sexto, es probarse à morir cada semana.

El septimo es, tomar la devocion de la *Virgen Santissima*.

El ultimo es, tomar Santos por Patrones de los siete dias de la semana.

Devocion muy provechosa para que las obras buenas que haze el *Christiano* sean de grande valor, y perfeccion.

*Interrogaciones de la Doctrina Christiana*, por modo de *Dialogo*; para que los Padres puedan con facilidad enseñar la *Doctrina* à sus hijos.

*Oraciones jaculatorias para el Acto de contrición.*

*de contrición con exortacion.*

Pro

*Prologo al Christiano Lector:*

**L**A Fenix de los ingenios S. Agustin en el Sermon tercero sobre el Psalmo 33. nos dize estas palabras: si amais al Señor, atraed para que le amen à todos los que se juntan con vosotros, y à los que viven en vuestra casa; si amays al Cuerpo de Christo, que es la vnidad de la Iglesia, impelled à todos para que gozen de Dios; y dezildes con David: engrandeced conmigo al Señor, y alabemos todos a vna su Santo Nóbre: *Si amatis Deum (dize) rapite omnes ad amorem Dei, qui vobiscum iunguntur, & omnes qui in domo sunt vestra. Si amatur à vobis Corpus Christi, id est unitas Ecclesia, rapita eos ad fruendum; & dicite: magnificate Dominum mecum; & exaltemus nomen eius in idipsum.* Y en esto no seays cortos, ni encogidos, sino ganad para Dios quantos pudieredes con todos los medios posibles, segun vuestro caudal, exortandolos, sobrellevandolos, rogádolos, disputando con ellos, y dandoles razon con toda mansedübre, y suavidad de las verdades catolicas, à fin de que todos engrandezcan à Dios: *Rapite quos potestis hortando, rogando, disputando, rationem reddendo cum mansuetudine, & lenitate.*

Deseo seguir este saludable consejo, y intento del modo q̄ puedo, conforme mi corto caudal, exortar, y mover à los hombres, para que procuren con veras su salvacion; salgan de sus vicios, y sirvan perfectamente à Dios. Por lo qual he compuesto este pequeño libro, intitulado:

**lado: Razones para convencer al pecador.** Consta de tres partes: en la primera se ponen quarenta razones para convencer al hōbre malo, y procure salir del mal estado; y para que no solamente aborrezca, y huya de todo pecado en comun; sino tambien de los vicios, en particular pondré las vltimas treze razones para reducir al que gravemente huviere quebrantado algunos de los Mandamientos de la Ley de Dios, ò de la Iglesia, para que salga de la culpa, y exactamente guarde todos los preceptos.

Convencido el hōbre vicioso con las razones, y resuelto de salir del miserable estado de la culpa; entra la segūda parte, en que se le dā dos medios para salir del, que son contricion, y Sacramental confesion; con vn interrogatorio de los pecados, para que en breve tiempo pueda examinarse para vna cōfession general. Y estādo ya en gracia por la cōfession; entra la tercera parte en que se le dā ocho medios poderosos para que persevere en la gracia recibida hasta la muerte, y se salve. Dasse fin con vn interrogatorio muy importāte de la Doctrina Christiana, por modo de Dialogos; para que los Padres puedan cō facilidad enseñar la Doctrina à sus hijos. Plegue à la Divina Magestad que deste trabajo que se ha puesto en este libro, redunde mucha honra, y alabança à Dios Nuestro Señor; gloria à la Virgen Santissima Nuestra Madre; y copioso fruto à las Almas. Amen.

# P A R T E

## P R I M E R A.

EN QUE SE PONEN QUARENTA  
razones para convencer al pecador.

COMO este tratado se ordena para  
 declarar la gravedad, y daños  
 que causa en nuestras almas el  
 pecado mortal; para que le abor-  
 rescamos, y lloremos como San  
 Pedro toda la vida el disgusto que en vn pun-  
 to della, se diò à nuestro Redentor; es bien  
 antes de entrar en las razones explicar que co-  
 sa sea pecado mortal: San Agustín, y los Do- S. Au.  
 tores que le siguen con Santo Thomàs: dizen: *contra*  
*Peccatum est factum, vel dictum, vel concupisum* Faustū  
*contra aeternam legem.* Que el pecado es vn di- l. 22. c.  
 cho, ò hecho, ò vn deseo determinado contra 27. S.  
 la eterna ley. Eusebio Nieréberg lo define así: *Th. 1. 2*  
*est commissio, vel omissio voluntaria contra legem* q. 71. à  
*Dei:* es vna comission, ò omisión voluntaria 6.  
 à la Ley de Dios. Tres cosas son necessarias Euseb.  
 para hazer el pecado. Primeramente que sea al- Nier.  
 guna comission, ò omisión; esto es hazer, ò tom. 1.  
 obrar

obrar alguna cosa prohibida , ò no hazer vna cosa que nos està mandada : como el matar , y hurtar , que es comission , y el no oír Missa , que es omision . Lo segundo es menester , que esta comission , ò omision , sea contra la Ley de Dios ; porque la regla de obrar biẽ , es la Ley Divina ; de la manera que el arte de fabricar , es la regla de fabricar bien ; y asì como el artifice , no se puede dezir buen artifice , ni que fabrica bien quando no lo haze segun sus reglas , y preceptos ; asì el hombre no vive bien , ni es bueno , quando no sigue la Ley de Dios . Lo tercero se requiere que la comission , ò omision sea voluntaria ; porque lo que se haze sin consentimiento de la voluntad , no es pecado ; como es , si vno blasfemasse durmiendo , ò antes del vso de la razon .

Ay dos fuertes de pecados , vno se llama original ; y el otro actual ; y este actual , es asì mismo de dos maneras ; porq̃ el vno es mortal , y otro venial . El original es aquel conque nascemos , que nos viene por succession de nuestro primer Padre Adam . El actual es , el que cometemos con propria voluntad , quando llegamos al vso de la razon , como es robar , matar , &c . Este pecado actual es mortal , quando priva de la gracia de Dios , que es vida del alma , y haze digno de muerte eterna al que le comete . Y es venial , quando desagrada à Dios , mas no tanto que prive de su gracia , y amistad ;

dad; y merece castigo; pero no eterno.

Para conocer quando el pecado es mortal, se han de observar dos reglas: la vna es, q̄ el pecado sea contra la caridad de Dios, ò del proximo; y la otra que sea con plena advertencia del entendimiento, y cumplido consentimiento de la voluntad; porque en faltado vna destas dos cosas; no es mortal sino venial. Entonces se dize ser pecado contra la caridad, quando es contra la Ley en materia grave; de modo q̄ sea ofensa bastante para quitar del alma la vida de la gracia, y apartarla de la amistad, y union con Dios; pero quando es en materia ligera, y no es suficiente para deshazer la amistad, entonces no es contra la caridad: pero se dize, no ser segun la caridad. Y assi el primero se dize, ser contra la Ley; porque es contra la caridad, que es fin de la Ley. Y el segundo no se dize, ser contra la Ley; sino solo, no segun la Ley; porque no es contra la caridad. Decláremos esto mas en particular con vn exemplo; hurtar grã cantidad de dinero, es pecado mortal porque es contra la Ley Divina, y en materia grave, y à juizio de todos bastate para deshazer la amistad, y assi es contra caridad; Pero el hurtar vn ochavo, ò otra cosa semejante, no es pecado mortal, sino venial, porque es materia ligera, y de poca consideracion. Y aunque no sea conforme à caridad, no es contra ella; porque no es la cosa tal, que con ra-

zon prive de la gracia, y amistad del Señor:

*Arias* Lo mismo es de la otra condicion que se re-  
*Bern.* quiere para que sea pecado mortal, que es que  
*ad fra-* sea enteramente voluntario; porque si el peca-  
*ses de* do es contra la ley, y en materia grave, y es  
*monte* con plena voluntad deliberada, será pecado  
*Dei D.* mortal; pero si no fuere con plena advertencia  
*Th. 1. 2* del entendimiento; ni con cumplido consenti-  
*9. 74. a* miento de la voluntad, solo será pecado venial.  
*7. D.* En confirmacion desta doctrina el Padre Fran-  
*A. p. 1.* cisco Arias (en el libro tercero de la imitacion  
*1. 3. e.* de Christo, citando muchos Santos Padres) di-  
*9. §. 3.* ze estas palabras: Con la inteligencia desta ver-  
 dad, escusarèmos de pecado mortal muchos  
 movimientos, y sentimientos del entendimien-  
 to, y voluntad contra Dios, con la Fè, y con-  
 tra el proximo; y muchos que se levantan en  
 la parte sensitiva de soberbia, ira odio, embi-  
 dia, vanagloria, luxuria, codicia; y algunos ac-  
 tos subditos de los sentidos, y miembros ex-  
 teriores; en los quales, ni hubo, ni pudo haver  
 esta plena, y entera deliberacion de la razon;  
 ni este pleno, y perfecto consentimiento de la  
 voluntad. Y assi lo pide la ley suavissima de  
 Dios, y el amor inefable que nos tiene, y de-  
 feo immenso de nuestra salvacion; que no  
 juzguèmos por pecado indigno de condena-  
 cion eterna, aquello donde falta el consenti-  
miento deliberado.

## R A Z O N I.

*Para reducir al pecador es, porque estando en pecado mortal, tiene el mayor mal de todos los males.*

**T**Res cosas, dize S. Bernardo, ay en el mundo, que son las mejores de todas, y otras tres las peores. Las tres mejores, dize el Santo, son alma en gracia, los Santos Angeles que en el dia, y hora de la muerte la reciben, y la celestial Ierusalen donde es llevada: *Anima iusti hominis; Sancti Angeli, qui eam suscipiunt in die mortis sue, & Paradisus in quo collocatur.* Y las tres peores son, alma en pecado mortal, los demonios que la agarran en la hora de la muerte; y el infierno donde es echada, y atormentada. *Anima peccatoris; mali Angeli, qui eam rapiunt in die mortis eius, & infernus in quo iactatur.* Lo mejor de todo lo criado, es alma en gracia, Angel bueno, y Cielo Empireo: *His tribus non sunt meliora in creaturis.* Y lo peor de todo es, alma en culpa grave, demonio, y infierno: *Non sunt nigriora his tribus in hoc mundo.* Y si el espiritu infernal es hecho demonio por el pecado; y si asse de vuestra alma en el passo, y trance de la muerte; y os arroja al abismo del infierno, es por el pecado, se viene à reducir por legitimo argumento, que el pecado es el mayor mal del mundo, y vna suma de todos los males; por lo qual dixo Urbano IV. que solo el pecado se

Razon  
prime-  
ra.

Bernar-  
Jer. 26.  
ad So-  
rorem  
de mo-  
do bene  
vivendi.

Vrba.  
IV. in  
Ps. 50.

podia, y devia llamar mal, porque los demás males desta vida, como son pobreza, enfermedades, y afrentas, son males, no mas que aparentes, y no de monta: pero el pecado mortal es mal verdadero, mal terrible, y espantoso. *Peccatum proprè quidem malum est, & maximè dignum est mali appellatione.* Luego el pecado mortal es la mayor desdicha, y el mayor mal que puede venir à vn hombre.

**Chrys.** De aqui es, q̄ dezia S. Iuan Chrysostomo: yo  
**hom. 5.** me meterè de muy buena voluntad por el fue-  
**in epis.** go del infierno, antes que caer en vn pecado  
**ad Ro.** mortal. Y Tertuliano en nombre de los Chris-  
**Tertu.** tianos de la primitiva Iglesia, dezia: *Malum*  
**in A-** *damnari, quam à Deo excidere.* Primero toma-  
**polog. c.** rèmos ser condenados, no digo yo à las carce-  
**49.** res, tormentos, y muertes desta vida, sino tam-  
 bien à los fuegos eternos de la otra, antes que

**Ansel.** cometer culpa grave. Y San Anselmo: *Malem*  
**rom. 3.** *purus à peccato, & innocens gehennam intrare,*  
**de simi-** *quam peccatis sorde pollutus Cælorum regna tenere.*  
**litudi-** Que mas se puede encarecer la gravedad, y ma-  
**ne cap.** licia del pecado? Antes quiero, dize S. Ansel-  
**190.** mo, ir inocente al infierno, q̄ pecador al Cielo.

Ved quanto mas atròz, horrible, y abomi-  
 nable, es el mal del pecado, que todos los otros  
 males de esta vida? Pues con quanto mas cuy-  
 dado se deve evitar, que los otros males? y no  
 obstante esto vemos todo lo còtrario: para huir  
 los males del cuerpo tanta sollicitud, y cuyda-

do:

do: y para huir del mal del pecado, tanto des-  
cuido: hui à remo, y vela de vn pequeño mal,  
qual es pobreza, deshonor, y muerte téporal; y  
os tragais como vna taza de agua muchos pe-  
cados mortales. O engaño de los hombres! O  
miseria digna de ser llorada cō lagrimas eter-  
nas! Es posible que te desveles tanto para no  
caer en los males desta vida, que son nada: y no  
aborrezcas, ni te guardes del mayor mal de los  
males, que es el pecado mortal? Aqui me pier-  
do! No se que dezirme! Venid amigos de Dios,  
venid, y llorèmos esta desdicha con lagrimas  
de sangre: rōpásenos el coraçon de oir tã des-  
venturada suerte de los hijos de los hombres.  
O S. Ieremias, aqui vienen bien vuestras lagri-  
mas? O S. Thobias, aqui tiene lugar vuestro  
desconsuelo? O Santo Elias, aqui estará bien  
ocupada vuestra tristeza? Venid Santo Iob con  
vuestros amigos, q̃ aqui se empleará bien vuest-  
ro asôbro, y pasmo de muchos dias? Sal, pues,  
Christiano del mayor mal de los males, dexa  
el pecado, y acude à los pies de vn Confessor.

## R A Z O N II.

*Para convencer al pecador es, porque si no sale de  
pecado, quiere dar la muerte al mismo  
Dios.*

**Q** Veriendo el Señor reducir à su estragado  
Pueblo, le puso delante los ojos la mali- Razon  
gia, y disformidad grande del pecado mortal: 2.

*Jerem.* y le dixo: *Nunquid perseverabis in finem, & facisti mala, & potuisti?* Es posible que quieras permanecer en el vicio, fométar la maldad? Es posible q̄ te veas en el grande mal de la culpa, y no caigas muerto de solo pensarlo? Esto mismo dize Dios oy al desconocido, y ingrato pecador, has ponderado hombre, has considerado muger lo que has hecho pecando mortalmente? Vna ofensa, y mal infinito contra tu Criador, infinito: has cometido vn cierto linage de infidelidad, idolatria, y odio de Dios, vn perjurio, blasfemia, y sacrilegio enorme. Como vn parricidio del Padre Celestial, deicidio, homicidio del alma, maldiciõ, y junta de maldiciones. Parèmos aqui, esto has cometido, todas estas maldades has perpetrado, y no te arrepientes? No gimes, no lloras, y rebientas de pena? Eli Sumo Sacerdote oyò con buena sèblante, y animo alentado la gran derrota q̄ en vna batalla dieron à Israel los Filisteos, y la muerte de sus dos hijos Sacerdotes, pero quando entendiò, que el Arca del Testamento quedava cautiva, al punto cayò de su assièto muerto de repente. A la Nuera de Eli, oyendo lo mismo se aceleraron los dolores del parto, y perdiò la vida. Y tu no te desmayas? No caes de tu estado sin aliento, y sin vida, oyendo las atrocidades que cometes contra tu Dios, y Señor.

Y quien eres tu pecador, que tal hazes? eres vn vaso de estiercol, vn manácial de podre, eres

por

por tu nacimiento esclavo del demonio, pues,  
y que tu te atrevas à agraviar à tu Criador, y  
levantar la mano contra tu Dios, perdiendole  
el respeto? Vna ofensa de Dios fuera muy grã-  
de, aunque la hiziera otro Dios igual, è infinit-  
to, si le huviera. Pues q̃ serà siendo de vna cria-  
tura, y essa vilissima? Quien no se espanta, y as-  
sombra, que vn vil gusanillo, qual eres tu, ha-  
ga tal? Y porque cosas? Que causa puedes tener  
para cometer tã enorme maldad? A caso es por-  
que no se vnda el mūdo, ò porque te vã la sal-  
vacion? Es por ventura porque te ha de hazerte  
Dios? O te lo manda otro Dios? No, no, sino  
por vn vil, y fucio gusto, por vn loco antojo,  
porque quieres, y no mas. O atrevimiẽto hor-  
rendo! O furia rabiosa, que tan sin causa ha-  
rã tan noble agravio à tu Salvador! Como no  
se resuelven los Cielos en rayos abrasadores  
contra ti, y te aniquilan, pues tal atrevimien-  
to tienes. *Et fecisti mala, & potuisti?*

Considera mas Christiano, que es lo que ha-  
zes quando pecas, segun S. Anselmo, quieres  
quitar à Dios la corona de su cabeça, y poner-  
tela à ti. Segũ S. Bernardo quieres dar la muer-  
te al mismo Dios, y segũ el Apostol S. Pablo,  
quanto es de tu parte, acozeas, pisas, y tornas à  
crucificar al Hijo de Dios. *Rursum crucifigentes*  
*similes ipsis Filium Dei.* Si qualquiera cosa des-  
ta se intentasse contra vna Magestad de la tier-  
ra, bastara para atenzar à vno, y atarle à

*Ansel.*

*tom. 3.*

*lib. 1.*

*Berna.*

*serm. 3.*

*de Re-*

*surre.*

*S. Pabl.*

*ad Heb.*

*66.*

quatro cavallos para q̄ le desquartizassen, è hiziessen pedaços, y sembrar las casas de sal, quedando èl infame con todo su linage. Pues si esto passare entre hombres, seria delito tan abominable; y crimen tan horrendo, cometido contra Dios, à que punto de abominacion no subirá? estremecense las carnes de solo pensar el castigo que tal atrevimiento merece. Y mas se estremecen que haya hōbre que tal desvergüenza, y ingratitud tenga; porque si con otro hōbre lo hiziesse (donde no ay grandeza infinita, ni distancia immensa) seria vn descomedimiento nunca visto, cometido contra Dios infinito, que assombro, y arrojamiento será?

O Santo Dios, quien pudiera explicar lo q̄ haze vn pecador contra Vos, y contra sí? Desprecia vuestra Magestad, rasga vuestra ley; rie-se de vuestra justicia; escarnece de vuestras amenazas, y menosprecia tanto vuestras promesas, que haze renunciacion solemne de la gloria, que le haveis prometido. Y esto porque? Por obligarse a ser esclavo eterno de Satanàs; queriendo mas dar gusto, y cōtento à vuestro enemigo, que à Vos, que sois su Padre amoroso, y todo su bien? Esto has hecho pecador, y no solo vna vez, sino tantas quantas pecaste: *Et fecisti mala, & potuisti?* Este medio tomó Dios para que su Pueblo saliesse de la culpa; que fué darle à entender la malicia, y enormidad del pecado, y deste mismo se vale oy, para q̄ te reduzgas, y salgas de la culpa.

R A Z O N III:

Para convencer al pecador es, porque estando en pecado mortal, quanto es de su parte buelue acoitar, y crucificar à Christo nuestro Señor.

**H** Ablando S. Pablo de los hòbres, que despues de haver recibido el bautismo, y muchas misericordias, y dones del Señor en su Religion Christiana; le ofenden graveméte, dize: que tornan otra vez à crucificar al hijo de Dios, como los que le crucificaron; porque repiten, y dàn vida à los pecados que fueron la causa de su Passion, y muerte. Y si su Passion no fuera tan eficaz que bastàra à quitar todos los pecados hechos, y por hazer, hasta la fin del mûdo; fuera menester para librarlos dellos con satisfacion de justicia, tornar Christo à padecer, y morir todas las vezes que los hòbres pecan. Y por esto quando despues de la redencion de los hombres, cometen culpa grave; se dize con verdad, que quanto es de su parte buelven à crucificar à Christo. *Rursum crucifigentes sibi met ipsos Filium Dei.* Tambien hablando el Apostol de los que comulgan en pecado mortal, dize, que entran à la parte con los que quitaron la vida à nuestro Salvador, y son compañeros de Herodes, Pilatos, Anàs, y Iudas. *Quicumque manducaverit panem hunc, vel biberit calicem Domini indigne, reus eris corporis, & sanguinis Domini.* Una sola vez fuè Christo en el

Razon  
3.

Ad He  
breos 6.  
num. 6.

1. Cor  
11. m  
27.

Tertul.  
de ido-  
latría.  
c. 7.

mundo açotado; puesto entre Ladrones, y crucificado; pero aqui lo es millares de vezes al modo q̄ dize S. Pablo. Y aun dize mas el antiguo Tertuliano, que los que comulgan mal, s̄o peores que los Indios, y verdugos que crucificaron à Nuestro Redentor; porque aquellos le crucificar̄on vna vez, y estos le està cada dia crucificando. *Proh scilicet (dize) semel tudes Christo manus intulerunt: isti quotidie corpus eius lacerant.*

Surio In  
Iul.

Cuenta Surio que vna vez apareciò à Santa Brigida Christo Nuestro Señor crucificado, y tan de fresco, que parecia, que en aquella misma hora le avian açotado, y enclavado en la Cruz. Preguntòle la Santa Quien Señor os ha parado tal? Y respondiòle el Salvador, q̄ aquellos, que con sus pecados le estavan ofendiendo. Christiano que estàs en pecado mortal, avia va la Fè, y considera, que tu eres vno de aquellos crucificados, que estàn açotando à Nuestro Redentor en la columna, y que añades sin piedad açotes, à açotes, llagas, à llagas; y q̄ Christo amorosissimo Padre, llorando te dize: Hijo no me açotes mas. Y tu que hazes? Te compadesces de èl? Dexas la culpa? Te resuelves de salir de pecado? No por cierto, pues traidor prosigues en açotar à Christo Nuestro Bien. O ingrato, y desconocido: *Heccine redit Domino populo stultus, & insipiens?* Así pagas tantos beneficios, y favores à tu Criador injuriar al Bienhechor hasta los brutos lo condenan: hazer mal

Dent.  
32.6.

al amigo hasta las fieras no se atreven; pues como te atreves à tu Dios, y Señor? Todos aviamos de dar mil vidas si mil tuvieramos, para que huviessen dado vn agote menos à Nuestro Señor, y que tu seas tan cruel, que le buelvas agotar, añadiendo agotes, à agotes, sin querer parar! O inhumano! O furia infernal! Como no viene vn rayo del Cielo, y te quita la vida! Como no se abre la tierra, y te traga! Como no viene aqui vn Demonio del Infierno, y te lleva en cuerpo, y alma? No sea asì Christiano, sal pues de tu ingratitud, dexa la culpa, y de agotar à Christo, acude à los pies de vn Confessor, y pide perdon, y misericordia.

## R A Z O N IV.

*Para començar al pecador es, porque el pecado es tan grave, que abruma, y echa al hombre al infierno, y su gravedad se conoce por los grandes castigos, que Dios dà por él.*

**A** Tiende à esta consideracion, si huviessen vn Iuez justo, prudente, santo, y piadoso el qual haviendo visto la causa, y proceso de vn delinquente, mandasse que le diessen los mayores castigos, y tormentos que han inventado los Tiranos; que vn dia le agotasse crudamente; otro que le cortassen vn brazo; otro que le desollassen, y que otro le quemassen, echando despues las cenizas al mar, para que

Razon

4.

no huviera rastro dél. Que dirias? Padre grande mal deve aver hecho esse hombre; pues el Iuez recto, y docto, y elemente, y le manda dar tan atroces castigos; enorme maldad deve aver cometido. Pues hombre entiende, que Christo Nuestro Señor es el Iuez justo, santo, y misericordioso; y por vn pecado mortal, manda echar al peccador al Infierno, donde no solamente vn dia le agotan, otro le dessuellan, y queman otro, sino por toda vna eternidad. Pues grande mal, y atrocissimo delito es el pecado mortal; pues por él se dàn en la carcel, y brete infernal penas, y tormentos sin fin. Si vno viesse degollar millones de Principes en vn cadalso, diria, grande culpa deve ser la que han cometido; pues tanta sangre real se derrama. Que tiene que ver esto con millones de Principes Angelicos, que murieron por vn pecado de vanidad? Pues quien no tiembla, y se estremece de solo oír el nombre de pecado mortal? Y siendo esto assi, tanto ay para la perdida de los bienes temporales; y para la perdida del alma, no ay, vn ay, ni vn suspiro! Que tristes suelen estar los hōbres por aver perdido la salud, deudos, hazienda, y honra; no ay consuelo para vno destos males. Pues si quando te viene vn mal destos, que solo es apariencia, y sombra de mal, lo lloras tanto como no gimes, y suspiras quādo tienes el mayor mal de todos, que es el pecado mortal? Por librarte de vn mal de vn cancer, te le dexaràs

asserrar;

afferray por curar de vn dolor de piedra, sufriràs que rasguen tu carne. Pues valga la razon, si por librarte de vn solo mal desta vida, dieras tu hazienda, y la sangre de tus venas; como para librarte del mayor mal de los males, no quieres acudir al remedio facil, que es la confesion.

Guarda no te suceda lo que sucediò à Lisimaco Rey de Tracia, el qual estando sitiado en vn Castillo de los Getas sus enemigos padecia mucha sed, y atruque de satisfacerla se rindiò, y entregò à sus contrarios, pidiendo por pactos, que le diessen luego vn jarro de agua para mitigar su sed; dieronfela, aviendo bevido, considerando q̃ por el agua avia perdido la libertad, y la corona, y el Reyno, dixo con grande sentimiento; O dioses, y por quan breve gusto me hize de Rey Esclavo? O dij, *quan brevis voluptatis gratia, me ex Rege servum facit?* y esta consideracion le descòsolava, y acabava la vida. Hòbre que estàs en pecado mortal, sino sales del, te iràs al infierno, quando veas q̃ por la culpa has perdido la libertad, y corona eterna, y te has hecho vil esclavo del diablo, diràs con mortal sentiemièto: O dij, *quã brevis voluptatis gratia, me ex Rege servũ facit?* O infeliz, y desesperado de mi, es possible; que por vn gusto aya perdido la gloria, y còdenado al infierno? Es possible, que por no confessarme bien, estè condenado à eternos tormentos? Es possible

ble, que aya de padecer este fuego por vn interès de hazienda mal auida, y nunca restituída? Ay! ay de mi! y este pensamiento será el gusano que te roerá, y atormentará mientras Dios sea Dios, sino es que salgas del mal estado, acudiendo à los pies de vn Confessor.

## R A Z O N V.

*Para convencer al pecador es, porque estando en culpa grave, es aborrecido, y maldito de Dios: y de todas las criaturas.*

Razon  
quinta.  
Eccle.  
12. n. 7

Sapi. 5.  
18.

**D**Ize el Sabio: *Altissimus odio habet peccatores; & impijs reddes vindictam.* La interlinial lee: *Sollicitus in die iudicii.* Que el Señor tiene odio, y aborrecimiento à los pecadores, y se vengará de ellos en el dia de el juizio, armado todas las criaturas para que les persigan, y venguen sus injurias: *Armabis creaturam ad ultionem inimicorum.* Antiguamente el mar salió contra los Egypcios, la tierra contra Datàn, y Abirò, el fuego cótra Sodoma, y Gomorra; pero el fin de el mundo Cielo, tierra, mar, animales, y todas las criaturas tomaràn armas, y saldràn en campo contra el ingrato pecador: el Cielo dará las bueltas tan apriessa, como vna rueda de relox, quando dispara; y le arrojarà rayos: las nubes piedras; la tierra se abrirà en mil bocas para tragarle: los animales dexaràn sus cuevas, y desiertos, y acudiràn à los poblados, discutiendo

riendo por varias partes con aullidos, bramidos, y silvos lastimosos, buscando al peccador para quitarle la vida. Que temor, y espanto será el suyo, quando vea todas las criaturas en armas contra él: y que por vna parte le persiguen los rayos del Cielo, y las piedras de las nubes, y por otra los animales, las sierpes, perros, cavallos, y los mismos hombres?

Cuenta S. Ambrosio, tambien lo trae Plinio, que en cierto lugar vn hombre tenia vn perro, que ordinariamente le seguia: salio vna noche con el perro: vn enemigo suyo hallado ocasion le acometio, y quito la vida, dexandole tendido, y muerto en el suelo. El perro toda aquella noche estuvo llorando, y aullando à su Señor sin apartarse vn punto del. A la mañana hallaron al hombre muerto, acudieron muchos, y entre ellos el matador por enuebrir mas su delito, y estando allí por voluntad de Dios el perro arremetio contra él, con tal rabia, que à bocados, y ladridos lo rindio; y dio à entender la culpa secreta del malechor. Pues si vn perrillo, quando tiene licencia de Dios, assi arremete para vengar la injuria de su Amo, que será quando no solamente los perros, sino tambien las sierpes, vivoras, cavallos, y leones vengaran las ofensas de Dios, y Señor.

Y si Dios aora les diese licencia, verian como en el mesmo puesto à donde están todas las criaturas con grãde impetu, y furia te acomet-

S. Ambrosio.

Plinio

l. 8. h. 4

terian para darte la muerte, y tomar vengança del agravio, que hazes à su Criador: el Cielo te arrojaría rayos: las nubes piedras, la tierra se abriría para tragarte: las vivoras, culebras, perros, y cavallos te perseguirían hasta acabarte. Y con razon, porque si vn buen Padre trabajasse, y sudasse dia, y noche para sustentar vn hijo en las escuelas para darle letras, y subirle à buenos puestos, si teniendole ya el Padre en su casa muy acomodado, y honrado, le fuesse tan ingrato, y rebelde, que le diessse de puñaladas. Quien no clamaria cõ tal parrecidio? Quié no se irritaria contra tal maldad? Que criatura abría, que no fuesse contra tan mal hijo? Pues hombre que estàs en pecado mortal, tu eres este mal hijo: pues Christo Padre amoroso ha- viendote criado, redemido con tantos trabajos, y sudores: y puesto en su casa la Iglesia cõ tantos dones, y misericordias como has recibido tu ingrato, y desconocido, por vn vil gusto, por no perdonar al enemigo: por no restituir lo que has hurtado, quanto es de tu parte le dàs de puñaladas: *Rursus crucifigentes sibi-*  
*breos 6. met ipsi Filium Dei.* O cruel! O inhumano! Como quieres que Dios no te aborresca, y maldiga? Como quieres que todas las criaturas no te persigan, y venguen la injuria que hazes à su Criador? Sal pues de tu elevosia, y pecado, y acude al remedio, que es vna  
buena confesion.

*Ad H.*  
*breos 6.*  
*num. 6.*

# R A Z O N VI.

*Para convencer al peccado es, porque estando en peccado, padece el mayor castigo, que el brazo poderoso de Dios le puede embiar.*

**D**Ize Ieremias, que quando el Señor anda justiciero, è indignado contra el peccador por sus maldades, y quiere acabar con èl, que le hiere cõ herida de enemigo, cõ castigo cruel, dandole el mayor de su brazo poderoso: *Plaga inimici percussite, castigatione crudeli.* Qual es esse castigo mayor, que la Omnipotencia Divina puede embiar à vn hombre? Acaño es, quando le affige con hambre, peste, y guerra? O quando manda que le ahorquen, ò quemen vivo? Que le den los siete tormentos, el de la toca, de la almendra, del guante, del garvanço, del cardo, de las passas, y del aculco? Nada desto. Serà la mayor pena, y castigo, que vea degollar delante de sus ojos à sus hijos? Quemar su hazienda? O siendo Rey quitarle la corona, y llevarle cautivo, como vil esclavo entre gente barbara, y ponerle atado en vna mazmorra? Tampoco. Pues qual es? Quando permite que caiga en peccado mortal.

Razon  
sexta.

Hiere.  
30. 14.

Dizen los Santos Padres, que Dios vsa con nosotros de dos maneras de misericordia grãde, y pequena; y misericordia pequena es, quando socorre en las miserias pequenas, como son las temporales, que tocã solamente al cuerpo;

y misericordia grande, quando socorre en las miserias grandes, que son las espirituales, que llegan al alma. Y assi quando David se vió cō esta miseria grande; desamparado, y desposeído de Dios por el adulterio, y homicidio cometido, clama, y dà voces pidiendo à Dios misericordia grande. *Miserere mei Deus secundum magnum misericordiam tuam*: Assi dizen también que ay en Dios ira grande, è ira pequeña; la pequeña es, quando castiga acá en lo temporal con adversidades de perdidas de hazienda, hōra salud, y otras cosas semejantes, que tocan solamente al cuerpo; pero la ira grande es quando llega el castigo à lo interior del alma, quando Dios desampara à vno, y le dexa caer en pecado mortal; essa es la ira grande de Dios, y la mayor lázada, que Dios Omnipotente puede arrojar. Profetiza el Real Profeta el mayor castigo cōtra aquellos perversos, y rematados pecadores, que cometieron el mayor pecado del mūdo, que fuè dar la muerte à su hijo precioso; y por esso no profetiza que les ha de dar trabajos, enfermedades, y muertes; sino que ha de permitir que cayessen en culpa grave, y añadiessen maldades à maldades: pecados à pecados, y no se viesse en su gracia: *Appone iniquitatem super iniquitatem eorum, & non inueni in iustitiam tuam*.

Pf. 68. Hombre que estás en pecado mortal, bien puedes dazir ay infeliz, y desdichado de mi,

28.

heri-

Herido estoy del furor Divino; ya tēgo el mayor castigo de Dios. Gran mal hago estando en pecado; pues Christo Padre amoroso está tan irritado contra mí. Pues como no temes, y tiembblas, temiendo contra tí vn. brazo tan poderoso, que puede esta hora echarte en cuerpo, y alma al infierno? *Quis non timebit te, ó Hier. Rex gentium?* Quien no te temerá, ó Rey de 10.7. las gentes? Si vno tiene vn contrario valiente, y poderoso, no puede comer, ni dormir sin sobresalto; pues pecador como no temes à Dios, y à su justicia, sabiendo que gravemente le tienes ofendido, y no puedes escapar de sus manos? Teme, pues, à Dios; dexa el pecado; y trata de hazer vna buena confession.

Procuren con grande eficacia los Predicadores, Confesores, y Maestros, sacar las almas de pecado; porque así como el primer cuydado del Medico del cuerpo, es acudir al remedio del achaque mas peligroso del enfermo; así el primer cuydado del Medico espiritual de las almas, ha de ocurrir à la mayor necesidad; y acudir al mayor mal para su remedio; que es el pecado mortal; este es el mayor mal de los males; porque todos los otros males cō la vida se acaban, y ya en la sepultura no se sientē, ni son trabajos, mas los males q̄ causa el pecado mortal no tienen fin, son immēsos, eternos, destierro de la gloria, compañía eterna de demonios, perpetua cárcel, fuego eterno, tormētos sin fin.

## R A Z O N VII.

*Para convencer al pecador es, porque estando en pecado, todo serán desdichas, y desastres en su casa, hasta que muera, y cayga en el infierno.*

Razon  
septima

**A**dmirable fuè el medio que diò Dios à Jeremias, quando quiso facer al Pueblo de sus pecados; mandò al Profeta que hiziera vn libro, y en èl escrivièsse todas las desdichas, y calamidades, que le avian de venir por el pecado mortal, convocasse al Pueblo, y las leyèsse delàte de todos: hizolo el Profeta, y fuè sermon tan eficaz, que lloravan sus culpas con tanto dolor, y cótricion, que atonitos, y pasmados se miravan à las caras vnos à otros. *Cũ audissent omnia verba, obstupuerunt unusquisque ad proximum.* Medio fuè este celestial, y es razõ nos valgamos del; y asì yo te dirè las miserias; y desdichas que te han de venir sino sales de la culpa, y no las referirè todas, porque son tantas, que seria nunca acabar; solo te dirè algunas, que escribe el Espiritu Santo en el cap. 28. del Deuteronomio, donde dize asì: *Si audire nolueris vocem Domini Dei tui, ut custodias, & facias omnia mandata eius, venient super te omnes maledictiones ista, & comprehendunt te, maledictus eris in Civitate, maledictus in agro, &c.* Hòbre que estàs en pecado mortal, ora sea por

con-

confessarte mal, ò por algun pecado deshonesto, ò por no querer perdonar, ò restituir lo que sabes, sino te conviertes, y sales de la culpa, vendrán sobre ti todas estas maldiciones, y castigos.

Serás maldito en la Ciudad, maldito en el campo, maldito sea tu granero, malditas las obras de tu mesa, maldito sea el fruto de tu vientre, maldito el fruto de tu tierra, maldito serás en todas tus entradas, y maldito en todas tus salidas. Oprimirte ha el Señor con esterilidad, hambre, y confusion, hasta destruírte. Embiará pestilencia hasta que te consuma, y eche de la tierra. Castigüete el Señor cō pobreza, fiebres, frios, y ayre corrupto, hasta que perezcas. Dirásme, yo tengo en mi casa grandes trabajos, pobreza, malos años, afrentas, y persecuciones. Bigote hermano mio, que son castigos por tu pecado, y si no sales del, no tendrás alivio en tus penas, y aflicciones; antes se multiplicarán los açotes de la Ira de Dios, hasta que caigas en el infierno. Prosigue mas el citado lugar, sea el Cielo de metal, y la tierra q̄ hollares de hierro, y el Señor embie sobre ella polvo en lugar de agua, y del Cielo deciêda sobre ti ceniza, hasta que seas destruído. Entregüete el Señor en manos de tus enemigos. Castigüete el Señor con locuras, ceguedad, y furor de entendimiento, de tal manera, que andes atpando las paredes en el medio dia; así como anda el cie-

go en las tinieblas, sin saber enderezar tus caminos. Tus hijos, y hijas sean entregados à otro Pueblo viédolo tus ojos. Serviràs al enemigo que èl te embiarà con hambre, sed, y desnudez. Traerà el Señor contra ti vna gente de los vltimos fines de la tierra, cuya lengua no puedas entender, gente tan desvergongada, que no tenga cortesia al viejo, ni compassiõ del niño, la qual se trague sus ganados, y el fruto de tu tierra. Todas estas son palabras de la Escritura Divina, y no quiero referir mas por no ser prolixo, y cansado; solo te quiero dezir, que el Pueblo de Dios, oyendo estas maldiciones, que les avian de venir por sus culpas, se movieron à tal arrepentimiento dellas, que de puro dolor quedaron pasmados: *Obstupescant unusquisque ad proximum suum.*

Y no me espanto de que Dios te embie tantos castigos por tu pecado, pues eres quebrantador de la Divina Ley, desobediente à los Predicadores, rebelde à tu Criador, y traidor à tu Redentor, lo q me admira es, como no se abra la tierra, y te traga, como no baxan del Cielo rayos, y lançaç de fuego, y te abrasen; como no salen los demonios del infierno, y te llevan en cuerpo, y alma. Entremos pues en cuenta pecador, vna de dos, ò te resuelves de salir de pecado, ò no? Si sales de la culpa se aplacarà la ira de Dios, cessarà de castigarte, y todo será conducirte bienes, y favores, no solo en lo espiritual,

qual, sino tambien en lo temporal : *Dixit iustu, Is. 3. 10*  
*quem bene.* Por esso David quando se viò en  
 pecado, y que Dios le castigava por èl , luego  
 acudiò à la penitencia, y cõ esso evitò las mal-  
 diciones, y castigos que le amenaçava la justi-  
 cia Divina: *Ego autem cum mihi molesti essent, in- Ps. 34.*  
*ducebat cilios: humiliabam in ieiunio animam meam.* 13.  
 Pero sino sales de la culpa , sino te confieffas,  
 desengañate, que todo será miserias, y calami-  
 dades en tu casa, hasta q mueras miserablemẽ-  
 te. No sea asì Christiano redemido con la Sã-  
 gre de Iesus, sal del pecado, q es la causa de tus  
 males, y desdichas.

## R A Z O N VIII.

*Para convencer al pecador es, porque estando en pe-  
 cado se aborrece , y es cruel verduga de si  
 mismo.*

**B**ien dixo el Angel à Tobias: *Qui faciunt pec- Razón*  
*catum , & iniquitatem hostes sunt anime sue.* octava.  
 Los que cometen pecado, è injusticia son ene-  
 migos capitales de sus almas, y de sus cuerpos. *Thob.*  
 Imagina que viene contra ti el campo formado 12. 10.  
 de la vniversidad de todas las criaturas q han  
 hecho liga para seguirte , y darte los mayores  
 tormentos que se han inventado. Ya sabes el  
 poder de los Angeles, pues solo vno matò vna  
 noche, ciento y ochenta y cinco mil hombres,  
 y los Angeles son sin numero, vengan pues en  
 vn esquadron todos los Angeles. Y en otro bat-

*Rega d.  
s. i. del  
mayor  
mal de  
los ma-  
les.*

tallon todos los demonios; en otro los hōbres militares con sus armas, municiones, artilleria, los Tiranos Phalares, Nērones, Dioclecianos cō sus invenciones de tormentos; y te cerquen Elefantes, Rinocerontes, Leones, Osos, Tigres, Lobos, y Toros con sus trompas, puntas, garras, dientes, y colmillos. De las Serpes, Basiliscos, Dragones, Aspides, Vivoras cō todos sus toxicos, y venenos. De las aves las de rapina, Grifos, Aguilas, Buitres, Alcones, y Milanos. Baxe de su esfera el elemēto del fuego, granizen rayos las nubes, bramen los vientos con vracanes, y torvellinos. El mar se embravezca con desechas tempestades. La tierra se estremezca en horribles temblores, y boquerones. Sobre todo, el mismo infierno con sus tormentos, y eternidades de penas, venga sobre ti, y tu solo atado de pies, y manos en vn campo expuesto à la crueldad de tantos enemigos, conservádote Dios la vida, para q̄ no se acaben con ella los tormentos. Echemos el resto: Si Dios Omnipotente se declarasse por tu mortal enemigo, y quisiessse mostrar la pujança de su infinito poder, no te podria hazer tanto mal, como tu te hazes cō solo vn pecado mortal.

Pues pecador como te hazes tanto mal? Como te aborreces tanto? Si tu te fueras à las cuevas de las sierpes, sapos, y vivoras, para que te mordieran, y emponçoñaran, no te parece que harias mal? Y que tomaràs la muerte con tus

manos?

manos? Si tu buscáras por los montes, y bosques, los tigres, lobos, y leones, y te echáras en sus garras para que te despedaçassen, no te parece que harías grande desatino, y que serías verdugo de ti mismo? Pues hombre entiende, que por el pecado mortal, á mas de privarte de todos los bienes, te entragas á todos los males, echaste al infierno, y en las garras de los lobos, y tigres infernales para que te despedacé, y atormenten, no solo vn año, y otro año; sino para siempre, mientras Dios sea Dios. Pues como eres tá inhumano contigo? Como tá cruel? Oye lo que dize el Espiritu Santo: *Miserere animæ tuæ placens Deo.* Ten misericordia de tu alma, ten lastima, y compassion de ti mismo. *Qui diligit iniquitatē odit animam suam,* dize David, y S. Agustín añade: *Et qui odit animam suam non est misericors, sed crudelis.* El que ama la maldad aborrece su alma; y el que aborrece su alma no es misericordioso, sino cruel. No seas tá fiero para contigo, no tomes la muerte con tus manos, ten piedad de tu miseria, y desdicha; mira por ti, sal de la culpa, y del mal estado, y acude á los pies de vn Confessor.

R A Z O N IX.

*Para conuencer al pecador es, porque estando en pecado, tiene su alma mas fea, y abominable que los monstruos.*

**V**Na alma quando está en gracia de Dios; es mas hermosa que el Sol, Luna, Estrellas; Razón nona.

Eccl.

30.24.

Pf. 10.

n. 5. S.

Aug.

tom. 3.

Enchi-

riador

ad Lau-

tērium,

lib. 1. c.

76.

llas; y que toda hermosura, y belleza, que può de caber en el pensamiento humano, por ser retrato del mismo Dios, y morar en ella toda la Santissima Trinidad. Vna nube de sì ya es hermosa, pero si le dan los rayos del Sol, se para mucho mas hermosa: assi quando los rayos del Sol de Justicia dan en el alma, y habita en ella el mismo Dios, se pone mas bella que mil Soles. Quien podrá explicar la hermosura de Dios? Ninguno, porque es infinita; pues ¿tal será la del alma, que es viva imágé del mismo Dios? Siendo tanta la belleza del alma estando en gracia de Dios, dize Ezequiel, que al punto que peca borra la imagen de Dios, y se para fea, y abominable: *Abominabilem fecisti decorem tuum*. El que tiene alguna blancura es tan blanco, como lo es la misma blancura, y por el contrario el que tiene algun pecado es tan feo, y disforme, quanto lo es el mismo pecado. Imagine vno que toda la fealdad de los sapos, vivoras, culebras, y monstruos, se juntasse en vno, qual seria mas feo, este monstruo, ò el pecado? El pecado. Si todas las arenas del mar, hojas de los arboles, atamos del Sol, fueren vnos monstruos feíssimos, y la fealdad de todos ellos se juntasse en vno, qual seria mas feo? El pecado, porque es sobre toda fealdad, pues si el alma es tan fea, quanto lo es el pecado, que horrible, y espantosa queda, quando está en pecado mortal?

Ezeq.

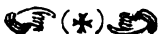
16.25.

Algo desta monstruosidad quiso mostrar el Señor en vn suceso raro que escribe el Padre Christoval de Vega en el cap. 10. del mayor. *Vega.* mal de los males, y cita à Vincencio Velva- *Vicenc.* cense lib. 2. apuum cap. 30. par. 40. que dize, su- *Velvẽse* cedió en Alemania à vn Soldado de los Tauronicos, y que lo supo de las personas que le comunicaron, y oyeron de su boca, con que se confirma la verdad presente. Estava casado este Soldado con vna muger honrada, la qual al passo que le amava, le zelava, y no le faltava fundamento para tenerle zelos, porque estava amancebado con vna muger à la qual amava locamente. Levantandose vna noche, dexando à su muger durmiendo, y se fuè à casa de la manceba. Quando la muger despertò, y le echò menos, sospechòse la traicion que su marido le hazia, se levantò, y se puso à la ventana esperando le quando bolviessse, para convencerlo de su delito, hazia muy clara Luna, y assi le viò quando bolvia, y no le conociò, porque traía el rostro tan feo, horrible, y espantoso, que sin poder mas diò voces assombrada con su vista, llena de espanto, y pavor; à las voces despertò la familia; y viendo à su amo le desconocieron por hombre, y le tuvieron por demonio, y como de tal huyeron con mayor espanto, que su señora. Corrióse mucho desto, y viendose afrentado de los propios, y que no le querian abrir, sino que huían dél, temió

mayores afrentas de los estrafios, y reconociendo el castigo de su culpa, y que la fealdad del alma avia redundado en el cuerpo, se retirò à vn lugar oculto, donde estuvo hasta la mañana, esperando à que abriessen la Iglesia para irse à confesar, y purificar su alma de la mancha de sus pecados. Salian en esse tiempo los pastores con las vacas, y el ganado para llevarlo al campo, y fuè tal el assombro, que recibieron, asì los hombres, como los animales, de la horrenda vista de su fealdad, que huyeron desfavoridos, como si viniera sobre ellos algun rayo. Llegò à la Iglesia, estava à la puerta el cura, el qual no menos espantado de verle, se entrò huyendo en ella, y cerrò la puerta para defenderse, pensando que venia tras él el demonio. Llegòse el afligido pecador à la puerta, y con lagrimas, y gemidos, empeçò à llamar al Cura, suplicandole que se doliesse dèl, porque era su oveja, y se llamava Pedro, dandole señas para que le conociesse, y se queria confesar. El Cura viendo sus lagrimas se doliò dèl, diciendo entre sí, no puede ser este demonio, pues asì llora sus pecados. Abrióle la Iglesia, y confessòle, absolviòle, imponiendole saludable penitencia; y fuè cosa maravillosa, que en absolviendole recuperò su antiguo rostro como lo tenia de antes. Declarando Nuestro Señor, que la gracia restituye la hermosura que afea el pecado. Con esto bolviò à su ca-

la alegre, y contento, y dexò la mala vida que traía, y vivió en paz con su muger.

Hombre que estás en pecado mortal, mira quan horrèdo era este Soldado estado en culpa grave, y quan enorme, y espantoso eres tu? dize S. Agustín en persona de Christo: *Si te videres, & displiceres tibi, placeres mihi.* Si te vieras qual estás, como te desagradaràs à ti, y me agradaràs à mi. Dime por tu vida, si te dixessen: si hazes vn pecado se te ha de bolver la cara de perro, las orejas de mula, los pies de jumento, y todas las facciones, y partes de tu cuerpo monstruosas? Que dirias? osarias pecar? no por cierto, porque como podria parecer con tal figura delante de hombres? Que verguença, y corrimiento seria el mio? Pues si por no tener en esta vida, vn poco de tiempo tal figura, no pecarias; como la quieres tener en la otra vida para siempre? Pues si no sales de la culpa, resuscitaràs horrible, y disforme, mas que si tuvieras cara de perro, orejas de mula, y pies de jumento, y te quedaràs para siépre con rostro monstruoso, mientras Dios serà Dios. Los demonios te quemaràn, y cauterizaràn la cara como esclavo de Satanàs: *Facies combusta vultus eorum.* Y te baldonaràn, escarneceràn, y silvaràn. Para que no te veas en tanta confusion, dexa el pecado, y la mala vida, y acude à los pies de vn Confessor.



## R A Z O N X.

*Para convencer al pecador os , porque estando en pecado , pierdo el merito de todas las buenas obras que ha hecho.*

Razon  
decima.

Ezeq. l.  
18.24.

**D**ize Dios por Ezequiel, que si el justo se apartare de la virtud , y Gracia Divina por alguna culpa grave , todas las obras buenas que hizo con todo el merecimiento dellas seràn olvidadas ; no me acordarè dellas para aceptarlas, y darles premio de gracia, ni de gloria porque todas las perdiò por la maldad cometida: *Omnes iustitia eius quas fecerat non recordabuntur.* Viendo Agripina Romana el gran desprecio de su hijo, que derramava el oro, y la plata, como si fuera agua, tomò este medio para corregir su prodigalidad, vna vez que el hijo mandò dar casi la quarta parte de vn millon, la madre hizo juntar otra tanta cantidad de dinero, y estendida en vnas mesas se la mostrò toda junta, y viendola el hijo se pasmò de ver tan grande desperdicio, y se enmendò. O quien pudieffe ponerte delante de los ojos los muchos bienes, y tesoros , que desperdicias quando pecas? Como saldrias luego de la culpa , y te convertirias ? mas ya que no puedo mostrarte junto todo el desperdicio que hazes , por lo menos te dirè algo de lo mucho que pierdes.

Al punto que pecas mortalmente, primeramente pierdes la joya de la gracia, con todos los dones, y virtudes que la acompañan: vale mas la gracia, que todo el oro, plata diamantes, y que todos los tesoros del mundo, pues por ella se dà honra, y riqueza para siempre, gloria, y corona eterna, y si destruyesses toda la tierra, no seria tan grande desdicha para ti, como si pierdes la margarita de la gracia. Por esso exclama vn grave Dotor: entiendan todos; quanta sea la gravedad de vn pecado mortal, quanta destruccion haze en el alma, que fuera mejor aniquilar toda la maquina del mundo, antes que perder la gracia. Segundo, pierdes el ser hijo de Dios, el ser de linage de Dios, pierdes à Dios por Padre, defensor, y Tutor, y te hazes su enemigo. Quando vno nace, por el pecado original que contraxo, nace hijo de ira, esclavo del demonio, y de linage vil, y abatido: *Eramus natura filij ira.* Y por el bautismo, de esclavo sube à vna dicha tan grande, como es à ser hijo de Dios, de linage de Dios, à ser Rey de gloria, que es mayor subida, que si vno de miserable esclavo, subiesse à ser Rey de todo el mundo; aviendo pues subido el hombre à tanta nobleza, y digna por el bautismo, quando buelve à pecar, torna à perder el ser hijo de Dios, el ser de linage de Dios, y buelve à ser esclavo infame del diablo, condenandose à penas eternas. Ay desdicha, que con esta se puede

*Phili.  
Gamm.  
in 1. 2.  
9. 113.  
6. 8.*

*Ad  
Ephe.  
2. 3.*

*Iedicum*  
18.24.

comparar? Perder la nobleza de Dios, y el mismo Dios? Cuenta la Sagrada Escritura, que yendo vna vez el Exercito del Tribù de Dan à conquistar vna Ciudad, los Soldados por el camino entraron en vna casa, y hurtaron vn idolo de plata, el Gentil que idolatrova lo sintiò tanto, que se fué tras los Soldados con grande desconuelo, y llanto, y viendole los Soldados con tal afficcion, le dixeron: hombre de que lloras tanto? y el respondiò: como me preguntais de que lloro? aveisme hurtado à mi Dios, he perdido à mi Dios, y me preguntais de que lloro? *Et dicitis, quid tibi est?* Pues si este malaventurado llorava, y suspirava tanto por perder vn Dios falso, y de metal, que es razon que hagas tu, que por tu pecado pierdes, no vn Dios fingido, sino al verdadero Dios Christo nuestro Señor, y que te ha de juzgar?

*Ezeq.*  
18.

*8. Bas.*  
*in hom.*  
40.

*Mart.*

Tercio, pierdes el merito de todas las buenas obras que has hecho en toda tu vida, de los Rosarios que has rezado, de las Missas que has oïdo, de las limosnas que has dado, de los Sacramentos que has recibido, sin que te queda merito, ni de vna Ave Maria: *Omnes iustitie eius, quas fecerat non recordabuntur.* Y si mueres en culpa grave, te iràs al infierno; sin llevarte desta vida nada de merito, como si huvieras sido incapaz de merecer. Refiere S. Basilio, que en Sebaste de Armenia vn Perfecto Gentil mandò atormentar à quarenta soldados Christianos

nos para que negassen à Christo, hizoles herir sin piedad las bocas, y rostros con piedras, y viendoles constantes en la Fè, les hizo echar en vn lago elado, y para mayor tentacion puso alli cerca vn baño de agua caliente, por si alguno retrocedia, escapára con la vida, sufrieron todos con grande animo, y valor tan crueles tormentos, mas vno dellos aviendo padecido grande parte de la noche, se dexò vencer de la tentacion, sacaronle del lago, y le entraron en el baño caliente, y apenas estuvo en èl, quando espirò, y se fuè al infierno, sin llevarse nada de merito. Este Christiano avia hecho muchas obras buenas, avia rezado muchos Rosarios, oïdo muchas Missas, avia padecido en defensa de la Fè Catolica, hasta casi espirar. Y con todo esso al punto que pecò mortalmente todo lo perdiò, sin quedarle nada de merito, y aora està en las penas eternas, como si no huviera sido capaz de merecer. Hombre que estàs en pecado, si te dixessen, que quieres que te dèn, y perderàs todo el numero de los Rosarios que has rezado de las Missas que has oïdo, de los Sacramentos que has recibido, y de las penitencias que has hecho? Que responderias? Que por ninguna cosa del mundo querrias defraudar esse bien à tu alma. Pues como lo defraudas, y pierdes por la culpa en que estàs? O perdida digna de ser llorada! O desperdicio lastimoso! Si vn Hortelano trabajasse muchos años

en vna grande huerta, y gastasse muchos ducados en plantar arboles, si quando ya diessen fruto viniesse vna elada, y todos los matasse, no seria grãde desdicha? Si vn Mercader despues de largos años, que huviesse negociado para acrecentar su hazienda la pusiesse toda en vn navio, y con vn tumbo del mar se echasse todo à fondo, no te parece que seria grande perdida? Quien lo duda? Pues entiende, que es mayor la que tu hazes, quando pecas, pues en vn punto pierdes la gracia, y merito de todas tus buenas obras.

Quarto, pierdes los grados de gracia, y gloria que ganarias con las buenas obras que hazes, si tuvieses la amistad del Señor. Vn hombre mientras està en gracia, por cada buena obra que exercita, aumenta la gracia, y el premio eterno, mas al punto que cae en pecado mortal, aunque haga las mismas buenas obras, no aumenta la gracia, pues la perdiò, ni merece nada para sì, hurtado à su alma todos aquellos grados de gracia que ganaria, si estuviera bien con Dios. *Et labores sine fructu, & inutilia opera eorum.* Viendo el hijo de Agripina todo el desprecio junto, se pasmò, y enmendò: mira tu pecador en junto la grande destruccion que hazes por la culpa; primeramènte pierdes la joya de la gracia, con todos los dones, y virtudes, que la acompañan; pierdes el ser hijo de Dios, de linage de Dios, pierdes à Dios por

Sa. 3.  
11.

Padre, defensor, y tutor, y te hazes su enemigo, pierdes el merito de las Missas, Rosarios, y Sacramentos que has recibido; pierdes los grados de gracia que ganarías, si estuvieras bien con Dios. O maldito pecado, que tal ruína, y aflamamiento causas en el hombre? Y quien será el necio q̄ te quiera, y hospede en su alma? Christiano, si acaso estás en mal estado, sal dél, y recobra todos los meritos perdidos. Esta diferencia ponen los Theologos entre la gracia, y el pecado, q̄ quando vno peca, y se confiesa se le quita el pecado, y si acaso torna à caer en él, no por esso buelve à su alma el pecado perdonado y assi si muere impenitente solamente padece, y llora en el infierno por aquel pecado no confesado, ni perdonado. A diferencia de la gracia, q̄ quando el justo peca pierde la gracia, y merito de sus obras, y si torna en gracia por la penitencia, buelve à recobrar el merito perdido, pues si à caso estás en pecado mortal, sal luego de él, acudiendo à los pies de el Confessor, con que recobrarás los meritos, y coronas perdidas.

Vide  
Mart.  
Perez  
de pa.  
folio  
124. &  
alios  
quos  
citat.

## R A Z O N XI.

*Para convencer al pecador es, porque el pecado lo hiero, llaga tan cruelmente, que para curarlo, es menester sangre del mismo Hijo de Dios.*

Razon

**M**Andò Dios en el Deuteronomio, que à la medida del delito, fuesse la calidad, y modo

unde-  
zima.

**Deut.** modo del castigo : *Pro mensura peccati tui*, **24.** *et plagarum modus*. Y assi por la gravedad de la pena se conoce la gravedad de la culpa: y por la medicina se echa de ver la malicia, y gravedad de la llaga, pues es tan mala llaga el pecado mortal, q̃ para curarla fuè menester sangre del mismo Hijo de Dios: *Lavis nos à peccatis nostris in sanguine suo*. Ponderèmos la malicia grãde de la culpa, por la gravedad de la pena que merece: demos caso que huviera vn mancebo de sangre noble, gallardo, hermoso, y bien dispuesto, y que por su desdicha cayesse en vn pecado mortal deshonesto de pensamiento cõfendido, buelve sobre sí, y dize ay triste de mí, q̃ he pecado mortalmente, he perdido la gracia del Señor, y me he hecho esclavo del demonio, quiero satisfacer cõ todo rigor por el mal que he hecho, y para pagar por aquel pecado diera toda su hazienda à los pobres, y por tiẽpo de vn año ayunàra todos los dias à pan, y agua, vistiera cilicio, y cada dia tomàra vna disciplina de sãgre, pagaria por aquel pecado? No por cierto.

Viendo que con esto no puede pagar, dexa el mundo, y entra en vna Religion, y emprende la virtud con tanto fervor, que el mas humilde, obediente, y observante, es el mas penitente, y mortificado, y con esta vida tan santa, y exemplar vive en la Religion ochenta años, pagaria con tantas virtudes, penitècias, y años de

Se Religión por aquel pecado? Tampoco. Ya que él no puede pagar, juntanse todos los de su Religión, y por espacio de muchos años, cada dia martirizan, y ensangrientan sus cuerpos con disciplinas, y extraordinarias penitencias, pagarian todos ellos por aquel pecado? Tampoco. Juntanse todos los Religiosos, y Eclesiasticos del mundo, y padecé todas las penas, y tormentos de los Martires, satisfaceria por aquella culpa? Tampoco. Juntanse hōbres, y Angeles, y dan todos sus vidas, pagarian cō rigor, por aquel pecado de pensamiento consentido de aquel Moço? De ninguna manera; porque dicen los Theologos con Santo Thomàs, para satisfacer rigurosamente es menester persona infinita, de aqui es aquella quartilla,

Si hasta el Juizio final,  
Hombres; y Angeles penàran,  
Todos jūntos no pagaràn;  
Solo vn pecado mortal.

Pues pecador, si tu para pagar por vn solo pecado mortal de pensamiento, que has cometido, dieras tu hazienda à los pobres, ayunàras à pan, y agua toda tu vida, vistieras cilicio, y tomàras cada dia vna disciplina de sangre, aun no pagaràs por él; pues aviendo cometido tantos, no solo de pensamiento, sino tambien de palabra, y obra, que satisfacion dàs à la Divina Justicia? Que penitencias hazes? Que ayunos? Que cilicios? Que disciplinas? Ninguna, por-

*D. Th.  
in 3. p.  
q. 1. à 2  
Lugo  
de Inc.  
disp. 4.  
sect. 4.*

que aun no sabes que cosa es llevar cilicio, ni darte vna disciplina. Es posible que aviendo cometido tan grãde mal, no quieras hazer penitencia, ni salir de tu pecado? Como quieres que Dios no se irrite contra ti? Como quieres que no te castigue? Sal pues de la culpa, mediãte vna buena confession, y en adelante mortificate, haziendo todas las penitencias que pudieres para aplacar la ira de Dios.

## R A Z O N XII.

*Para convencer al pecador es, porque el pecado mortal es tan incurable llaga, y mala mancha, que ni con cauterios eternos se puede quitar, ni borrar, ò limpiar.*

Razon  
doze.

Luc. 16

4.

**E**Sta diferencia ay entre el pecado mortal, y venial, que el venial mancha, y llaga al alma, que la lleva al Purgatorio; y puesta en las llamas, y tormentos, se cura la herida del pecado venial, y se quita la mancha, y estando pura, y limpia de toda imperfeccion, buela al Cielo. Pero el pecado mortal es tan mala mancha, y tan incurable llaga, que lleva el alma al infierno, y allí ni con botones de fuego, ni cõ cauterios, y ardientes llamas se puede curar la llaga, ni quitar la mancha. Alma que es mãchada cõ la culpa, sino sales della, iràs al fuego eterno, y viendote en aquellas llamas, diràs lo del mal rico: *Miserere mei, quia crucior in hac flamma?*

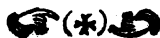
*ma?* Y te respōderà la Divina Iusticia: *Non parces* Eze. 5.  
*oculus meus, & nō miserebor.* No tengo de perdo- 11.  
 narte jamás, ni mirarte cō ojos de misericordia

Los demonios te atormētāràn vnos cō lan-  
 ças, otros con peynes, otros con tenaças ardiē-  
 do, y padeceràs tan cru eles penas vn año, y  
 cien años, y mil años, y diez mil años, y vien-  
 do que con tantos mil años de cauterios, aun  
 no se abrà quitado la mancha, diràs: ay infeliz  
 de mi! Es possible, que con tantos mil años de  
 fuego, aun no se aya quitado la mancha? Res-  
 pōderà vna voz: *clausa est ianua*, esta puerta està  
 cerrada. Padeceràs aquellos tormētos tãtes mil  
 años, como arenas ay en el mar, y gqtas de  
 agua, atomos en el Sol, y hojas en los arboles,  
 y viendo la mancha de la culpa tan fresca, co-  
 mo el primer quarto que entraſtes en las lla-  
 mas, diràs: Ay desesperado de mi, es possible  
 que en tantos millones de millones de años de  
 botones de fuego, aun no se aya curado la lla-  
 ga del pecado? Oiràs vna voz: *In inferno nulla*  
*est redemptio.* En el infierno ya no ay remedio,  
 ni esperança de tenerle.

Entonces te bolveràs contra ti mismo, di-  
 ziendo: es possible que en aquella breve vida  
 pudiesse tan facilmente quitar la mancha deste  
 pecado, y que no la quitasse. Es possible que  
 con vn acto de contricion, con vna buena con-  
 fession pudiesse curar esta llaga, y que no qui-  
 siese. Es possible que lo que entonces podia

remediar en menos de medio quarto, aora no basten eternos tormentos. Ay loco de mi adonde tenia el seso, y el juizio, quando aborrecia el aviso, y amonestacion del Predicador, y Confessor? Ay de mi, que por detestar sus

**Prov. 5.** consejos he caído en tanto mal! *Cur detestatus sum disciplinam, & increpationibus non adquisivi cor meum: nec audiui vocem docentium me, & Magistris non inclinavi aurem meam, penè fui in omni malo.* Hombre que estás en pecado mortal; si tu pudieses pagar en la carcel eterna por tu pecado con tantos años de pena, como cabellos tienen los hombres, y plumas las aves, yo te diria, no me quieres creer; ni salir de mal estado, tu lo pagaràs, y lloraràs en el infierno; mas tiempo vendrà que se acabarán tus penas, aunque tarde, pero viendo que no ay remedio, fino aora, y que no lo quieras tomar, ni dexar la mala vida? Como quieres que no se enojen contra ti los Predicadores, y Confesores? Como quieres que no te vocean, y griten. Como quieres que no se corrôpa la sangre à los amigos de Dios, viendo tan lastimosa desdicha? valete pues de la ocasion, toma el remedio facil para curar tu alma de la mancha de la culpa, que es acudir al Sacramento de la confession.



R A Z O N XIII:

Para convenir al pecador es , porque el pecado siempre le està remordiendo , y atormentando, haziendole ir triste , y desconsolado.

**C**Or nequam gravabitur in doloribus , dize el Sabio: *Cor pravum dabit tristitiam.* Es propiedad, y cõdicion natural de la culpa, causar tristeza, y dolor en el alma, porque asì como la virtud por ser conforme à razon naturalmente causa gozo, y alegria en el coraçon; asì el vicio, y pecado causa tristeza, y melancolia. Primo , porque pelea vno contra sì mismo, y contra el dictamen natural de su razon, y luego el gussano de la conciencia le està dâdo latidos allà dentro remordiendo, y royendo las entrañas. Secundo ; porque asì como la aguja del relox, despues de tocada con la piedra imã, no para hasta que mira el norte , y mirandole folsiega, asì la conciencia nunca tiene paz , y quietud, hasta que mira à Dios, y està bien cõ Dios, que es su norte. Tercio, porque asì como el huesso , quando està fuera de junturã, causa grande dolor; asì el alma quando por el pecado està fuera de Dios , que es su centro, causa grande pena, y dolor. Quarto, porque si vn cuerpo no puede vivir sin alma , como podrã vivir vna alma sin Dios? Quinto, porque el peso que se le ha acarreado es mas grave q̃

Razon treze.  
Eccl. 3.  
C 36.

vn monte, quando à vno le cargan peso que no puede llevar, que pena, y tormento le causa? Pues esso haze el pecado, por lo qual dize S.

**Bern.**

**de int.**  
**domo c.**

**45.**

*Nulla pœna gravior est prava cōscientia.* Ninguna pena ay mayor, ni mas grave que la mala conciencia, porque aunque los otros no vean tu pecado, ni lo sepan, basta que tu lo sepas, esse es el testimonio que te està siempre acusando, y atormentando; no te puedes esconder, ni huir de ti mismo por mas que hagas.

Pues pecador sal del pecado, que tan triste, y desconsolado te haze andar, porque si no sales del jamàs tendràs paz, ni folsiego, sino cōgoja, y desdicha: *Contritio, & infelicitas in uis*

**Pf. 13.**

**n.3.**

*co.ñ.* Dirásmee, y yo estoy en culpa grave, y no tēgo essas aflicciones que dize, antes me huelgo, y rio como los demàs. Pues tienes mala señal indicio de muerto, y que te has de condenar: *Peccatum cum consummatum fuerit generat mortem.* Dos llagas ay, vna encarcelada, que no dà pena, ni dolor, y mata, la otra que se siente, llaga que no se siente, pecado mortal que no se haze gemir, ni suspirar, mala señal, indicio es esse que ya has perdido el sentido, y que moriràs para siēpre en el infierno. Oid agora el Profeta Ezequiel: *Convertimini auijs vestris pessimis, & quare moriemini domus Israel?* Dezidme pecadores: porque aveis de morir muerte eterna, teniendo vn Dios tan misericordioso? Porque aveis de perseverar en pecado mortal, sin ningū

**Iacob.**

**1.16.**

*Peccatum cum consummatum fuerit generat mortem.* Dos llagas ay, vna encarcelada, que no dà pena, ni dolor, y mata, la otra que se siente, llaga que no se siente, pecado mortal que no se haze gemir, ni suspirar, mala señal, indicio es esse que ya has perdido el sentido, y que moriràs para siēpre en el infierno. Oid agora el Profeta Ezequiel: *Convertimini auijs vestris pessimis, & quare moriemini domus Israel?* Dezidme pecadores: porque aveis de morir muerte eterna, teniendo vn Dios tan misericordioso? Porque aveis de perseverar en pecado mortal, sin ningū

**Eze. 33**

**Num.**

provecho, y con tan grande mal? Teniendo tantas medicinas, remedios, y Sacramentos, en el Padre misericordia, en Christo sangre, y meritos de valor infinito, en el Espiritu Sâto amor inefable, y riquezas de gracias? Pues como quereis morir eternamente por vuestros pecados.

*Propter quid irritavit impius Deum?* Que causas tienes para pecar, y ofender à Dios, siendo tan digno de ser amado? Di deshonesto, porque no dexas la mala compañía? Y tu vengativo, porque no perdonas? Y tu ladron, porque no restituyes? Y tu sacrilego en tus confesiones, porque no confiesas tu pecado? si tuviesdes alguna razon verdadera, y fundada, pero siendo lo contrario de Fè, y lo que vos hazeis cõdenado de todos los Doctores, Iglesia, Escritura, por Christo, y por el Consistorio de la Santissima Trinidad, que vos péseis solo acertar! O lo crees, ò no? O pensais salvaros con esto, ò no? que dizes? Padre, ya veo que voi errando, y camino del infierno; pues si esso crees, como tienes obligacion de creerlo, sal del pecado, y cõviertete de veras à Dios. Oye al Profeta Ieremias: *Nunquid qui cadit non resurget, & qui adversus est non revertetur?* No basta pecador la mala vida que has hecho hasta aora? Porque el tiẽpo que te queda, que no sabes si serà mucho, no lo empleas en servicio de tu Criador? Otros ha auido que fuerõ grandes pecadores, y llamandoles Dios à su servicio, obedecieron

Ps. 9.  
13.

lev. 8. 4

á la Divina inspiracion, y fueron vnos grâdes Santos; pues porque no harás tu lo que hizierõ aquellos, que erâ hombres como tu. Dirásme, que es grande tu flaqueza, y que has llegado a vn extremo de maldad. Pero tambien digo yo, que el poder de Dios es infinito, y su divina gracia te puede dar fortaleza para resistir a todo el infierno. Testigo es David q̄ de vn adultero, y homicida, le hizo vn Rey Santissimo; testigo es Matheo, que de publicano, le hizo vn grande Apostol; testigo Saulo, que de perseguidor de los Christianos, en vn pūto quedò hecho Predicador del Santo Evangelio, testigos son tantos Reynos, y Provincias dõde cada dia muestra Dios su copiosa misericordia en la conversion de millares de infieles, pues quien no se animará con tãtos exemplos? Animate pues pecador á servir á Dios, rindete á su voz, pidele perdon, y acude á los pies de vn Confessor.

## R A Z O N XIV.

*Para convencer al pecador es, porque estando en pecado, corre evidente peligro de eterna condenacion.*

Razon

14.

Sap. II

21.

**D**izenos el Sabio, que Dios desde la eternidad tiene determinado todas las cosas, y especialmente la conversion de los pecadores, con su medida, numero, y peso: *Omnia in mensura, & numero, & pondere disposuisti. Tie-*

ne

Se decretado hasta que numero de pecados ha de permitir, sufrir al pecador; hasta quanto tiempo le ha de esperar à penitencia; y quantas inspiraciones, y avisos le ha de dar, y si el pecador llega à cumplir aquel numero de maldades, determinado por la Divina providencia de no sufrirle, ò si en el tiempo que le tiene señalado para que se convierta, no sales de pecado, entonces el Señor, sin aguardar mas le quita la vida, y echa al infierno. Por esso dixo Amòs, q̄ Dios avia de sufrir à Damasco, Gaza, y Tiro hasta tres pecados, pero que si llegavan a quatro, que vsaria con ellos de justicia, y de rigor: *Hæc dicit Dominus, super tribus sceleribus Damasci, & super quatuor non convertarum.* Ay Damasco, Gaza, y Tiro, si cometen quatro maldades, porque hasta tres tendrà paciencia el Señor; pero si llegan à quatro, descargará sobre ellos su ira, y furor.

Hombre que estàs en culpa grave, que sabes si has cumplido ya el numero de los pecados que Dios tiene decretado de sufrirte. Que sabes, si con este dia, ò con esta hora en que estamos, se cumple el tiempo que Dios tiene decretado de esperarte à penitencia. Que sabes si es este el vltimo aviso que Dios te dà. Muchas vezes te ha avisado Dios, para que salieses de la mala vida, ya por voces de Predicadores, ya por medio de Confessores, ya por inspiraciones del Angel de tu guarda, y tu siempre has esta-

Arias  
p. 3. de  
la imit.  
de Chri-  
sto fol.  
739.

P/s. 30.

estado duro, y obstinado en tu pecado, y aora buelve avisarte, y quizà para justificar mas la causa de tu condenacion: *Ve iustificeris in sermonibus tuis, & vincas cum iudicaris.* Que sabes infeliz, sino te conviertes aora, si en este mismo quarto te quitarà Dios la vida, y echarà al fuego eterno. Y es possible que oyendo esto, no des en la cuenta, ni salgas del mal estado, ni del evidente peligro de condenacion. O miserable! O desdicha grande! Porque quando meros pensaràs, vendrà la muerte, caeràs en el infierno, y los verdugos infernales te pondrán por los pechos, y la cinta à la rueda de pùas, y navajas penetrantes, aferrado con cercos, y cadenas de hierro encendido, y los demonios al axe, boltarán la rueda eternamente, para siempre sin fin, mientras Dios sea Dios. Ay como diràs entonces sin remedio, ya que aora no quieres acudir à él. O Predicador, quien te hubiera creído? Quien hubiera hecho lo que me dezias? Quien hubiera confessado mi pecado? Quien hubiera dexado la mala amistad? Quien hubiera restituído? Quien hubiera perdonado? Pero entonces será todo tarde, y sin remedio. Y pues aora lo tienes, acude luego à él, que es à los pies de vn Confessor.

\* \* \*

\*

R A Z O N XV.

Para convencer al pecador es , porque estando en pecado , no está en el libro de Dios ; antes tiene señal de reprobó ; y que se ha de condenar.

**D** Ando la razon S. Antonio de Padua, por Razon  
 que S. Lucas refiriendo la historia de la quinze.  
 Madalena, no la nombra, sino que escribe, avia Luz. 7.  
 en la Ciudad vna muger pecadora ; dize, por 37.  
 que estava en culpa grave; y estos segun la pre-  
 sente justicia, no se hallan en el libro de Dios:  
*Quia peccatores quandiu sunt in peccato , de libro* Anto. f.  
*Domine sunt. deleti.* Y por la misma causa, quan infer. 5.  
 do el mismo Historiador Sagrado haze memo- post.  
 ria en su capitulo diez y seys del rico avarien- Dom.  
 to, no le nombre, sino que dize: *Homo quidam* Passio.  
*erat dives.* Vn cierto hombre rico. Pues Chris- Luc. 16  
 tiano que estás en pecado mortal , no se halla 1.  
 tu nōbre en el libro de Dios, antes tienes mar-  
 ca de precito. Y para que lo veas con eviden-  
 cia , vamos discurriendo por las señales de los  
 reprobos , y veràs como te quedan. Christo  
 Nuestro buen Pastor pide à sus ovejas estas cō-  
 diciones. Primo dize, mis ovejas oyen mi voz:  
*Oves mee vocem meam audiunt.* Y tu no le oyes, Ioa. 10.  
 ni obedeces , pues te manda que guardes su  
 ley, y la quebrantas murmurando, maldicien-  
 do, jurando, y perseverando en tu mala vida,  
 luego no tienes señal de oveja de Christo. Se-

gundo, dize el Señor: *Oves meae sequuntur me*: mis ovejas me figuen à mi, que soy su Pastor, imitando mi humildad, paciencia, obediencia, y mortificacion; tu hazes todo lo contrario, luego tienes nota de reprobó.

Tercio, las ovejas de Christo se apacientan en los pastos de su cuerpo, y sangre, frequentando Sacramentos con la disposicion devida; y en la lición de libros santos, y devotos, de oracion, de limosna, y de Maria Santissima, y tu te apacientas en los pastos vedados de la gula, de la lacia, y de hazer tu propria voluntad, luego tienes indicio de precito. Quarto, las ovejas no tienen armas con que ofender, ni defénderse, ni tiené pūtas como el toro, ni colmillos como el elefante, ni garras, y vñas, como el León, ni diétes como el lobo, ni veneno como el dragón, ni se véga, ni enoja, ni haze mal à nadie; tu eres vengativo, colérico, impaciente en tu casa, y fuera della; tienes colmillos para clavar en la honra del proximo, sacando à plaça falsas secretas, tienes garras para tomar la hazienda agena, escupes veneno de maldiciones, y juramentos, luego tienes marca de cabrito de Lucifer. Quinto, las ovejas en viendo al lobo huyen dél, y se acojen à su Pastor, y tu por el pecado en que estás, dexas à Christo; y te vas tras el lobo infernal, que te despedaçará, y llevarà a los infiernos; luego no tienes señal de oveja mansa destinada para la mano diestra, si

no de cabrito maldito de la izquierda. O dicha grande! Es posible que sabiendo esto no salgas de la maldad? No dexes el pecado? dexa pues de seguir al vicio, y al demonio, y buelue a tu buen Pastor Iesus, mediante vna buena confesion, y recobraràs la gracia perdida, y tendràs indicion de predestinado.

# R A Z O N XVI.

*Para convencer al pecador es, porque estando en pecado, es peor que vn Gentil, que no tiene Fè.*

**P**Alabras son de San Pablo: *est infideli deterior: es mas malo que vn idolatra.* Y S. Pedro afirma, que si vn Gentil se conuierte a la Fè, y despues con la luz del Evangelio, peca, que es peor que antes: *Facta sunt eis posteriora deteriora prioribus.* Y le fuera mucho mejor (dize el Apostol) no aver tenido conocimiento de la Fè, y condenarse idolatra, que si se condena Christiano: *Melius erat illis non cognoscere viam iustitia, quam post agnitionem retrorsum converteri.* porque los Christianos tienen en el infierno mayores penas, y tormètos que los Gentiles, y Pagànos. Y no solo el Christiano vicioso, y malo es peor que vn Gentil, sino que tambien, y dize el Padre Eusebio Nieremberg, se deve tener por mas malo que el mismo diablo; porque su naturaleza es inferior a la suya; y por la culpa se haze su vil subdito, y esclavo; y

Razon

16.

1. Ad.

Tim. 4.

1.

2. Petr.

2. 21,

2.

Euseb.

discre-

sta de

lo tem-

poral, y

eterno.

l. 4. c.

13.

mas

mas porque el demonio pecò contra su Criador, y el hombre contra su Criador, y Redentor. El demonio no pecò aviendo Dios vsado con él de misericordia; mas el hombre peca aviendole perdonado muchas vezes. El demonio pecò vna vez, mas el hõbre muchas vezes, el demonio pecò solo de pensamiento, mas el hombre de pensamiento, palabra, y obra.

*Aug. de sym. ad cat. lib. 4.9.6.1* Pecador que està en culpa grave, oye lo q̃ te dize San Agustín: *Fidelis in nomine aliud demonstrans in opere, non tenens promissionis tua fidem.* Eres Christiano de nombre, y vn gentil en las obras: prometiste ser Christiano, y obras como pagano. O que tormentos tan grandes te aguardan! Ya me parece que veo los demonios, que te disponen el lugar en el infierno? O que irritado està Christo contra ti! Y con razon, porque, que sea ofendido de los Moros, y Hereges, malo es; pero de sus mismos hijos, redimidos con su Sangre, y puestos en su Iglesia,

*Hic in epif. ad Busto.* esto siente mucho mas. Y a estos tales el dia del juizio no les reconocerà por Christianos. Ya sabes lo que sucediò a S. Geronimo, quando fuè llevado al juizio de Dios; era moço noble de ingenio grande, muy aficionado a la Romana eloquencia, cuyos escritores mas elegãtes, mayormente a Ciceròn leía cõ mucho cuydado, y quãdo tomava en las manos los libros sagrados, como algun Profeta; davale en rostro la llaneza del estylo humilde. Fuè arrebatado en

espiri:

espíritu al Tribunal del Supremo Juez; y preguntado de su estado, y Fè; respondió libremente que era Christiano: replicò el Presidènte, muy engañado vais, que no sois sino Ciceronianos; pues donde està vuestro tesoro, teneis puesto el coraçon; y mandòle agotar crudamente el Juez, y porque prometió enmendar su yerro con la penitencia, le dexaron con vida. Formemos aora el argumento: Si Geronimo por defectos al parecer, no graves, no es reconocido en el Divino Tribunal por Christiano, que será de los que viven con la licencia de gentiles; con tal rotura, y corrupcion de costumbres, como si no tuvieran Fè, y no determinan mejorar su vida con la penitencia.

## R A Z O N XVII.

*Para convencer al pecador es, porque sino sale de pecado, morirà à manos del, que es una bestia fiera, que dà la muerte al pecador.*

**P**ER *peccatum mors*, dize el Apostol S. Pablo, la muerte nos viene por el pecado, que es vna fiera cruel, que quita la vida sin remedio al que se atreve a cometerla, es possible que siendo esto así, no huyas desta sangrienta bestia? y te pongas en sus garras? Para que veas tu grande temeridad, y locura, oye esta parabola, ò simile: Vn toro bravo de tanta ferocidad, qual nunca se ha visto en el mundo, sale al

Razon

17.

Ad Ro.

5. 1.

collo

cosso en vnâ plaça llena de infinita gente, todo el mundo se retira, viendo su catadura diabolica, queda la plaça limpia, y despejada, el toro dà mugidos, que haze estremecer el ayre, y tēblar el coraçon de quien le oye, juega en el aire las puntas, arroja con los talones las arenas, apenas ve al hombre, ò el bulto quando està sobre èl como vn rayo, y le muerde, pateo, y pelotea. Saliò vn torador valiente en vn brioso cavallo, apenas assomò en el palenque, quando cerrò con èl, y destripa al cavallo, y cavallero. Salieron tras este quatro con cimitarras, y rajones afilados, y a todos los tendiò en la plaça; salieron mas con bocas de fuego, y valientes mastines, y hizo lo mesmo destos que de los otros, dize la gente, este no es toro, sino algun diablo que ha salido del infierno, y ha tomado figura de toro.

Prosigue su ferocidad, salta los tablados, sale al campo, mata caminantes, labradores, pastores, y quantos topa, no ay tigre, ni leon descadenado, y suelto, que se le pueda comparar, parece que lleva dentro de si todas las furias del infierno. Estando las cosas en este estado, llega a la Ciudad vn Cavallero forastero, gran torador, pero mas presumido que valiente, dizenle, Señor toda la Ciudad està turbada por vn toro, y èl responde, pues yo quiero salir a torear con èl. Todos los cuerdos, y prudentes responden que temeridad! Que deses-

pera,

peracion! Mas èl temerario porfia , que quiere salir a torear. Vn amigo suyo le toma de la mano, y dize; venios conmigo, llevato a la plaza, y muéstrale los cavallos, y cavalleros muertos; los tablados que saltò, la gente que despenhò, llevale por las calles por donde huyò , dexando a cada passo cuerpos muertos, sacale al campo, y enseñale los caminantes difuntos, si despues de aver visto esta mortalidad, aun porfiassè que queria torear, y que no le temia , no te parece que seria locura, y desesperacion digna de muerte en las puntas de la fiera? Pues entiende pecador, que tal , y mucho mayor es tu locura, pues te pones à torear con vn pecado mortal , y piensas salir mas bien librado q̃ los otros? En que fias? De que presumes? Que privilegio tienes mas que los otros? A caso tu sabes el estrago que ha hecho esta fiera?

Dame la mano, y los dos demos vna buelta por el mundo , y veamos los daños que en èl ha hecho el pecado. O que buena peregrinaciòn es esta! Que camino tan provechoso! Subàmos primero con el pensamiento à essos Cielos , y veràs , que queriendo torear muchos millares de Angeles con el pecado, no obstante que eràn espíritus alentados, y de tan alta naturaleza, à todos los derribò de sus sillas, y les diò muerte eterna. Entrèmos aora por el Paraíso terrenal, y veràs nuestros primeros Padres por tierra; y echados dèl, por querer acometer à esta

san-

sangrienta bestia. Subàmos a los montes mas altos de Armenia , donde descansò el Arca de Noe, despues de el diluvio, y veràs a todas las Ciudades, Provincias , y Reynos anegados a todos los hombres, niños, meços, viejos; a todos los animales, ossos, basiliscos, tigres, leones muertos por el pecado. Baxèmos de aqui a Sodomà, y Gomorra, Ciudades amenas, y deleitosas en sus campañas, y las veràs arder en vivas llamas por la culpa.

Dà la buelta por el mar bermejo, y mira en sus Riberas rojas a Faraon Rey poderoso, anegado con todo su Exercito, contempla las banderas, y pendones, la muchadũbre de arcos, flechas, sus cavallos, y dromedarios , mira los turbantes barbaros, los fieros semblantes, y las arenas cubiertas de cuerpos muertos por esta fiera. Baxèmos aora con la consideracion a las penas del infierno , y veràs a innumerables hombres sepultados por esta bestia , a la qual vnos se sugetaron por confessarse mal , otros por el hurto, y otros por vn pecado deshonesto. No ves la mortalidad grande, que ha hecho este torro del pecado ! Te atreveràs a torear con el? Que dizes? Que respondes?

Guardete del, porque si le cometes pereceràs entre sus puntas, y quando estès en las llamas eternas, diràs. Ay infeliz de mi, quien no huviera nacido. Ay! Ay! y quan poco me aprovechè el aver sido Chrittiano, y aver nacido en esta

esta Ciudad, donde se predica tanto entre año,  
y ay tantas Quaresmas, yo oí vn Predicador,  
que a grandes voces dezia, dexa el pecado, cón-  
fessate, sino te condenarás. Y yo no hazia ca-  
so, por vn oído me entrava, y por otro me sa-  
lia, y así no me quise confessar, fiado que tē-  
dria tiempo antes de morir, y aora veo quan  
al revés me ha salido la cuenta, y quan gran  
mal hazia yo, pues la muerte me hallò en cul-  
pa grave, y me sacò del mundo de repente. Ay,  
Ay, y ya experimēto que cosa es perecer eter-  
namente en el infierno, para mi mal, y no me  
queda sino penar, rabiar; y maldezirme in  
æternum, in æternum, y sin remedio, y sin po-  
der morir in sæcula, sæculorum! Esto dirás  
pecador entonces, si aora no dás en la cuenta,  
y te conviertes de veras a Dios, y para que no  
te suceda tan desastrada fuerte, sal luego del  
pecado en que estás acudiendo al Sacramento  
de la Confesion.

## R A Z O N XVIII.

*Para convencer al pecador es, porque el pecado le  
echará en cuerpo, y alma al infierno para siēpre.*

*Razon*

**D***Esolatione desolata est omnis terra, quia nul-* diez y  
*lus est qui recogites corde,* la causa dize ocho.  
Jeremias, porque està tan assolada la tierra en  
lo espiritual, y ay tantos pecados en el mūdo, *Iere. 12*  
es. porque apenas ay quien entre dentro de si, *11.*

y se pare à pensar, y rebover en su coraçon los misterios, y verdades catolicas , porque quien se atreveria a pecar, si considerasse, que por cometer vn solo pecado mortal , ha de arder en cuerpo, y alma en la llama eterna? Pues para q̄ salgas de la culpa en que estàs, yo te lo ponderarè. Pecador que estàs en pecado mortal, sino sales dèl ; quando moriràs, irà tu cuerpo a la sepultura, y tu alma al infierno, el dia del juicio resucitaràs feo, y abominable , y entonces en cuerpo, y alma iràs al infierno , a aquellas penas, y tormentos tã atrozes, que valiera mas padecer todos los castigos, y martirios del mūdo, que no vn dia aquel fuego. Quanto piensas estàr allà por tu pecado? Vn año ? Mas. Cien años? Mas. Cien mil años ? Mas. Tantos años como hojas tienen los arboles, arenas, y gotas de agua ay en el mar? Y mas. Demos caso que huviera vn monte de trigo , y otras semillas, tan alto que llegàra hasta las nuves, y viniesse vna aveçilla , y se llevàra vn granito , pasados cien mil años bolviera, y se llevàra otro granito, aguardàra que passaran otros cien mil años, tornàra, y llevare otro granito, passarian tantos cien mil años que todo el monte se vèdria a acabar, y aun vn pecador estarà penando en el infierno tan vivamente, como quando entrò. Pregunto , y entonces acabò de penar? Digo que començò, porque si de nuevo Iudas llorava vna lagrimita, y se conservàra: pasado

Vn millon de años, llorara otra lagrimita, y se conservara, aguardara que passara otro millon de años, llorara otra lagrimita, y se conservara, passarian tãtos millones de años, que abria mas agua que no ay en el mar, y que no hubo en el diluvio. Y entonces acabò? Digo que començò, porque tanta verdad seria entonces dezir: penaràs para siempre en el infierno, como el dia de oy; esto quiere dezir : penar sin fin, mientras Dios sea Dios.

Dirasme, y en que tiempo me està el ganar tanto bien, como es gloria, y corona eterna, ò caer en tanto mal: como es infierno para siempre? Digote hermano mio, que te està en quatro dias de vida que tienes, y quigà menos: *Memento quoniam ventus est vita mea*, dize Iob, que la vida del hombre es vn poco de viento, y assi como se passa el viento, y desaparece el humo, se ha de passar tu vida. Y es possible, que esta breve vida que te queda, la vivas mal para ser condenado! Ay juizio en los hombres? Ay razon? Si tuvieres mil años de vida fuera corto espacio para disponerte por toda vna eternidad, pues es possible, que siendo tu vida tan breve, que de aqui a quatro dias, y por vètura en menos, daràs en vna sepultura, y que estos quãtro dias que te quedan, los gastes en vicios, y pecados para ser echado al infierno? Adonde tienes el seso? Adonde el entendimiento? Puede se creer, que haya pecados en los hombres?

bres? Si te dixessen, si hazes vn pecado te han de quemar vn dedo publicamente, y afrentosamente con la flama de vna candela; Que responderias? Oñsarias pecar? No por cierto, porque dirias, si yo no puedo tolerar vna afrenta, vna bofetada, vna diciplina, como podrè sufrir el fuego? Pues Fè Catolica es, que sino sales de pecado, no solo te han de quemar vn dedo, sino tambien mano, y braço, cuerpo, y alma, y esto para siempre en la carcel, y brete infernal. O quátos ay en el infierno, que està diziendo mal haya el Predicador, maldito sea el Confessor, porque si me huviera declarado, que quiere dezir, penar para siempre en el infierno, y la brevedad de la vida, yo no huviera sido tan loco, y sin razon, que no huviesse confesado mi pecado, yo huviera perdonado, restituido, y dexado la amistad; Ay que malditos sean los Predicadores, a los quales dize Dios por Ezequiel, que les castigará rigurosamente, y sino predicán como deven, *Sanguinem autem eius de manu speculatoris requiram*. Hombre que està en culpa grave, sino te conviertes, y sales della, te iràs al infierno, y quando padezcas los dolores, y tormentos, no maldeciràs a los Predicadores, y Confessores por no haverte declarado la eternidad de pena, y la brevedad de la vida; ya lo has leído, ò oído: sino que te bolveràs contra ti mismo, arrancandote las entrañas de rabia, y furor, por no averles obedi-

Ezeq.  
33.6.

deci-

decido; y hecho lo que te dezian quãdo tenias remedio, y para que no te veas en tanta desdicha, dexa al pecado, y acude luego a los pies de vn Confessor.

## R A Z O N XIX.

*Para convencer al pecador es, porque el pecador le darà penas, y tormentos por una eternidad.*

**E**L pensar en la eternidad, llama S. Agustin *Razon* gran pensamiento; *Magna cogitatio*, por diez y que es su memoria de grande gozo a los justos, y de grande terror a los pecadores, anima, nueve. y alienta a los siervos de Dios a la perfeccion, S. Agustín y espanta, y atierra a los malos haziendoles dar en la cuenta. Primeramente alienta a los buenos a la virtud como se lee en muchas historias, y es singular de Santa Teresa, en cuya vida se refiere, que tenia vn hermanito, y siendo de tres años, deseavan ser martires para asegurar la eternidad, y el vno se ponía como yna hermita, en vn retiro, y dezia: O eternidad! *H. St. S. There- sia.* Eternidad de gloria! y consideravan vn rato los contentos, jubilos, y bienes celestiales, y reponia el hermano, eternidad de penas! y meditavan vn poco los fuegos, incendios, y tormentos de los condenados. Despues bolvia Teresa a dezir eternidad de privacion de Dios! infierno para siempre? y con la consideracion de motivos tan grandes se disponian para grandes

1. Thef.

4. 17.

des Santos, adquiriendo Teresa tanto colmo de heroicas virtudes, que fuè vn pasmo, y asombro de santidad. De la misma consideraciõ se valia San Pablo para alcançar la perfeccion, vendrà el dia del juizio (dize el Apostol) y resfucitaràn los buenos hermosos, y resplandecientes para estar siempre en el Cielo con el Señor: *Et sic semper cum Domino erimus.* Dezidme Santo glorioso, y despues de dos mil años donde estaremos? Siempre en compaña de Christo. *Semper cum Domino erimus.* Y despues de cien mil años, donde estaremos? Siempre en la gloria en compaña del Salvador: *Semper cum Domino erimus.*

Ioann.

15. 6.

Tambien la memoria de la eternidad espanta a los malos; dize San Iuan que el condenado estará en el infierno como el sarmiento, que echado en el fuego arde: *In ignem mittent, & ardet*; no dize que arderá, ò ardiò sino que arde siempre à la llama presente; passaràn los espacios de mil siglos vna vez; y que haze el triste condenado? Arde. Bolverà otra vez la rueda de los siglos, que haze el precito? Arde. Bolverà otra, y otra, y otras, y quantas podràn cifrarse en guarismo, que ocupe quanto papel quepa en el concabo de todo el Cielo; mirarán los Santos al triste reprobado siempre aferrado al potro de su tormento, y si les pregunta que haze? Responderàn: *ardet*, arde, y padece. Con este vtil pensamiento de las penas eternas ca-

Yò en la cūenta Fulcòn; de quien escrive Renato, que era desvanecido, y vicioso, y como era dado à todo genero de gustos, y regalos, y assi tambien no queria que le faltasse el de la cama blanda, y sueño largo. Pero vna noche q̄ le faltò la gana de dormir, passòla dando buelcos de vn lado à otro, deseando por momentos que amaneciesse el dia; entre este desvelo le vino al pensamiento esta consideracion; por quanto tomaras estar desta suerte por espacio de dos, ò tres años en continuas tinieblas, sin la conversacion de tus amigos, y el entretenimiento de tus juegos; aunque estès en cama de plumas tan blanda? Por cierto intolerable trabajo seria. Pues has de saber que caeràs en vna cama enfermo, donde passaràs muy malas noches, sino es que mueras de repente, que será peor, y despues segun tu vida presente, iràs al infierno, y daràs en vna cama de fuego, que te espera allí; donde no solo dos, ò tres años, sino por vna eternidad abràs de estar en perpetuas tinieblas, y tormentos, y mil, y otra vez mil, y millones de vezes mil años, no bastarán à pagar por vno de tus gustos illicitos. Ay de mi miserable (dixo) si este poco de desvelo no puedo tolerar, como sufrirè eternos tormentos? Fuè tan eficaz esta consideracion, y pudo tanto con èl, que le hizo dexar el vicio, y servir con veras à Dios; y no pudiendo echar de sí el pensar en la eternidad de pena; por no dar en ella

Benef.

dicto

Renat.

l. 5.

Mag.

Ordin.

Cister.

ella dexò el mundo, y se hizo Religioso Cisterciense, donde vivió, y murió santamente. Pecador que estás en culpa grave, si tu no puedes tolerar los dolores de vna enfermedad; como podràs sufrir los dolores eternos? Si tu no puedes sufrir la llama de vna vela por espacio de vna AVE MARIA, como podràs padecer la llama eterna! dà pues en la cuèta como Fulcòn, sal del mal estado, y acude al Sacramento de la Confession.

## R A Z O N XX.

Razon  
veinte.

*Para convencer al pecador es, porque si no sale de pecado, le llevará al infierno, lugar donde no se podrá remediar, ni de acáñle podremos ayudar.*

Eliano  
lib. 3.  
variar.  
hist. 6.  
18.

**E**Liano escribe vna historia, que tomada por parabola puede servir de exemplo; dize, que en los vltimos fines de los Maropes avia vn Lugar llamado Anosto, que quiere dezir, de donde no se puede bolver; el qual era como vn grande despeñadero, y abertura honda, así es el infierno, el que vna vez cae en èl, no ay ya bolver; sino estar para siempre sin algun alivio, ni consuelo. Al Santo Iob, que de Rey, y rico, vino à parar en tanta pobreza, y miseria, como en vn muladar, le quedò algun alivio; pues tenia vn casco de cantarilla, ò pedaço de texa para raer la podre de sus llagas; pero en

el infierno, dize Esaias; ni aun ay esse alivio: *non inuenietur de fragmentis eius testa.* Y por mucho que lloren, y padezcã, nadie les podrá socorrer, ni parientes, ni amigos, ni conocidos; porque es voluntad de Dios, que esten excluidos de todo remedio.

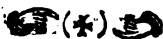
Y por esso dispone el Concilio primero Bracarense, que no se haga comemoracion de los que se dan à la muerte assi mismos, ni se llevè à enterrar con Salmos; porque presume que se condenaron. Y si vn condenado supiesse que aqui ruegan por èl, le causaria mayor pena, y dolor. Pruevalo San Vicente Ferrer con este sí-  
miles; si vn cautivo supiesse que sus parientes le hán enviado rescate, y que por estar tan lexos no ha podido llegar à èl; le causaria mayor desconuelo, y affliccion, esto es lo que passa en lo que vamos diziendo, que vn condenado supiesse, que aqui hazen bien por èl; le serviria de nuevo tormento por verse en lugar donde no tiene remedio, ni de acà le podèmos favorecer; y assi le serviria de maldezir al amigo que le persuadiò la vengança; de maldezir la amiga, que fuè causa de su torpeza; de maldezir las riquezas, pues por retenerlas injustamente se condenò; de maldezir su dureza; pues no bastaron tantos avisos, y voces de Predicadores, y Confessores para ablandarle, y convertirle de veras à Dios.

Hombre que estàs en culpa grave, si Dios te  
qui-

Vinc.  
Ferrer.  
l. i. am  
marum.

*Eccle.*  
14.17.

quitara aora la vida , te irias al infierno , a aquel lugar donde no podrias remediarte , ni de acà te podriamos ayudar ; y si supiessemos que has muerto en pecado mortal , no te enterrarian en la Iglesia por averle sido desobediente, sino en el campo como bestia ; y ninguno rogaria por ti, ni tu padre , ni tu madre , ni tus hijos te podrian hazer dezir vna Missa , ni rezar vn Rosario , ni vna Ave Maria. O desdicha digna de ser llorada con las grimas de sangre ? Es posible que veas el peligro en que estàs , y no salgas del ? Ea coraçon de bronce ablandate , tomando el consejo del Espiritu Santo : *Ante obitum tuum operare iustitiam , quoniam non est apud inferos invenire cibum.* Aora que tienes tiempo sal de la culpa , y haz buenas obras para que no dës en el precipicio , y despeñadero infernal, donde no tendràs ningun alivio , ni consuelo. Pide pues à Dios con la voz de la Iglesia: *Quia in inferno nulla est redemptio , miserere mei Deus , & salva me.* Señor , supuesto que en la carcel tenebrosa del infierno todo es penar , y llorar sin remedio , tened misericordia de mi , y salvadme ; lo qual harà de buena voluntad si con lagrimas del coraçon, acudes à los pies del Confessor.



## R A Z O N XXI.

*Para convencer al pecador es, porque estando en pecado es hijo del diablo.*

**H** Ablando el Salvador à vnos Scribas, y Fariseos; que se gloriavan de hijos de Abrahàn; les dixo, que no lo eran segun el espíritu, porque no le imitavan en la fè, y piedad; sino que eran hijos del Diablo, à quien seguián en fer homicidas, y mentirosos, *vox ex patre diabolo estis*. Y así el que està en pecado mortal es hijo de Lucifer. Dime pecador, que prometiste à la Iglesia quando te bautizaron? Que renunciavas à las pompas, y obras del Demonio: *Abrenuntio Diabolo, & pompis eius, & operibus eius*. Pues como no lo cumples? Como te has buuelto à Satanàs? Quantas vezes te confessaste? Muchas Padre, y cada vez ofrecia à Dios de no pecar mas; pues como no le guardas la palabra? Si vno dà palabra à vn Rey, y no la guarda, es reprehendido, y castigado; pues como quieres que Dios no se irrite contra ti, y te castigue? Pues aviendole dado palabra tantas vezes de servirle, se la quebrantas, ofendiendole con tus torpezas, odios, hurtos, y malas confesiones?

Sino te conviertes, y sales de la culpa, eres hijo del Diablo; y como tal ya huelas a infierno, echando pestilencial hedor; Cuenta el Padre Vega, citando a San Juan Climaco; que yendo

*Vega  
mayor  
mal de  
los ma-  
les. c.  
12.*

yendo S. Macario del camino en compañía de vn Angel, q se le hizo encontradizo; encontraron con vn mancebo de lindo talle; muy bien tratado, y de buen porte; y el Angel en viéndole se tapò las narizes; y poco después encontraron con vn perro muerto, y hediondo, y S. Macario acudiò luego a taparse las narizes por su mal olor; y el Angel no; sino que pasó sereno; entonces dixole el Santo al Angel: que es la causa que quando avemos encontrado aquel moço tan bien puesto, os tapasteis las narizes, y quando el perro; que lançava tan mala olor, no? Respondiòle el Angel aquel moço estava en pecado mortal; y por esso es mucho mas ediondo, y asqueroso que el perro muerto; y este en su cotejo exala almizcle, y ambar, porque el q està en culpa grave, huele tan mal, que su hedor ofende à Dios, y a los Angeles. Y de Santa Catharina de Sena; y de San Felipe Neri se lee, que les olian tan mal algunos pecadores, principalmente deshonestos, que no podian tolerarlos quando estavan cerca dellos; y no me espanto, porque es olor del mismo infierno.

Razon

R A Z O N XXII.

veinte  
y dos.

Para convencer al pecador es, porque estando en pecado, estará rodeado, y aprisionado de demonios.

2. Ad  
Thimot.

**A**ssi lo testifica S. Pablo hablando de vnos pecadores: *Respirant (dize) à Diaboli*

*taqueis à quo captive tenentur*, buelvan en su acuerdo, y a la virtud, los que el Demonio tiene atados con lazos; y sujetos, y cautivos a su voluntad, para que le sirvan, y obedezcan en lo que él quisiere, y les mandare. Y Roberto Sorbenense dize: que el que està en culpa grave, lleva ya como ladron la foga a la garganta, la qual tiene el Diabolo en sus manos: *Tanquam latro iam habet cordam in collo, quam tenet Diabolus*. Supuesto esso, aviva la fè, que estàs rodeado de ministros infernales, que con grillos, y cadenas te llevan atado como a sentenciado al infierno, y estan contigo de dia, y de noche, durmiendo, y velando en la ciudad, y en el campo; y si Dios nos mostrasse los innumerables Demonios que te llevan aprisionado, quedaríamos assombrados. Y es posible que sabiendo esto, no te conviertas, ni quieras salir de estos lobos, y tigres horribles? Siente mucho el hombre tener junto a su casa vn vezino malo, y poderoso, que en todo quanto haze le contraz dize, y le haze todo el mal que puede; pues como no sientes tu, morar entre verdugos infernales; que desean acabarte? Como no huyes de sus prisiones? Vn cautivo busca libertad, aunque sea con riesgo de agotes, y de la vida; el pajaro procura salir de la jaula; el pescado de la red; y tu desventurado siendo mayor tu laço, y peligro, no quieres salir dell?

Rober.

Sorbenense. in

itinere

Paradis.

Obedece al Profeta Esaías, que te està diciendo

- ziendo aora, lo que antiguamente dixò al Pueblo de Israel : *Solve vincula collis tui captiva filia Sion*. Hija de Sion; que estàs cautiva, rompe las ataduras, y laços, que tienes al cuello; y sal desse cautiverio; digo del pecado, acudiendo a los pies de vn Confessor, como lo hizo aquel gran pecador de quien se cuenta en la Coronica de S. ca de Santo Domingo; que predicando el Santo vn dia, entrò en el Sermon, y abriendo Dios los ojos a Santo Domingo, viò que le llevaban atado tantos Demonios, quantos eran los pecados que avia cometido, y se veían legiones dellos al rededor. El Santo endereçò su Sermon al mas necesitado; y tratò de la fealdad del pecado, tomando por tema aquellas palabras: *Qui facit peccatum servus est peccati*. Oyòle con gusto el pecador; y aunque no se convirtió por entonces; bolviò otro dia à oirle, y viendo el Santo su dureza, y rebeldia; rogò à Dios Nuestro Señor, que pues aquel hombre era publico pecador, manifestasse à todos el estado de su alma; la fealdad de sus pecados, como se lo avia mostrado à él. Oyòle Dios, y vieron todos los presentes la fealdad de su alma, y los Demonios, que le cercavan; y el mesmo hombre tambien los viò. Alborotòse el auditorio: y el miserable como huyendo de sí mismo, se escondiò; y Santo Domingo le embiò vn Rosario con su compañero; y vn recado de su parte, en que le rogava, que se convirtiera.

Virtiesse à Dios antes que viesse el castigo, que vsò Dios con Datàn, y Abiròn executado en sí mismo: èl lo hizo, y confesò con el Santo, llorando con grande amargura sus pecados: cò que se trocò su alma en la hermosura de vn Angel.

R A Z O N XXIII.

*Para convencer al pecador es, porque el pecado es un gran mal, que valiera mas, que uno muriera luego en pecando, y se condenara, que si se persevera en èl.*

**P**ORQUE perseverando en pecado, añade culpas á culpas, y por estas tendrá mas penas, y tormentos en el infierno; que no tendria si muriera en pecando. Gran pecado fuè el de Caìn, matar à su proprio hermano, sin averle ofendido en cosa alguna, y en tanta carestia de hombres? Quiso Dios castigar riguroso tamen fratricidio, y pronuncia sentencia contra Caìn, dizièdo. *Qui occiderit Caìn septuplũ punietur*; el que matare à Caìn, serà siete vezes castigado con mayor rigor. Espantase Tertuliano de tal modo de castigo: nadie le mate, viva muchos años, que castigo es este? Grande dize S. Ambrosio, porque aquel dilatarle la vida, fuè permitir, añadirle pecados à pecados; y así padeciesse mas en el infierno: *Longevitas Caìn indulta, vindicta est*. Dize el Santo: Vengança fuè de Dios el darle mas vida; castigo, y furor de

Razon  
veinte  
y tres.

la divina Justicia contra Caín por su maldad; no quitarle la vida luego que mató à su hermano Abel; porque el darle mas tiempo fué permitir añadiesse maldades à maldades; y por ellas padece mas aora en la carcel eterna, que no padeciera, si entonces huviera muerto: *Longevitas Cain indulta, vindicta est.*

Pecador que estás en pecado mortal: una de dos, ó sales de pecado, ó no? Si te conviertes, cierto es, que Dios te perdonará, y salvará: pero si perseveras en la mala vida, y has de morir en esse mal estado, aunque no te lo pienes; te será mejor morir luego, y condenarte, que si vives mas tiempo en pecado mortal; porque perseverando en tu culpa, padecerás mas penas en el infierno, que no padecerías si murieses aora. Y es posible que oyendo esto no te còvieras? No acudas à los pies del Confessor? Guarda no te suceda como al mal rico, que por no querer rendirse, ni obedecer à las voces de los Predicadores, ni à las inspiraciones de Dios, ni salir de su pecado, el Señor le quitò la vida,

*Luca.* y echò à los infiernos. *Sepultus est in inferno,*  
 16. 33. *elevans oculos cum esset in tormentis.* San Agustín  
*S. Aug.* leyò: *sepultus est,* con punto, y luego: *Cum in*  
*ser.* 24. *tormentis esset levavit oculos.* Notando su desdi-  
 do ver- chada; y desestrada suerte, en no aver levanta-  
 bis. do los ojos; hasta que se viò en el infierno sin  
 Dñi. remedio: Para que tal no te suceda, mira aora  
 el mal estado en que estás; y sal del acor-

dica

diendo al Sacramento de la confesion.

R A Z O N XXIV.

Para convencer al pecador es, porque le valiera mas estar espiruado, que en pecado mortal.

Razon  
veinte y  
quatro.

**S**AN Iuan Chrysostomo, segun refiere Iuan de la Fuente consolava à Estagirio mongo, que estava en ergumeno, diziendole: que era mas indigna, fea, y desdichada vna alma, que era esclava del Demonio. por la culpa original, que el estar endemoniada; porque aunque el comun enemigo entre en el cuerpo, y se apodere del; no le quita por esso la gracia; ni las virtudes infusas, que la acompañan; ni tampoco le cierra la gloria, ni le cõdena à penas eternas: mas entrando en el alma por el pecado, luego le quita la gracia, y el drecho para el Cielo, condenandole para siempre a los infierros; y assi dize el Santo: *Non est ista magnum à Demone liberari; ut eripi peccato.* Por esso los Apostoles algunas vezes mandava a los Demonios que entrassen en algunos pecadores à fin de remediar sus almas. Escribiendo, S. Pablo à los de Corinto, y sabiendo, que entre ellos avia vn pecador rematado, que con sus vicios, y pecados caminava al infierno, compadeciõse del, y para tenerle, mandò à vn Demonio que entrasse en su cuerpo, y le atormentasse, hasta que le pusiesse à punto de morir: Cum

Iuan de  
la Fuente  
in  
ale. pro  
Cõcep-  
tione  
fol. 17.

Chris.  
homil.  
41. in  
Acta.  
Apostol.  
lorum.

2. Cor. *virtute Domini nostri Iesu-Christi tradere Satana in  
3.5. interitum carnis, ut spiritus saluus sit.* En otra par-

te viò vnos pecadores perversos, y blasfemos,  
que corriã al despeñadero infernal: y para re-  
frenarles mandò à Satanàs que entrasse en sus  
cuerpos, y les atormentasse: *Quos tradidi Sata-  
na, ut discant non blasphemare.* Luego es mayor  
mal estar en pecado mortal que estar espiritado,  
y que tener cinquenta mil Demonios en  
el cuerpo.

1. Ad  
Timot.  
1. 20.

Dime aora por tu vida, tu que estàs en cul-  
pa grave, si tuviesses diez mil demonios en el  
cuerpo, que dia, y noche sin parar te maltra-  
tassen, echandote ya en el fuego, ya en el agua,  
y pudiendo librarte dellos cõ vna buena con-  
fession, no lo quisieses hazer, no serias loco,  
y sin razon? Si estuviesses espiritado, y tuviesses  
veinte mil demonios en el cuerpo, que conti-  
nuamente te hizieran bramar, y blasfemar, y  
hazer tales visajes, y extremos, que te mordie-  
ras, y despedaçaras tus vestidos cõ rabia, y fur-  
ria diabolica, y pudiendo librarte dellos resti-  
tuyendo, perdonãdo, ò dexando la mala amis-  
tad, no lo quisieses hazer, no te parece que se-  
rias sin juizio? Quien lo duda? Pues mayor de-  
fatino, y locura es la tuya, pues siendo mayor  
el mal que tienes, como es el pecado mortal, y  
pudiendo librarte del, con vna buena confes-  
sion, no la quierces hazer, ni restituir, ni per-  
donar; ni dexar el vicio deshonesto. O desdis-

chal

cha! O miseria grande de los hijos de los hombres? No hagas tal desatino pecador, sal de la mala vida, acudiendo luego a los pies del Confessor.

R A Z O N XXV.

Para convencer al pecador es, porque sino quita Razon el pecado de su alma con la penitencia, Dios se lo veine y quitará: quitándole la vida, y echándole al cinso: infierno; y con esso no pecará mas.

**S**AN Bernardino de Sena, dize, que Dios N. S. Ber-  
Señor para quitar el pecado de vno, se va- nardino  
le de tres medios: El primero es, *Per Predica- 1.2. ser.*  
tores, & Confessores, por los Predicadores, y 47.8.3.  
Confessores, que es el mas facil, y pocos salen  
de pecado por este medio, porque se predica  
con poco espíritu. El segundo es, *Per Principes,*  
*& Rectores,* por los que gobiernan el lugar,  
los quales si ven que se cometen pecados, y  
ofensas contra Dios, los han de quitar, casti-  
gandoles, y sino los quitan pudiendo, pecan,  
por este medio tambien salen muy pocos de la  
culpa, porque ay poca obediencia a la justicia,  
y a los Padres de Republica. El tercero es; *Per*  
*pestes bella, & alias adversitates.* Quando el Se-  
ñor vè, que el pecador no quiere còvenecerse,  
ni convertirse con el primero, ni segundo me-  
dio, entonces se vale del tercero, que es qui-  
tarle la hazienda, la salud, y la vida, y echale  
a los infiernos, y con esso no peca mas. Quan-

**Luce 8.**  
**22.**

do la armada real encuentra por el mar algun baxel contrario , para rendirle pone bandera blanca, y si el enemigo no pone, acercale, y tirale vn tiro sin bala, y si aun cō esso no se rinde, y sugeta, entonces dispara la artilleria, y lo echa à fondo. *Christus ascendit in naviculam.* Està Christo nuestro Rey en la nave de la Cruz, pone bandera blanca de perdon general , si te humillas, y postras à los pies del Confessor. Y tu no te quieres rendir, tirate vn tiro sin bala; amenazandote con vn riguroso juizio , y infierno para siempre. Si aun con esto no te rindes, ni sales de la mala vida, tē por cierto, que te echarà al abismo infernal. Ya no ay pecados en Sodoma, dezia Ieremias, ya no ay pecado, en Adamà, no ay culpas en Seboim ; Porquè? porque Dios las quitò, porque viendoles rebeldes, y obstinados de su maldad, acabò cō ellos, quitandòles la vida, y con esso no pecaron mas. *Subverit Dominus Sodomam , & Gomorram, & vicinas eius.*

**Deuter.**  
**29. 23.**

**Ierem.**  
**40. 40.**

Hombre que estàs en culpa grave, mira que Dios, para que te convirtieras , y salieras de pecado; ya se ha valido del primer medio, pues te ha avisado por Confessores, y Predicadores que confessaras el pecado que callas por verguença, que perdonaras à tu enemigo, que restituyeras lo que tienes injustamente , que dexaras la amistad , y no has querido obedecer. Tambien se ha valido del segūdo medio, pue-

tè lo ha dicho por tus mayores, y superiores, y nada ha aprovechado, pues ten por cierto que el Señor se valdrà del tercero, y te lo quitarà, porque cortará el hilo de tu vida, echarte ha al infierno, y con esso no pecaràs mas. O desdichado? O miserable? Es possible que sabiendo esto, no te conviertas de veras à Dios? No salgas del mal estado? Acude pues al remedio, ques es à los pies del Confessor.

# R A Z O N XXVI.

*Para convencer al pecador es, porque le valiera mas no haver nacido, ni tener ser, que estar en pecado mortal.*

**G**Rande castigo seria, si quando el hombre peca, algasse luego Dios la mano de su conservación, y lo aniquilasse de manera, que dexasse de ser, y se bolviessse à la nada de que Dios le criò. Pues mayor pena, y castigo de Dios es, quãdo permite, que estè en culpa grave, porque menos mal es, no ser, que tener ser con pecado, y ofensa de Dios; por lo qual dixo Christo de Iudas, mejor le fuera no aver nacido, que aver pecado: *Bonum erat ei, si natus non fuisset homo ille.* Que fuè dezir: menos mal le fuera no tener ser en este mundo, que tener ser con pecado, y con eterna perdida del Criador, y de su gloria. No ay cosa mas despreciada en los ojos del Señor, entre todo lo que es, y no

*Razon  
veinte y  
seis.*

*Math.  
26. 25.*

es como el hōbre que està en pecado mortal, desheredado del Cielo, enemigo de Dios, sentenciado al infierno, donde desearà no ser, por no padecer los fuegos, y tormentos, y no le serà concedido. Allí arderà en cuerpo, y alma para siempre jamás. Yo te confieso de mi esta verdad, q̄ de solo imaginar en medio de aquellas llamas eternas animales vivos, como leones, tigres, perros, y aves, se me erizan los cabellos, y me està dando latidos el coraçon; pues que ha de hazer saber de cierto, que estaràn allí hombres; y mugeres de carne, y de hueso, y vivos, sin poder jamás morir *in eternum* mientras Dios sea Dios?

*Eccli.*

30.24.

*Iuan*

*Euseb.*

*Nierē.*

*dis. de*

*lo tēpo-*

*ral, y*

*eterno.*

Pecador que estàs en culpa grave; considera tu gran desdicha, y desventura, mejor te fuera no aver nacido, ni tener ser, que vivir en el estado en que estàs, mira por ti, ten compassion de ti mismo: *Miserere animae tuae placens Deo*, ten misericordia, y lastima de tu pobre alma. Confíessate luego, y sal de pecado, si quiera para que no te veas arder para siempre en los infiernos. El Padre Iuan Eusebio refiere, que el zeloso Fray Iordàn estava persuadiendo a vn Mancebo de sangre noble, que se cōvirtiera a Dios, y despreciara toda su grandeza: y como no valiesen razones para que diese en la cuēta, acudiò por vltimo remedio à la consideracion del infierno, y viendo que era mancebo gallardo, hermoso, y bien dispuesto, le dixo, Señor, esto

por

por lo menos os pido, que pues Dios os hizo de tan hermoso rostro, y talle, que considereis en vuestro coraçon, quan grande mal seria, si tan hermoso cuerpo, y dispuestos miembros viniesse a ser pasto de fuego eterno, y ayan de ser abrasados sin fin, hizolo assi el Cavallero, y pudo tanto con el esta consideracion, que aborreciendo al mundo, dexó las possessions, y bienes que gozava, y se hizo pobre de Christo, haziendose Religioso.

# R A Z O N XXVII.

*Para convencer al pecador es, porque si no sale del pecado, ninguna cosa le aprovechará.*

Razon  
veinte y  
siete.

**S**Entencia es clara del Evangelio. *Quid prodest homini, si mundum universi lucretur, anima vero sue detrimentum patiatur?* Que le aprovechará a un hombre adquirir, y grangear todos los bienes del mundo, aunque venga a ser Señor del, si finalmente pierde su alma, y se condena? O que trueque (dize el Evangelista,) y recompensa podrá dar por su alma? Assi se dexa la pregunta sin respuesta, porque no la ay, no ay cosa equivalente a esta perdida, porque no ay ganancia, ni gusto, ni honra, ni bien alguno de quátos tiene el mundo, ni todos ellos jutos, con que se pueda recompensar el irreparable daño de nuestra alma? sino preguntades a tantos Reyes, y Capitanes, Letrados, y a otros

Math.  
16.26.

Mag.

Magnates deste siglo, que les ha aprovechado la riqueza, regalo, y honra que gozaron en esta vida, si están aora sus almas condenadas? Que le importò à Salomon, à Eliogabalo, y Sardanapalo sus grâdezas, y deleites? Que le importaron al grande Alexandro los Reynos que conquistò? A Iulio Cesar las victorias? A Pompeyo los triũfos? A Platòn, Cicerò, y Demostenes la eloquencia? A Hercules las fuerças, y valentia? A Absalòn la gala, y hermosura? Que les aprovechò à todos estos lo que gozarò acà en sus cuerpos mortales, haviendose perdido sus almas immortales, condenados para siempre en los infiernos? Luego es verdad clara, y evidente, que sino sales de la culpa, nada te aprovecharà. S. Agustin hablando de la Virgen Maria dize, que si huviera cometido vn peccado mortal, y huviera muerto en el, se huviera ido al infierno: *Maternas propinquantas* (dize) *mihi! Marta profuisset, nisi falsatus Christum corde, quam carne gestasset.* Pues si à la Virgen, no le aprovechara nada la dignidad de Madre de Dios, sino que con ella se huviera condenado, quanto menos te aprovecharà a ti el ser Ecclesiastico, Religioso, y Prebédado si mueres mal? Pues ay de ti sacrilego en tus confesiones? Ay de ti deshonesto? Ay de ti vengativo, y ladrón, sino sales de la mala vida, porque sin remedio te condenarás.

Guarda no te suceda como a los hiernos de

Lot,

Lot, supo Lot por Divina revelacion que Dios queria destruir , y abrasar a Sodoma , y Gomorra por sus maldades; tratò luego de salir de la Ciudad , y avisò a sus hiernos del castigo para que saliessen con él, y se librasen del incendio, mas ellos no le quisieron creer, ni obedecer, antes hazian burla de lo que les dezia:

*Et visus est quasi ludens loqui.* Viendo Lot, que no le querian obedecer , ni ponerse en salvo, avisòles segunda vez, diziendoles, que sino salian moririan sin remedio , y no pudiendo recabar nada, salió con su familia de la Ciudad, y apenas hubo salido, quando començò el Cielo a Hoyer rayos, y lanças de fuego sobre Sodoma, y Gomorra. Los hiernos viendo el castigo sobre ellos, entonces buscavan escape , y no hallandole se huvieron de rendir al incendio , y viendose sin remedio entre las llamas, se bolvian contra sí mismo, diziendo. Ay, quié huviesse creído a Lot? Quien huviera hecho lo que nos dezia? Ay que bien nos avifava? Y así murieron, y convirtieron en ceniza. Hombre que estás en essa Sodoma del pecado , en essa Gomorra de la culpa , mira que sino sales della, que Dios quiere arrojar fuego sobre ti, y echarte al infierno. Que dizes? Que respondes? Que no será, que Dios es misericordioso, que tiempo tendré, para hazer penitencia: *Et visus est quasi ludens loqui.* Pues guarda, porque quando menos pensaràs, vendrà la muerte, y por

Genesi  
19. 14.

ven-

ventura oy, caerás en el infierno, y quando te veas sin remedio en las llamas eternas, dirás: ay, quien huviera creído al Predicador! Ay, que bien me avisava! Ay, quien huviera confesado mi pecado; quien huviera dexado la mala amistad; Pero entonces será todo tarde, y sin remedio. Y para que tal, no te suceda, sal aora de la culpa, y acude a los pies del Confessor.

## R A Z O N XXVIII.

*Para reducir al hombre que ha caído en pecado de duda, en la Santa Fè Católica.*

*Razon  
veintey  
ocho.*

**E**S cosa cierta entre todas, q̃ Dios ha puesto en el mundo vna Religion verdadera; en la qual sus criaturas le sirvan, y se salven, porque Dios no falta en lo necessario para conservacion de sus criaturas, y para que consigan su fin, y consta que esta Religion verdadera es, la de los Christianos. Primo, porque Dios ha dado poder a los Ministros de su Religion contra los Demonios: *In nomine meo Damonia ejicient*, y todas las naciones ven, y cada dia tocan cõ las manos que solos los Sacerdotes Catholicos los sugetan, y sacan de los cuerpos. Segundo, por los muchos, y estupèdos milagros, que Dios ha obrado, en prueba de la verdad de la Santa Fè Catholica, entre los quales es el de S. Lãberto, de quien se refiere en su vida, y rezo, que en Zaragoza de España a 19. de Jun-

*Marci  
16. 17.*

ño de 310. servia Lamberto , a vn infiel en la  
 labrança , en vn campo poco menos de media  
 legua de la Ciudad, y porque no quiso negar  
 a Christo, el Amo arrancò su alfange, y le diò  
 tal golpe al cuello , que le cortò la cabeça, y  
 cayò en el suelo , y el Santo la tomò con sus  
 dos manos, y afsi fuè a la Ciudad bédiciendo,  
 y alabando con la lengua a Christo nuestro  
 Señor. Viendo el Pueblo vn milagro tan gran-  
 de, le seguia, y acompañava vn gran numero  
 de gente , hasta que llegó a Santa Engracia,  
 donde el mismo se collocò con los demàs mar-  
 tires. En el campo donde fuè degollado han  
 fundado vn Convento de Frayles Trinitarios.  
 De San Dionisio Arcopagita refiere la Iglesia  
 en su rezo a 5. de Oëtubre, que en París impe-  
 rando Adriano le cortaron la cabeça , por de-  
 fender la Fè , y que el Santo la tomò con sus  
 dos manos, y anduvo cosa de dos millas , acõ-  
 pañado de innumerable gente, la qual oía a las  
 voces de los Angeles, que con grande hermo-  
 nia, y consonancias cantavan : *Gloria tibi Do-  
 mine , alleluia.*

Tercio consta, ser la Religion verdadera, la  
 de los Christianos, por muchos muertos, que  
 han resucitado , los quales bueltos a la vida,  
 han confessado, que no ay otra ley, que la de  
 Christo nuestro Señor. Entre ellos es Lazaro,  
 que siendo difunto de quatro dias, resucitó, y  
 confessò a Christo nuestro Señor , por verda-  
 dero

dese hijo de Dios, por lo qual muchos de los

*Joann.* Judios se convirtieron: *Multi propter illum abi-*

*12. 11.* *hant ex Iudeis, & credebant in Iesum.* Como también lo confesó aquel difunto, que refiere la Iglesia a siete de Mayo en las lecciones de San Estanislao: Era el muerto vn hōbre rico llamado Pedro, y aviendo tres años que avia finado en Cracovia cabeça del Reyno de Polonia; el Santo le refucitó para cōfessar delante del Rey Boleslao, como avia recebido el precio de vna heredad, que el Santo Obispo le avia comprado, y aviendolo atestiguado, le dixo el Santo, si queria quedar en esta vida, y respondió que no, porque estava en el Purgatorio, y presto avia de salir del, que le encomendassen a Dios.

*Andra.* El Padre Andrade en el quinto tomo de los Varones illustres, en la vida del Padre Antonio Ruiz de Montoya, refiere, que en Guaira del Paraguay vn Indio de Loreto murió, y queriendole enterrar refucitó con palmo de los presentes; acudieron infinitos Gentiles a ver el refucitado, y tres dias que vivió, dezía a todos, que no avia otra ley, que la de Christo nuestro Señor, que dexassen sus idolatrias, y borracheras que les llevaba al infierno; con que se convirtieron infinitos Gentiles.

*Vega* *mayor* *mal de* *los ma-* *les.* *23.* *1586.* en la Provincia; o Reyno que llaman Homerita, en Etyopia. Mandó el Rey que todos

dos los Indios de su Reyno, que era muchos, se juntassen dentro de quarenta dias en el Irceleto, que era el mayor de sus Palacios a disputar de la ley con los Christianos; cumplido el plazo acudieron los Indios, y señalaron de su parte vn Rabino de gran fama entre ellos, llamado Herbá, para que disputasse por todos; y por parte de la Fè, fuè señalado el Santo Arçobispo Gregencio, el qual salió a campo con Herban, durò la disputa tres dias, y fuè tal la recia bateria que diò al Indio, arguyendole con razones, y testimonios de la Sagrada Escritura, que hallandose convencido apellò a los milagros, diziendo, si tu Christo està en el Cielo, como dizes, haz que yo lo vea, y con esto se darà fin a nuestra lid, y yo, y los mios creeremos en èl. Entonces el Santo Arçobispo delante del Rey, y de la innumerable gente, que havia concurrido, puesto de rodillas las manos levantadas, y los ojos en el Cielo, abrió la boca, y derramando muchas lagrimas, dize: O Verbo del Altissimo Dios, Hijo del Eterno Padre, que aviendo criado todas las cosas, inclinaste tu grandeza, y baxaste de los Cielos, y te hiziste hombre en el seno Virginal de una Donzella Hebrea; dexandola con mayor pureza; y de el mismo linage escogiste Apóstoles, y Discipulos que ensenassen al mundo tu Doctrina, y despues de aver padecido Pasion, y muerte por nosotros, resucitaste de los

muer-

muertos, y subiste a los Cielos a vista de tus Discipulos, donde vives, y reinas, yo te ruego, que pues baxaste al Monte Sinai à dar la ley à tu Pueblo; te dignes aora de baxar à confirmar la nueva, que promulgaste, de tu Santo Evangelio: y à dar luz à esta gente Hebrea, para que salgan de su ceguedad, y conozcan la verdad de tu fè, y te confiessen, y adoren, y se salven. Todos los fieles respondieron amen.

Fuè esta oracion tan poderosa, que à la parte del Oriente, vieron todos, que se abrió vna parte en el Cielo, y salió por ella vna nube mas resplandeciente que el Sol, la qual se vino estendiendo àzia a donde el Senado estava, por ella vieron baxar a Christo N. S. vestido gloriosamente a maravilla, y vertiendo resplandores, traía vna corona en la mano, llegóse donde Gregencio estava pocas varas levantado sobre su cabeça: el qual aunque al principio estuvo como los demás suspenso, y atonito cō tan estupenda maravilla: gozoso de ver a su Dios, y animado con su celestial presencia: habló a Herban, y le dixo, levanta los ojos Herban, mira lo que deseaste ver, ves aqui à Christo IESVS, que està vivo, y glorioso a la diestra de su Eterno Padre, adonde reynará por todos los siglos. Mas como el infiel, y todos los de su valia estuviessen mudos, atonitos, y como pasmados viendo tan gran portento: el mismo Señor les habló: diziendoles; yo que fui

crucificado por vuestros antepassados, me aparezco aora a vosotros, por lo mucho que mi siervo me lo ha pedido. A esta voz cobraron tan gran temor, que cayeron en tierra como muertos; y sucediòles lo que a San Pablo quando Christo le hablò desde el Cielo, que no solo cayò en tierra, si no que perdiò la vista, porque abiertos los ojos, no veian; los Christianos no cessavã de alabarle, dandole mil loores, y gracias por tan crecido favor. La nube se fuè retirando a la parte de donde avia venido, y en ella Christo clarificando los Cielos, hasta que le perdieron de vista. Convencidos los Indios, se convirtierõ, y recibieron el bautismo cinco mil y quinientos, y despues el resto del Reyno, con todas sus familias, y con las aguas del bautismo cobrarõ la vista mejor, que la que antes tenian. Quien no exclama cõ el esclarecido Conde de la Mirandula: *Magna insania Evangelio non credere cuius veritatem sanguis martyrum clamat; Apostolica resonant voces, prodigia probant, ratio confirmat, elementa loquuntur, demones confitentur, sed longe maior insania, si de veritate Evangelij non dubites; vi vere tamen, quasi de eius falsitate non dubitares?* Gran desfatino, y locura, es no creer en el Evangelio, cuya verdad testifica la sangre de los martires, pregonan las voces de los Apostoles, la pruevan los milagros, la razon la confirma, la publican los elementos; y los demonios la con-

Picũ  
Comes  
Mirãd.  
epist. ad  
Nep.

fieffan? Pero mayor locura es, no dudar de verdad tan clara, y vivir con las costumbres depravadas, como si fuera falso el Evangelio, ò fabula lo eterno.

## R A Z O N XXIX.

*Para reducir al hombre jurador.*

*Razon  
veinte  
y nueve.*

*Eclif.  
23. 12.*

**D**Ize el Sabio que el hombre jurador se llenará de maldad, y no se apartará de su casa la calamidad, y la plaga. *Vir muleum iurans implebitur iniquitate, & non discedet à domo illius plaga.* Yo no me admiro que tengas trabajos, y desdichas, pues con la mala costumbre de jurar, vltraja, y profana el venerando Nombre de Dios, trayendole en la boca sin estima, y reverencia alguna; y muchas vezes haziendo à Dios testigo de cosas falsas, ò fiador de cosas indignas, y escandalosas que jura, en lo qual se haze vna grandissima injuria à su Santidad, y bondad. Por esso el Señor irritado le embia grandes castigos. Escribe el Padre Iuan Eusebio, que vn Martes Santo; fuè vn Padre de la Compañia de IESVS, à la carcel de la Ciudad del Mexico; y hallò vn moço de hasta veinte y dos años, que estava jugando, y jurado juntamente, reprehendiòle el Padre con amor, y blandura, mas no hizo caso dello, antes començo a jurar con mas atrevimiento, y dezia, que por aquello mismo avia de jurar mas. Enton-

*Euseb.  
Nierëb  
rom. 2.  
flor. esp.*

res dijo el Padre: no ay justicia que eche mordazas a tales lenguas de juradores? Dios las echarà, y os la echarà a vos, que mayores milagros que estos, he visto yo. Fuese el Padre, y a las onze de la noche, estando el moço en la carcel cõ luz, viò que salian de vn rincon tres demonios, los dos grandes, y el otro pequeño, los quales apagandole la luz començaron a jugar con èl los grandes como si fuera pelota, y en cayendo le dava el pequeño puñetes en la boca, y narizes; Acardenalaronle, y llenaron el rostro de sangre, y cosieronle la lengua al paladar. El dia siguiente fuè el mismo Padre llamado a la carcel a ver tan raro caso. El moço luego se echò a sus pies besandose los, todo bañado en lagrimas. Pidiò con señas tinta, y papel, y escrivì de su mano el caso, como avia passado, y se confesò con el Padre, el qual viò la lengua cosida al paladar, y las señales coloradas, y entrò los dedos en la boca para despegarla, pero no pudo.

El juramento execratorio con que el hombre se echa maldiciones a sì mismo, ofède mucho a Dios, y le castiga severamente, como se ve en el caso siguiente; Cuentalo el Padre Vega, y cita al Padre Martin del Rio: En los Estados de Saxonia hubo vna Señora principal, rica, discreta, y hermosa, de la qual se aficionò vn Cavallero en todo igual, buscò ocasiõ para hablarla, y ella correspondiendo a su aficion, le

*Vega  
mayor  
mal de  
los ma-  
les. c. 3.  
del Rio  
de Ma-  
gia. l. 3.  
p. 2. q. 7.  
señ. 2.*

cobró voluntad, y entre los dos trataron de casarse, dieronse palabra de matrimonio, y pidiéndole el Cavallero alguna prenda, ò fiança de seguridad, respondió ella, yo os hago juramento de no casarme con otro, que con vos, y el día que no lo cumpliere, esse me lleve el demonio en cuerpo, y alma. Quedò cõ esto muy seguro de su firmeza; pero passado algun tiempo se refirió la Señora en la aficion deste Cavallero, y galateádola otro le cobró amor, rindiendose à sus dadivas, y con voluntad de sus padres le diò la mano de esposa, el sentimiento del primero fuè à medida de su amor, embiòle à dezir que se acordasse de la palabra que le avia dado, y del juramento, y maldicion con que la avia confirmado. Mas ella ciega con la nueva aficion, no hizo caso, sino que atropellando con todo, celebrò sus bodas con el segundo. Por la tarde dispusieron vn Sarao, acudìo la nobleza del Lugar, y estando con lo mas regozijado del festin bailando, y dançando, entraron por la plaça dos Cavalleros à cavallo bizarramente vestidos, apearonse en casa de los novios, y entraron à la sala del Sarao, tomaron sillas, y como parecian personas de respeto, aunque no eran conocidos, les combidaron à dançar, admitieron el embite, y saliò el vno de ellos, el qual cumplìo con su obligacion gallarda, y airofamente con aplauso de los presètes, y luego el mismo sacò à dançar à la novia, y

están

estando en lo mas fervoroso del baile, el forastero (que era el Diabolo) se abraçò con ella, y levantandola en alto la sacò como vn viento, y juntandose con el, su compañero, subieron a cavallo con tal presteza, que antes fueron idos, que vistos; dava lastimosos gritos la novia, y toda la gente clamava, todos acudian a socorrerla; pero en vano, porque sin remedio se la llevaron en cuerpo, y alma, cumpliendose la maldicion que ella misma se avia echado.

## R A Z O N XXX.

*Para reducir al hombre que trabaja dia de Fiesta.*

**M**Andò Dios en la Ley antigua, que se guardasse el Sabado: *Memento ut diem Sabbati sanctifices.* Acuerdate de santificar el dia del Sabado: Seis dias trabajaràs, y el septimo descansaràs; y emplearàs en el Culto Divino, en obras santas, y en procurar el bien de tu alma; y porque hallaron vn hombre que quebrantava el Sabado, haziendo leña en vn despoblado, mandò Dios al Pueblo que le apedreasse, y quitasse la vida; y assi se executò. *Obruerunt lapidibus, & mortuus est sicut praeceperat Dominus.* Como los Iudios tenian precepto de guardar el septimo dia de la semana, que es el Sabado. Nosotros le tenemos de guardar el primero, que es el Domingo, y las Fiestas que la Santa Madre Iglesia manda; en las quales avemos de

Razon  
treinta.

Exod.  
20.5.

Num.  
15.36.

cessar de las obras serviles, para que desocupados dellas, podamos vacar à Dios cõ quietud, exercitandonos en la leccion espiritual, en la oracion, en visitar Iglesias, en oir Sermones, y en obras de virtud, procurando los bienes del alma, que es el fin para que se han instituido las fiestas. Y si en el discurso de la semana has sido negligente en procurar, y grãgear, los bienes espirituales, lo recuperes en el Domingo.

El que trabaja dia de fiesta, no tendrà mas por esso, antes mucho menos, porque trabajando dia de fiesta echa la maldicion à su campo, à su casa, y hazienda, y todo se malogra, y pierde, porque vâ contra Dios. Cuenta Surio, que vn hombre quiso picar vn molino dia de fiesta, y por esso no tuvo mas, porque se le pegò à las manos el astil de manera, que passò mucho tiempo que no pudo trabajar, hasta que se confesò con su Obispo, y le curò. Otro hombre, dize San Gregorio Turonense, que no reparava en trabajar algunos ratos en su casa à las fiestas, pensando tener mas, y le saliò la cuenta tan al revès, que por ahí tuvo mucho menos, porque encendiendo lūbre, quiso Dios, en pena, y castigo de su culpa, se pegasse fuego à su casa, y todo lo perdiò, y de rico se hizo pobre, y de opulento, mendigo; enseñandonos el Señor cõ este exemplo, que no es medio para enriquecer; trabajar las fiestas, sino guardarlas, como manda la Iglesia, y los que las què-

bran-

Surio 1.

4.

S. Gre-

gorio

Turon.

apud

Surio,

19.

Aug.

brantan empobrezen en el cuerpo, y en el alma, experimentando muchos castigos de Dios.

El Padre Antonio Daurocio refiere, que en Dauro-  
Tongerèn vna muger quiso amassar en Do- cio flo-  
mingo, y al punto fuè castigada de la Divina res  
Iusticia, porque se le sacaron, y encorvarò los exēpl.  
dedos, de manera, q̄ las vñas parecían clavadas tom. 2.  
en la palma de la mano, viendo su castigo ape-  
sarada, y arrepentida de su pecado, acudiò à S.  
Vberto, echòse à sus pies, pidiendole, se com-  
padeciesse della, el Santo hizo oracion, y le al-  
cançò salud, diziendola que no trabajàra mas  
dias de precepto. De vn hombre (escribe el mis-  
mo Autor) que en Angers de Francia mandò à  
sus criados en Domingo, que trabajassen en el  
campo, y rehusando ellos por ser dia de guar-  
dar, se los hizo hazer por fuerça, apenas comē-  
çaron à trabajar; quando Dios castigò al Amo,  
quitandole la vista, y viendose ciego, y perdi-  
do, y que era pena de su culpa, à grandes voces  
dezia, que dexassen el trabajo. A vista destos  
castigos, no solamente no has de trabajar dia  
de fiesta, sino que tambien no has de cometer  
ningun genero de pecado, porque aunque no  
ay tiempo para pecar, y siempre sea cosa abo-  
minable ofender à Dios; es cosa mas contra ra-  
zon, que el dia que especialmente tomò el Se-  
ñor para su servicio, y para ser honrado, y ala-  
bado en èl; en este sea ofendido, por lo qual *Isaia.*  
diò quejas à su Pueblo por *Esaías. Solemnita-* 1. 13.

*et vestrat odivit anima mea, facta sunt mihi molestia, laboravi sustinens.* Aborrecenme vuestros Sabados, y vuestras fiestas me son molestias, y no las pudo sufrir, por lo qual dezia, porque los dias que el Señor, les mandava guardar para tratar con quietud con él, y para que se acordassen de sus beneficios, ellos gastavan ellos en ofenderle. Estas mesmas quejas te da oy Dios, pues dandote los dias de fiesta para que te exercites en obras de virtud, le sirvas, y procures los bienes de tu alma, no lo hazes, antes los gastas en juegos, passeos, bailes, en comer, y beber demasiado, y en cometer otras dissoluciones, y torpezas, lo qual causa grande sentimiento al Salvador, pues en el dia que ha santificado, y tomado para su servicio, le ofendes, y deshonras.

Razon  
treinta  
y una.

## R A Z O N XXXI.

*Para reducir al hijo desobediẽte à padre, y madre.*

Exod.  
20.11.

**D**ize Dios honra à tu padre, y à tu madre, para que vivas largamente sobre la tierra. *Honora Patrem tuum, & Matrem tuam, ut sis longevus super terram.* Estima tanto el Señor, que cumplamos este precepto, que al hijo obediente, dà su bendicion, larga vida, y muchos bienes temporales, y espirituales, y por el contrario, se irrita tanto contra el hijo desobediente, y ingrato à sus padres, que entre otras penas,

nas, se dà corta vida, y muchas calamidades, y desdichas. Y en el testamento viejo mandava que se diese pena de muerte à quien huviesse tenido atrevimiento de maldezir, ò maltratar al padre, ò à la madre. *Qui maledixerit Patri suo, vel Matri morte moriatur.* Y por el Sabio le amenaza con otro castigo. *Oculū* (dize) *qui subfannat Patrem, & qui despicit partum Matris sue, effodiant eum corui de torrentibus, & comedant eum filij aquila.* Que los cuervos saquen los ojos al hijo que desprecia sus padres, y las aguilas se los coman, porque este tal no es digno de vida larga, sino de muerte infame, y en la otra vida los cuervos, y aguilas infernales le sacarán los ojos, cegandole con obstinacion; y comiendole las entrañas con dolor.

Exod.  
12. 15

Confirmafe esta verdad con vn caso formidable, que refiere el Padre Vega, y cita à Enrique Gran: Huvo en vna Ciudad de las Imperiales de Alemania vn Cavallero rico, noble, y poderoso, este tuvo tres hijos, que todos nacieron de vn parto, de los quales el vno murió de lepra, el otro ahogado, y del tercero es la presente historia; su padre cuidò mas de dexar ricos à sus hijos, que de que se criassen en virtud, y temor de Dios. Diòles ayo mas por autoridad, que por buena enseñaça, diziendoles à los maestros, que no les avian de tocar en el hilo de la ropa, con q̃ se crian los hijos libres, regalones, y viciosos. Muriò el padre, y los dos

Vega  
del mal  
yor mal  
de los  
males.  
6. 6.

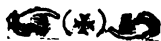
hijos, quedando el ultimo de quien hablamos para cuchillo, y tormento de su madre, la qual deseosa de su bien le dava buenos consejos; pero èl como libre, y sin verguença no hazia caso dellos. Tomò la parte de hazienda que su padre le avia dexado , y como otro Prodigio, la desperdiciò con mugeres perdidas dandose à todo genero de vicios , y en particular tomò amistad con vna muger vil de buen parecer, cõ quien se acabò de rematar, y vino à tanta pobreza, que no tenia q̃ comer, ni vestir, ni modo de vida para poderlo ganar, con que començò à mendicar, y ir por las casas de sus parientes à que le diessen vn pedaço de pan de limosna para poderse sustentar. Afeavanle todos el mal estado en que estava con aquella mala muger, los escandalos que dava, pero estava tan cautivo de Satanàs, que antes escogìò passar por todas estas miserias, q̃ dexarla. No podia la buena madre sufrir, ver con sus ojos padecer con tanta infamia à su hijo , por lo qual le socorria vna , y muchas vezes con grandes cantidades de dinero , pero luego lo gastava con aquella muger, bolvia à su madre, y pidia mas, y como vn dia la afligida madre se lo negasse, cõ furor diabolico arrancò la espada de la baina, y arremetiendo contra su madre la arrojò en el suelo, y poniendole el pie encima, y la espada en la garganta , la amenazò con la muerte sino le dava lo que le pidia, la triste Señora viendose

en aquel trance no se atrevió à dar voces, temiendo la infamia, y el riesgo, que corria la vida de su hijo si lo sabia la justicia, y assi por redimir su vida le diò, lo que le pidia, con lo qual se fuè à congraciarse con su amiga. Acabòse presto lo que su madre le diò, y perseverando en los malditos empleos, y la mesma necesidad, fuè vendiendo los vestidos, y galas de aquella muger para no morir de hambre, y en acabando con ellos por vltimo remate de su perdicion, determinò quitarse la vida por salir de tantos trabajos, dexò la muger en su aposentillo, y entrandose en su corral à solas donde nadie le mirava, tomò vn cuchillo, y se lo metiò por el pecho, cõ la fuerza del dolor diò voces, à las quales acudiò la amiga, y viendole, diò gritos como vna leona, acudiò la vecindad quando ya estava espirando, y murió desesperado rebolcandose en su propia sangre, llegaron las nuevas à su triste madre, la qual vino con algunos deudos traspassado el corazón de dolor, y llorando su desdicha, enterraron el cuerpo en el campo como à condenado.

Otro caso horrible se cuenta en el Prado espiritual, que sucedió el año 1250 en Veriago. Lugar del Obispado del Ducado de Borgonia, avia vna buena madre que tenía vn hijo vicioso, y malo, gastavale su hazienda en juegos, y malas compañías, la madre le reprehendia, y en vna ocasion, lo llevó tan mal el moço, que le

Prado  
espiri-  
tual lib.  
4.6.45.

perdiò el respeto, poniendo en ella las manos, la madre viendose maltratada de su hijo, le echò vna maldicion, diziendo: plegue à Dios, que antes que vuelvas à casa, te traigan muerto. En esta fazon corrigiendo vn Padre à vn hijo traviesso, y desobediente, de sus vicios, arremetiò contra su Padre con vna espada, y le hiriò, y viendose el Padre herido, maldixo al hijo: Plegue à Dios (dixo) que dentro tres dias te ahorquen. Sucediò que aquel mismo dia, estos dos moços se juntaron, y passeandose por el Lugar entraron en vna taverna à beber, y con el calor del vino, vinieron à porfiar sobre cierta cosa, y à reñir, sacaron las espadas, y el maldito de su padre matò al maldito de su madre, y huyendo el matador, le prendiò la justicia, y dentro de tres dias le ahorcaron. Aprendá los Padres à no maldezir à sus hijos, porque tienen obligacion de mirar mas por su bien, y si les maldizen, entiendan que sus lenguas maldicientes son cuchillos que le deguelan; Como tambien no procuren tanto para ellos adquirir hazienda, y honra, quanto del temor de Dios, corrigiendoles, refrenando; y teniendo à raya sus desordenados apetitos, donde no, erian tigres, que les salten à los ojos, y les den mala vejèz.



## R A Z O N XXXII.

*Para convencer al hombre vengativo, que no quiere perdonar à su enemigo.*

**E**L que perdona à su enemigo alcanza de Dios el perdón, porque ha firmado su Divina Magestad, que perdonando tu, él te perdonará *dimittite, & dimittimini*. Mira cuántos pecados, y ofensas has cometido cōtra Dios? que multitud de juramentos, maldiciones, y torpezas? Pues si perdonas, tienes de todos seguro el perdón. Cuenta Anastasio Sinaita, que en vn Monasterio de los que florecian en santidad, y observancia Religiosa, hubo vn Monge menos ajustado à su habito, y profesion de lo que estava obligado, reparavan en su vida, modo de proceder los de dentro, y fuera del Convēto, exortavanle à la enmienda, pero él despreciando el aviso de sus Prelados, poco, ò nada se enmendava, diòle vna grave enfermedad, q̄ le puso en breves dias en el articulo de la muerte; y como si hubiera sido el mas observante de la Religion, empezò à gozarse, y alegrarse en aquel passo. Sintieron mal de aquella confianza los Monjes, y temiendo no fuesse illusion del Demonio, le dixo vno de los mas ancianos, como aviendo vivido tan descuidadamente, y teniendo tanto porque temer el juizio de Dios, mostrava aquella alegria? Y respondió, que con aquel gozo, y consuelo no

Razon  
treinta  
y dos.

Luce.  
16.37.

Anast.  
Sinai-  
te, apud  
Baron.  
tom. 8.  
anno  
392.

pretendia ganarlos de Santo, porque les havia  
 saber, que en aquella misma hora avian venido  
 los Angeles con la cedula de sus pecados, y por  
 quanto yo desde que me hize Monje siempre  
 perdonè à mis enemigos, la han hecho peda-  
 ços en mi presècia, y me han assegurado el per-  
 don. Esto es cierto, y por ello me gozo, y ale-  
 gro en esta hora por la grande confianza, que  
 tengo de ir à gozar de Dios en su gloria, di-  
 cho esto diò su feliz alma à Dios, dexando go-  
 zosos à los Monjes con prendas tan seguras  
 de su salvacion. Por esso dezia bien Isidoro  
 Claro, que haviamos de andar à caza de ene-  
 migos para perdonarles, y con esso conseguir  
 de Dios el perdon.

Isidoro

Claro

erat. 6.

3. in

Matth.

Iacobi

2. 13.

Enriq.

Gran

dist. 9.

ex 94.

Y si no perdonas, y te quieres vengar, tu  
 mismo te das la sentencia, y te condenas. *Iudi-  
 cum sine misericordia, illi, qui non fecit misericor-  
 diam.* Es caso tremendo el que refiere Enrique  
 Gran: tenia vn hombre enemistad con otro, y  
 por muchos medios que se tomaron, nunca  
 quiso reconciliarse con su contrario. Vinole la  
 enfermedad de la muerte, y tampoco en aque-  
 lla hora quiso perdonar, y assi se murió, llevã-  
 dose à enterrar, comiençan à hazer los officios  
 delante de vn altar, donde estava la imagen de  
 Christo crucificado: y quando llegaron à las  
 lecciones, levantòse vn Sacerdote, y tomenço  
 aquella leccion de Iob: *Parce mihi Domine, per-  
 donad me Señor.* Apenas avia dicho estas pa-

Iob. 5.

19.

labras

labras quando el Santo Christo, que estava enclavado, desenchavò las manos, y con ellas se tapò sus oídos, abriendo su sagrada boca, entonò *Non pepercat non parcam*: el no quiso perdonar, ni yo le perdonarè. Admirados los presentes de semejante castigo, no quisieron dar sepultura al cuerpo, cuya anima estava sepultada en los infiernos. Pues hób're, si tu no perdonas, date ya por condenado, porque no alcançaràs el perdon de tus pecados, ni hallaràs en Dios piedad, y misericordia, sino justicia que te condenarà al fuego eterno.

### R A Z O N XXXIII.

*Para convencer al hombre desonesto, que se dexa llevar del vicio torpe.*

**E**N cometiendo el hombre pecado desonesto luego cae en muchas otras maldades, porque la torpeza es raiz de muchos otros males. David siendo tã devoto, y benigno vna vez q̃ cayò en este vicio, luego se precipitò en el de homicidio. A su hijo Salomon, el pecado de la luxuria, le hizo caer en idolatria, y en grandísimos desaciertos, siendo antes sapientísimo, y muy favorecido de Dios, por lo qual deve huir el hób're deste maldito vicio como de la muerte, como tambien por los grandes castigos que Dios dà por el, ningun pecado fuè tan castigado de la Divina Justicia como este, en pena,

Razon  
treinta  
y tres.

Nu-  
m-  
ri 25.9  
Aug.  
Magno  
s. 186.

Andra-  
de Gra-  
do 25.  
s. 9. &  
10.

y castigo del, vinierõ dos diluvios al mundo; el primero de agua, que fuè general à todo el mundo; y el segundo de fuego sobre muchas Ciudades. Por esta culpa, quitò la vida el Señor en el desierto à veinte y quatro mil hombres del Pueblo de los Indios. *Occisi sunt viginti quatuor millia hominum.* Otros muchos, y tremendos castigos del mismo pecado refieren los Escritores Sagrados. Cuenta Agustino Magno en las historias selectas, que dos moços vna noche se acostaron en vn mesmo aposento, el Demonio tentò al vno para que se tocasse desonestamente, dexòse este vencer de la tentacion, y aviendo cumplido con su gusto, entrò el diablo en su aposento en figura de vn diforme, y horrible Etiope con vna cadena en la mano, que tenia por remate vna argolla, y mirandole con terrible aspecto, le dixo salid acá, que vengo à daros el premio de vuestros gustos, y deleites; con que aveis deleitado al infierno, echòle luego la argolla, al cuello, tirando de la cadena, en cuerpo, y alma se lo llevò. Teme desonesto que si buelves al pecado, no te suceda lo mismo. Guarda, mira, que no tienes firma en blanco. De otro se refiere, que aviendo consentido pecar con vna mala muger, fuè à su casa con este mal intento, y queriendo cometer el pecado, la muger se quitò la mascara, y el disfraz, y fuè vn feissimo Demonio, cogiò al hombre, y se lo llevò al infierno.

Otro caso espantoso escribe el Padre Emanuel Ortigas, en la llama eterna, no ha muchos años (dize) vivia vn Mancebo noble en vna Ciudad de España, era por extremo lascivo, y carnal; no avia muger hermosa, que no apeteciese, ni la apetecia que no intentasse gozarla. Vn dia despues de muchos toques, y avisos de Dios, saliendo de la Iglesia en donde avia estado haziendo torpes señas à vna embozada que à su parecer le correspondia; se empeñò en seguirle, hablòle, y llevòsela à su casa encerròse en sus estudios con ella, ya la aguardava desnudo en la cama, quando (caso horrendo) echando el manto, la, que pensò era muger, apareciò vn monstruo agigantado, abrió à vn golpe el suelo, sacò vn lecho como parrillas hechas ascuas, y tendiò en ellas al triste, y desventurado mancebo; y à poco à poco le iba asando dandole terribles tormentos, en vez de bolverse à Dios, prorumpiò en desesperaciones horribles. Esta es la cama (le dezia el Diabolo) desdichado, que has grangeado con tus lascivias, y torpezas, este será el principio de tus penas, irà el alma à padecerlas, quedará tu cuerpo aqui para escarmiento, y vendrá despues à proseguirlas, murió desesperadamente, y el cadaver hecho carbon (que vieron muchos) atestiguò el suceso.

Sabido es el caso que cuenta San Antonio de vn carbonero; que cada noche en el monte

S. An.  
tonio

3. p. tit.  
18. c. 5.

vehía

vehía vna formidable, y espantosa vision, cuya memoria le tenia espantado de manera que el Conde Señor de aquel Pueblo, le preguntò que tenia? Respondiò, que en el monte cada noche vehía vna vision, que le tenia aterrado. Quiso el Conde ir à verla; confesò, y comulgò primero, y partiòse para aquel monte, y estando aguardando alli, quando hubo passado grande parte de la noche, començò à sonar vna ronca vozina, abriòse la tierra, y aparecio vn gran fuego, y de allí salio vna muger desnuda, y tras ella vno à cavallo con vna espada desembainada hiriendola, y atormentandola, y como anduviessen al rededor de aquel fuego, quando vinieron àzia à donde estava el Conde; hecha la señal de la Cruz sobre si, dixo: dezidme de parte de Dios quien sois? Entòces pararon, y el de cavallo, dixo: yo soy fulano tu soldado, y esta fuè muger de fulano otro soldado, al qual ella por ser mala, y desonesta le matò por amor de mi, y por justo juizio de Dios fuimos condenados, y esta es entregada à mi espada, y yo à este cavallo que es vn Demonio, el qual à mi me atormenta terriblemente, y diziendo esto començò a herir a la muger, y ella dar gritos, y toda la vision se vndiò en la tierra, quedando el Conde espantado sobre manera por aver visto las horribles penas, y tormentos que tienen los amancebados en el infierno. Guarda pues Christiano no buelvas

mas

mas al pecado, teme no te coja Christo con el hurto en las manos. Guarda no consentes en la tentacion, porque puede ser, que luego te lleve el Diabolo en cuerpo, y alma, como se ha llevado a muchos.

Vna de las penas, que mas afligen a los cōdenados desonestos es, el ver su grande desatino, y locura, en averse querido obligar a padecer eternos tormentos por vn vil, y suzio gusto; por vna gota de miel, obligarse a tragar vn rio de hiel. Lo que mas desconsolava, y afligia al Principe Ionatás, quando se viò condenado a muerte por gustar vn panal de miel, era el verse morir por cosa tan poca, y así con mortal sentimiento dezia: *Paululum mellis comedi, et ecce morior*? Es posible, que por vn poco de miel, por vna dulçura tan breve, tengo de perder el Reyno, la honra, y la vida? Este pensamiento le atormentava, y acabava. Y esto será el cuchillo, y la daga del condenado: Ay infeliz de mi, dirà es posible, que por vn poco de miel, por vn deleite sensual, que se pasó en vn instante, esté condenado a eternos tormentos? Esta consideracion será el gusano que dize S. Marcos, que nunca morirà. *Verminis eorum non moriuntur*. Es posible, que por vn odio, y rencor? Es posible que aya de padecer este fuego por vn pequeño interés de hazienda mal avida, y nunca restituida? Ay! ay de mi! Y este será el gusano que se roerà, y atormentarà, y le hará

i. Reg.  
14.43.

Mar. 9  
48.

llorar lagrimas eternas , y bolver contra sí mismo, dandose desapiadados golpes. De vn Santo se escribe , que fuè a Ierusalen a visitar el Monte Calvario , y despues que huvo cumplido con su devocion , entrò en vna cueva, y haziendo oracion oyò, que baxo de tierra davan golpes, y aplicando la oreja, oyò mas claramente, que a cada golpe, sonava esta voz. *Sic respondes Pontifici?* Y luego otro golpe. *Sic respondes Pontifici?* Y luego otro golpe, y oia la misma voz. Y entiendo que era la alma de aquel Soldado, que en la noche de la Passion diò la bofetada a Christo nuestro Señor delante de Anàs, diziendo: así respondes al Pontifice? Y este era el gusano de la conciencia de aquel precito. Y de la misma manera, el amancebado darà golpes en el infierno, y dirà, por amancebado? luego otro golpe, por amancebado? y el sacrilego, en sus confesiones dirà, por callar vn pecado? luego otro golpe, por callar vn pecado? y el que no restituye la hazienda agena, dirà: por ladrò, por ladrò, y esto para sièpre mientras Dios sea Dios. O hòbre desonesto sino te enmiendas desse vicio, que bofetadas, y puñadas te daràs estàdo en el infierno? y diràs: por desonesto? por desonesto? O tu infeliz, que callas pecado por verguença en la confesion; si aora no dàs en la cuenta, y cõfiesas tu pecado, que golpaços te daràs en la carcel eterna? y diràs: por callar vn pecado? por callar vn pe-

¿O tu ladron, que pudiendo restituir no restituyes, que golpes, y maçadas te darás en las llamas eternas, y dirás: por ladron? por ladron?

# R A Z O N XXXIV.

*Para redasir al ladron que intenta hurtar.*

**M**Anda Dios que no hurtes. *Non furtum facies.* La gravedad, y malicia deste pecado es grande, porque es drechamente contra justicia, y bastava para que todos los hombres le aborrecieffen, la perpetua obligacion en que quedan de restituir qualquier daño que hagan a su proximo, y mientras no restituyen, pudiendo, ningun remedio tienen de su salvaciõ, aunque giman, y lloren mas lagrimas que la Madalena, y hagan todos los extremos de penitencia, porque dize San Agustín, que Dios nunca perdona el pecado sino restituye lo mal llevado. *Non remittitur peccatum, nisi restituatur ablatum.* Y si es cierto, como lo es, que a la hora de la muerte has de restituir, si te has de salvar, que mayor locura, que aviendo al cabo de pagar lo q̄ debes, querer estar de aqui allà en pecado, y acostarte, y levantarte en mal estado, y confessar, y comulgar con culpa grave, y perder todo lo que pierde el que està en pecado, que vale mas que todos los tesoros, y bienes del mundo. Cierta es cosa lastimosa, y digna de lagrimas de sangre, el ver quan fran-

Razon  
treinta  
y quatro

S. Aug.  
Epist.  
54. ad  
Macedonium.

co, y liberal eres para galas, banquetes, y puntos de honor, y para tu alma tan escaso, y cruel, que por no restituir vn vil interés, la quieres condenar, y echar en el infierno.

S. An-  
tonino  
3. p. sum  
tit. 1. c.  
6. §. 3.

Oye por reverencia del Señor este caso horrendo, que cuenta San Antonio Arçobispo de Florencia. Avia hurtado vn hombre cierta cantidad, y hallandose apretado con vna enfermedad peligrosa, le dezia su Padre espiritual que restituyesse, mas el no quiso obedecer, ni restituir, diziendo: que no queria dexas dos hijos que tenia en el hospital. Los hijos fueron tan buenos, que entendiendo lo que passava, fueron a su padre, y le dixeron: Señor, tened cuenta con vuestra alma, que es mayorazgo de vuestros hijos, y la que importa mas que todos, y no la perdais por nosotros, que Dios nos dará con que vivamos. No bastaron estas razones para que se reduxesse, y restituyesse; y assi murio impenitente. Partieronse los dos hijos la hazienda, y el vno aunque sabia, retenia mucha parte injustamente, no la quiso bolver a su dueño, y en breve tiempo murió como su padre. El otro como cuerdo, y prudente restituyó su parte, y se hizo Religioso. Estando pues vn día en oración encomendándose a Dios, y rogando por su padre, y hermano, se abrió a su vista la tierra, y vio en el profundo del infierno a su padre, y hermano, abrasándose en vivas llamas, atados con vna cadena, y diciendo

do esta cancion: maldito seas hijo (dezia el padre) que por dexarte yo rico vine à estas penas eternas. Y el hijo le pegava con esta : maldito, seas padre, que por dexarme tu rico, me di à vicios, y pecados, y vine à estos tormentos. Desta manera repetian, y no cessando de maldezirse, se aumentavan las penas el vno al otro; de que el buen Religioso, quedò igualmente espantado, y dolorido; y despues lo refirió para exemplo de todos.

## R A Z O N XXXV.

*Para reducir al hombre murmurador.*

**L**A murmuracion es vicio muy ordinario entre los hombres, y muy perjudicial, y dañoso, porque no se pueden escusar tres males; el vno à los que oyen, y consienten en lo que dizen, calentandose al fuego que tu enciendes; el otro à las ausentes, de quien el mal se dice, porque como las paredes tienen oídos, y las palabras alas, llegan à los oídos del infamado, el qual se agravia, y embravece contra el murmurador; donde suelen nacer enemistades, y à las voces riñas, y muertes. Por esto dice el Sabio, que el escarnecedor, y maldiziente será maldito, rebolviendo à muchos, que estavan en paz. *Susurro, & bilinguis maledictus, multos enim turbabit pacem habentes.* El tercer mal que causa es al mismo murmurador, por-

Razon  
treinta  
y cinco.

Excl.  
27. 14.

que

que dize Terencio: *si mala dixeris, peius audies*.

**Teretio** Si hablases palabras malas, y picantes, oírias  
**in Ennu** peores. Y amás desto serás aborrecido de Dios,  
**ch. Ad** y de los hombres. *Detractores* (dize San Pablo):  
**Rom. 1.** *Deo odibiles*. Y el Sabio: *Abominatio hominum de-*  
**30. Pro** *tracter*. Abominan los hombres de los murmu-  
**nero. 24** radores, y tienenle grande averfion, y ojeriza,  
**9.** y aunque exteriormente se rien, y parece que

gustan, allá interiormente les parece muy mal, y se guardan dellos, porque temen, y con razon, que lo que hazen con otros delante dellos, haràn despues con ellos delante de otros.

Ultra de lo dicho seràn castigados severamente de Dios, escribe el Padre Alonso de Andrade; citando à Enrique Gran, que huvo dos intimos amigos, de los quales, el vno tenia vicio de murmurar, sin perdonar à Religioso, à Monja, ni Sacerdote; Llegò à la hora de la muerte, y su amigo que le afsistia le pidiò encarecidamente dos cosas, la primera que restituyesse las honras que avia quitado con su lengua; y la segunda, que le viniesse à ver si le fuesse concedido. Ofreciòle esta segunda, haziendose sordo à la primera. Muriò, y pocos dias despues le vino à ver todo vestido de fuego; en viendole se desmayò de puro temor, y espanto; y el difunto le confortò, diciendole: no temas, que soy tu amigo, y vengo à darte cuenta de mi suerte, la qual ha sido infelicissima, porque estoy condenado al infierno. Coy

**Andra**  
**dè p. 1.**  
**Avisos**  
**de S.**  
**Teresa**  
**Aviso**  
**12. 6. 7.**

mo así: (así replicó el vivo) porque en espi-  
 rando fuy llevado al tremendo Tribunal de  
 Christo, y luego vinieron allí muchas almas  
 resplandecientes, y pidieron al Iuez vengança  
 contra mí, diciendo: Señor, este nos ha infama-  
 do en el mundo, este nos ha deshonrado con su  
 lengua, este nos ha quitado la opinion, sin  
 quererla restituír, hazednos justicia. Yo que  
 siempre tuve la lengua libre, entonces la hallè  
 cautiva, y enmudecí de manera q̄ no supe ha-  
 blar palabra, y así fuy condenado à eternas  
 penas, y tormentos, à donde voy à padecer pa-  
 ra siempre. Dicho esto desapareció dexando à  
 su amigo tristísimo por su infelicísimo fin,  
 y por no poderle socorrer. Desta manera casti-  
 ga Dios à los maldicientes, y murmuradores  
 de los buenos, cuya fama està clamando des-  
 de la tierra como la sangre de Abel, pidiendo  
 justicia al Cielo, la qual vendrà sobre ellos,  
 como merecen sus delitos. Por lo qual no  
 abras la boca para descubrir faltas ajenas, sino  
 procura dezir bien siempre de todos, quando  
 con verdad se puede hazer, y quando no ca-  
 llar, haz cuenta que la vida del proximo es  
 para ti, como vn arbol vedado, y por consi-  
 guiente de quantas cosas ay en el mundo pue-  
 des hablar, sino de sola esta, sean todos de tu  
 boca virtuosos, y honrados, y conozca  
 todo el mundo que ninguno es  
 malo por tu dicho.

## R A Z O N   X X X V I .

*Para reducir al hombre que culpablemente dexa de oír  
Missa los dias de precepto.*

Razon  
treinta  
y seis.

**L**A causa porque el pecador dexa de oír. Missa es, porque no sabe los muchos bienes, y tesoros que grangea, oyendola, y para que nunca dexa de oírla, le diré brevemente lo mucho que gana oyendo vna Missa con devocion. Primeramente gana dos porciones de gracia, la vna por virtud del Sacrificio, que de su cosecha sin orden, ni atencion a la disposicion del que asiste, sino porque es juntamente oferente con el Sacerdote que celebra, se le comunica especial fruto de gracia, como dicen los Theologos, *ex opere operato*. Esto es en virtud de los meritos, y obras de Christo N. Señor. La otra porcion de gracia es, la que corresponde, y se comunica a la medida de la devocion, y espiritu con que vno asiste a la Missa, y assi se llama *ex opere operantis*. Porque se dà en virtud de la obra buena, y meritoria, que haze el que oye Missa, si bien asistido, y ayudado de la Divina Gracia. Secundo, gana, dos satisfacciones, la vna, porque la asistencia de la Missa es de suyo obra penal, y satisfactoria, y la otra, porque siendo la Missa Sacrificio se aplica en virtud della, al que la oye la satisfaccion de Christo N. S. con que se nos des-

cuen-

eventu, ò aligeran las penas del Purgatorio. Tercio, logra vna grande fazon para conseguir de Dios favores copiosos; y assi se llama la Missa sacrificio imperatorio; porque en el impetramos de Dios luz en las dudas, remedio en los males; alivio en las penas, y perseverancia en las obras de virtud. San Iuan Chrysostomo. Llegò à dezir: que la mejor ocasion para negociar con Dios, y salir del felizmente despachados de su presencia es el tiempo que asistimos à la Missa; porque entonces llegan à fer nuestras oraciones de tanta eficacia; como si vivien de Christo en la tierra, llegassemos a su presencia a pedirle mercedes, como la Madalena, y el buen ladrón; porque de tanto valor, y eficacia es este sacrificio incruento, y sin derramamiento de sangre, como el cruento, y doloroso, que ofreció Christo en la Cruz.

Quarto, socorre mucho a las almas del Purgatorio; revelò Dios a vna devota persona, que aunque todas las obras santas aplicadas a este intento aprovechan para alcanzar la libertad, ò alivio de las almas del Purgatorio, pero que el mayor socorro que se les podia dar, es el de la Missa, porque amàs del valor de la ofrenda, se les aplica la satisfacion de la Sangre de Christo con toda infalibilidad, sin orden a la calidad, meritos, ò demeritos de la persona que ofrece, ò dize la Missa. De forma que aunque el que manda dize la Missa, ò el que la dize,

*Chrys.  
hom. 3.  
de inco-  
přsibi-  
li Dei  
natura.*

*Refiero  
el Padre  
Lanaja  
en su  
tratado  
de la  
Missa.*

Aznar  
tract. 2.  
de la  
Missa  
c. 1.

el que asiste, estén en pecado mortal, no por esto pierde su ofrenda, su valor, y eficacia, ni las almas se les menoscaba, ni disminuye vn adarme de satisfacion que se les aplica en virtud de la Missa. Así como la limosna, que se haze por manos de vn criado pecador, no dexa de ser socorro para el pobre a quien se dà. Y así casi siempre que los difuntos se aparecen a los vivos, les piden Missas. Quinto, gana tanto ( como dize Aznar citado del Padre Martin Lanaja) como si peregrinasse, y rodeasse todo el globo de la tierra, y visitasse los Santuarios de Ierusalén, de Roma, de San-Tiago de Galicia, y de Loreto. Y el mismo Padre escribe, que segun San Bernardo, por asistir a la Missa se merece tanto, como si vno repartiessse toda su hacienda a los pobres, porque lo que en la Missa se ofrece monta, y vale mas que todo esto, porque se ofrece el mismo Christo en víctima Dios, y hombre verdadero, principio, y fin de todas las cosas criadas, y como tal infinitamente bueno, y así su valor es infinito. Y la accion de ofrecerle, la demás subidos quilates, y mayor merecimiento que puede hazer el hombre mientras vive, aunque entren a la parte las penitencias de los Anacoretas, las gruesas limosnas de los caritativos; las predicaciones de los Varones Apostolicos, y aun los tormentos que han padecido los Martires, porque todas estas obras miran a cosa finita.

Esto

Esto supuesto, si vn Angel te dixesse; si empleas media hora en lo que yo te dixere, ganarás tanto, como si rodeasses toda la tierra, y visitasses los Santuarios de Roma, y Ierusalén; y como si dieras toda tu hazienda a los pobres? No te tendrias por muy dichoso de emplear la media hora, en lo que te dixere el Angel? Quien lo duda? Pues si oyendo vna Missa ganas tanto como lo referido, porque no la oyes? Porque pudiendo oir Missa todos los dias, no acudes? Porque defraudas a tu alma tantos bienes, que grangearas si la oyesses? Nuestra Madre la Iglesia, como tan deseosa de nuestro bien, nos manda que la oyamos los Domingos, y fiestas de guardar, para que nuestras almas consigan tantos frutos, y provechos. Pues hombre, que seas tan desconocido, y escaso con tu alma, que pudiendo cada dia oir Missa, y ganar tanto bien no lo ganes? Ni valga la escusa que estás muy ocupado, y tienes mucho, que hazer, porque es cosa experimentada, que el que oye Missa todos los dias, no pierde tiempo, ni trabaja por esso, antes aumenta sus bienes no solo espirituales, sino tambien temporales. Refiere el Padre Andrade, que en vna Ciudad de España, hubo vn Labrador devoto, y virtuoso, que ganava su vida à jornala lquilandose para trabajar: entre otras devociones tenia la de la Missa, la qual no dexava por ningun interès, ò ocupacion

An-  
drade  
Grado  
18.5.7

*Fran.* que tuviese: madrugava temprano, y antes que  
*Rodri.* saliese el Sol ya estava en la Iglesia, dando  
 en la buen principio al dia, que ninguno mejor que  
*suma de* asistir a la Misa. Vno entre otros se cebò tá-  
*exēplos* to en su devocion, que quando saliò ya era  
*que re-* tarde, y tanto que no hallò quien le alquilas-  
*copilò.* se para trabajar. Passò por la plaça donde esta-  
 va vn hombre muy rico, pero vicioso, y mal  
 Christiano, y viendole ocioso, dixole nom-  
 brandole por su nombre: como estàs ocioso,  
 porque no vàs a trabajar? Porque me descuidò  
 (respondiò) oyendo Misa, y quando salì ya se  
 avian ido todos, y no hallò quien me lleve à  
 su labor. Pues no os dè cuidado (replicò el  
 rico) que yo os darè el jornal, que podiades  
 ganar, como oigas Misas por mi lo que resta  
 de la mañana, y lo demàs del dia me encomièn-  
 des à Dios. Acetò el partido con mucho gust-  
 to, fuesse a la Iglesia, oyò por aquel hombre  
 las Misas que se dixeron, y el resto del dia  
 empleò en rezar, y orar por èl, y llegada la no-  
 che fuè por su jornal, y diòle quatro reales de  
 plata, que era mas de lo que èl podia ganar.  
 Iva contentissimo a su casa; pero en el camino  
 le saliò al encuentro vna persona venerable,  
 que era el Angel del Señor, y le dixo: a donde  
 vàs? èl respondiò, a mi casa: que llevas, le dize-  
 responde, que el jornal por las Misas oídas, y  
 oraciones rezadas; pues buelve a esse hombre,  
 y dile que te dè mas, porque es corta paga lo  
 que

qué te ha dado, y mereces mucho más, bolvió, y dioxelo, y diòle veinte ducados, con que el labrador bolvió loco de contento.

Pero en el mismo puesto le apareció segunda vez el Angel, y le mandò bolver al rico, y dezirle, que le diese mas, porque era poca paga para lo que avia hecho por èl, no le resistió, y a fsi bolvió segunda vez, y el rico con notable paciencia le diò vna pieza de paño para vestirse èl, y su familia: Venia gozoso a su casa con la presa, pero el Angel mal contento de la paga, le apareció tercera vez, y le mandò que bolviessse á pedirle mas, porque le era deudor, y no le avia pagado el justo precio de su servicio; bolvió con encogimiento, recelándose que no seria bien recebido; y dixole: Señor, aquel Varon venerable, no me permite llegar a mi casa, embiame tercera vez a la vuestra, a dezirlos, que no estoy bien pagado del servicio deste dia, que me deis mayor paga: Dios le tuvo de su mano, que avia determinado salvarlo por este medio, y con mucha paciencia, y más sedumbre le preguntò, que haviades vos menester para vivir descansadamente? Si yo tuviera, dize, la haza que alinda en tal parte, y dos animales para labrarla, no avia menester mas. Pues veis aqui el precio dessa hazienda, compradla, y vivid descansado, y diciendo, y haziendo le diò lo que montava, con que el buen labrador partió con grande contento.

y alegría a su casa. En el camino le apareció el mismo Angel, y le dixo: buena paga llevais, aunque mas mereciades, pero aprended a confiar en Dios, y sabed que por asistir a las Míssas no se pierden, sino se aumentan los bienes temporales, y que Dios enriqueze a los que son devotos dellas. Y aquella misma noche apareció en sueños al rico, y le dixo: yo soy el Angel del Señor, que embiè tres vezes al labrador a tu casa a que le pagasses lo mucho que le devias, porque te hago saber que estavas condenado al infierno en el Tribunal de Christo por tus muchos pecados, y esta noche se avia de executar la sentencia, y Dios la ha dilatado por las Míssas, y oraciones que el labrador ofreció por ti; por tanto mira como vives, enmienda tu vida, y se le agradecido, pues le debes tanto, quanto nunca le podràs pagar, dicho esto desapareció, y èl despertò lleno de temor, y sobresalto, y rebo- viendo sobre lo que avia oído de la boca del Angel enmendò su vida, y vivió como Chris- tiano en el temor del Señor.

Siendo tantos los frutos, y provechos de los que oyen Míssa, se ha de saber, que los que dexan de oirla los dias de precepto por su culpa, que provocan mucho la ira de Dios, y les castiga rigurosamente, como se viò en el caso siguiente, que refiere el Padre Andrade, y cita à Goscaldò Holon. Vn Soldado en dia de pre-

*Andrade*  
*Grado*  
*11.6.8*

*cepto*

cepto se resolvió de no ir à Missa, y tocando à Missa en la Iglesia hizo ensillar su cavallo, y à vista del Pueblo, se fuè à espaciar, y solazar al campo, à donde le salió al encuentro el Demonio, y le dixo porque no quieres ir à la Iglesia à oír la musica, ni la Missa, ni el Sermon; vendrás à los calabozos del infierno à oír los canticos, y gemidos que allí dàn continuaméte los condenados. Quiso defenderse como bravo, echando mano à la espada; pero que fuerça puede aver contra el braço poderoso de Dios: Diciendo, y haziendo, descargò el Diablo vn golpe tan terrible sobre èl, que le echò del cavallo, abaxo, y diò con èl en tierra, à dõde se defangrò, y rabiado como perro de puro dolor acabò su triste vida para èpeçar la muerte eterna en el infierno; llevò su alma el Demonio, y el cuerpo quedò muerto, y feo como de condenado; y bañado en su sangre; la qual quedò tan impressa en las piedras de aquel campo, que con ningunas diligencias la pudieron quitar, dexandola Dios allí con singular providencia para memoria, y escarmiento de los fieles.

R A Z O N XXXVII.

*Para convertir al hombre, que no cumple con el precepto de confesarse cada año.*

Razon  
treinta

**L**A razon que tiene nuestra Madre la Iglesia para mandar que nos confesemos ca-

y siete

da año es, porque passa en el alma, lo que à todos los hombres en el cuerpo, porque ninguno nace, ni se cria tan bien, que algunas vezes no enferme; de la misma manera ningun Christiano se haze con el bautismo, y confirmacion tan robusto en la fè, y virtudes, que alguna vez no caygan en pecados; por esso es necessario tener algun remedio espiritual, por cuya virtud nos levantemos, y este es el Sacramento de la penitencia. Y assi la Iglesia como piadosa Madre, viendo la flaqueza, y miseria de nuestra naturaleza enferma, dispone prudentissimamente que vna vez al año por lo menos lleguèmos à esta medicina, porque si dos cuerpos achacosos cada año quieren purgarse, el alma que està enferma, no ha de dilatar mas tièpo el remedio de sus males. Quiere tambien la Iglesia prevenir con esto, el grãde desatino, y engaño de algunos que dilatan la penitencia, y enmienda de vida para la vejez, ò para la hora de la muerte, donde como dize San Agustin, no es segura la penitencia, porque entonces mas parece que dexan al hombre los vicios, y pecados, que si el hombre los dexa a ellos: *Si vis* (dize el Santo) *agere penitentiam quando iam peccare non potes, peccata te dimisserunt non in illa.* Por lo qual deve cumplir el hombre con este precepto de confesarse por lo menos cada año, y sino lo cūple, tema la ira de Dios; porque el que no se

*Aug.*  
*ser. 36.*

confiessa quando Dios se lo manda , quando querrà no podrá.

Hablando al Señor con los que dilatan la penitencia, y salir de pecado para en adelante, les dize : vosotros aora que os doy tiempo de penitencia no la quereys hazer , aora que os combido, y ruego, con el perdon, no lo quereys, menospreciáis mis consejos, y avisos, pues yo también en vuestra muerte, quando os venga lo que temeys , me reirè , y burlarè de vosotros: *Despexistis omne consilium meum, & in reproationes meas neglexistis, ego quoque interitum vestro ridebo.* O que amenaza tan espantosa! Que diga Dios infinitamente misericordioso , que en la muerte del que dilatò la penitencia, se reirà, y burlará del? No me digays, que no habla con aquellos que entonces le llamaràn , y invocarán , porque luego añade el mesmo Señor: *Tunc invocabunt me, & non exaudiam, mane consurgem, & non invenient.* En el remate de su vida haràn fuerças para levantarse, y buscar-me, y no me hallarán ; darne han voces, y no les oirè , porque no me quisieron oír quando yo les llamava, y ofrecia el perdon.

San Gregorio Papa confirma esta verdad con vn caso formidable : avia (dize) en vna Ciudad vn hombre a quien el Señor avia favorecido con muchas riquezas , y autoridad con el Pueblo, casò con vna Señora igual a èl, en sangre, y nobleza, y aviendo recibido mu-

Prov. I.  
25.

S. Gregorio I.  
4. dial.  
6. 38.

chos beneficios, y favores de Dios, en lugar de servirle, y mostrarse agradecido, no lo hizo, antes se valió de los mismos beneficios para pecar, y ofenderle, porque la honra le servia de vanidad, la nobleza de soberbia, el mando de injusticias, la hacienda gastava en gente perdida, ruines compañías, y desonestas mugeres, olvidando la que Dios le dava discreta, noble, y hermosa, hazia se sordo à las inspiraciones de Dios, y aunque oía sermones de fervoroso espíritu, no hazian afecto en su empedernido corazón; porque siempre dilatava el salir de pecado, y la verdadera penitencia, dióle Dios vna enfermedad aguda en la cama, avisaronle los Medicos que se confessasse porque estava peligroso, mas él siempre alegava escusas de los graves accidentes que le tenian desmemoriado, que mas adelante se confessaria, que no era el peligro tan grande.

Muchos dias batallaron con él los domésticos, y estraños para que se confessasse, y él jamás quiso, llegó el dia postrero de su miserable vida, y estado triste, pélativo, temeroso, y con las ansias de la muerte, bolvióse à la pared, y vió vnos hōbres diformes, feos, negros como el carbón, y tan horribles, que luego conoció ser Demonios, que venían para llevarlo al infierno; viéndose en el peligro començo à turbarse, y à temblar con tal rigor, que hazia crujir, y bambolear la cama, y entonces comen-

çò à dezir confefsion, Señor perdon, fola vna noche os pido para confeffarme: *luáscias, vel ufque mane, inducras, vel ufque mane.* Señor Soberano piedad, misericordia à este gran pecador, nõ mas tiempo os pido Señor que vna noche, que hafta la mañana, y no lo pudo alcançar, porque luego murió, y se lo llevaron los Diablos. *Tunc invocabunt me, & non exaudiam.* Quando Dios le avifava no quiso salir de pecado, dilatando la penitencia, y despues quando quiso, Dios no le oyò, ni le diò lugar, fino que por aver abusado de su misericordia, se bu rlo del, y le condenò. Pues Christiano para que à ti no te fuceda tal defdicha, obedece à la voz del Espiritu-Santo, que te dize, no dilates el salir de pecado, ni la penitencia en adelante. *Non tardes converti ad Dominum, & ne differas de die in diem*, porque fino te vales de la ocasion, que Dios liberal aora te ofrece, quando querràs no podràs, quedando burlado, y atormentado para siempre en el infierno.

Ecolo.  
§.8.

Ni valga dezir, ò Señor, que el buen ladron siempre fuè malo, y con dos horas de penitencia, à lo vltimo de su vida, se salvò, lo mismo podrè hazer yo? No valga, porque effe es vno, è innumerables los condenados, y para que veas tu grande defatino, y locura, oye effe fimile, diez mil hombres acometen, y dan affalto à vn fuerte castillo para conquitarle, mas los soldados del castillo se defienden con

tanta destreza , y valor , que quitan la vida à todos diez mil, menos vno que por gran ventura escapò con la vida. Determinaron otra vez hazer gente de guerra, para darle otro asalto, y dizen bién podemos ir, que fulano fue, y bolvió sin ningun daño. Que diràs? Que son necios , y sin razon , pues ponen los ojos en vno que salió, y no en diez mil, que quedaron muertos en el combate. El mesmo engaño padece el hombre que dilata la penitencia para la vejez, ò para la hora de la muerte, pensando que se salvarà como Dimas , porque no atendiendo à tantos millares perdidos, y condenados por esso, solo mira vn buen Ladron. San Bernardo repara en la palabra , que dixo San

*Luca* Lucas refiriendo esta historia : *Vnus autem de*  
 23.29. *his*, y dize, vno fuè, y tan vno, que yo no hallo en toda la Escritura Sagrada, que aya otro,

*Bern.* y que este primero, tenga segundo: *Si bene me-*  
 ser. 38. *mini*, *ut in 10.º canone Scripturarum unum latronem*  
 in par- *invenies sic salvatum*. Y aun para creer que el  
 vis. buen Ladron tuviesse verdadero dolor, y proposito firme en aquella hora aviendo vivido

*Luca* mal toda su vida, fuè menester que Christo lo  
 23.43. dixesse, y aun que lo jurasse: *Amen, Amen dico*  
*tibi hodie mecum eris in Paradiso*. Pues que necesidad ay para que jure nuestro Salvador en esta ocasion? Es que es tan dificil creer, que vn hombre de mala vida, haga à lo vltimo verdadera penitencia, y buena muerte, que para

creerlo, es menester que nos lo asegure Christo, y que lo jure.

## R A Z O N XXXVIII.

*Para convertir al hombre, que no cumple con el precepto de comulgar por la Pasqua.*

**E**L que no se alimenta cõ este pan celestial, *Razon trece y ocho.* perecerà, porque el alma no tiene menos necesidad de su proprio sustento para la vida espiritual, que el cuerpo del suyo para la vida corporal, y si el cuerpo dexàra de comer por algunos dias muriera, porque el calor natural siempre va gastando, y consumiendõ la sustancia de nuestrõs cuerpos, por lo qual es menester que se repare con el manjar de cada dia. Pues de la misma manera tenemos todos vn calor consumidor de la virtud, originado de la culpa que es el *fomes peccati*; este gasta lo bueno que en nosotros ay, y nos inclina à los gustos, y deleites carnales. Viendo Christo que aviamos de perecer: sin sustento espiritual, para que tuvièssemos suficiente mantenimientõ con que vivièssemos, nos dexò este pan de Angeles. Por esso el Christiano en la primitiva Iglesia comia siempre este manjar Divino, y vivia con èl, y no solo tenia fuerças para guardar la Ley Divina, sino tambien para morir por su Dios, y Señor. Mas à poco à poco se vino a entibiar, y a perder tanto la devocion

de los fieles que fuè menester que la Iglesia les pusiera precepto para que le recibieran por lo menos vna vez cada año por la Pasqua de Resurreccion, y el que no cumple con este mandamiento es castigado de Dios severamente.

An-  
drade  
Grado  
21. §.  
15.

Refiere el Padre Andrade, y cita à Juá Nauclero en el volumen segundo de su Chronografia, que estando San Gregorio Papa diziendo Misa en la Iglesia de San Pedro por vn difunto, y empeçando la capilla à cantar el introito. *Requiem aeternam Dona eis Domine*, en que pide la Iglesia, que dè a los difuntos luz, y descanso eterno: oyò vna voz, que dixo: *Non faciam*, no lo harè. Dudò el Santo Pontifice, si avia sido voz verdadera, ò afecto de fantasia, bolvió à mandar, que se empeçasse la Misa segunda vez, obedecieron los cantores, y oyò la misma voz clara, que dixo: *Non faciam, quia anima eius damnata est*. No lo harè porque su alma està condenada. No pudo quedarle duda del oraculo Divino, que atravesò con espada de dos filos su piadoso coraçon, y deseando saber la causa para escarmiento de su Pueblo, suplicò à Dios, que se la revelasse, oyòle su Magestad, y dixole, que aquel hombre se avia condenado por no aver comulgado por la Pasqua, cumpliendo el precepto de la Iglesia, y que le avia quebrantado por no dexar el rancor, y hazer amistades con vno, de quien deseava vengarse, y no le dieron lugar,

por-

porque baxò al infierno antes que pudiesse executar su mal intento. El Santo callò por entonces, y despues lo publicò sin nombrar la persona para comun edificacion, y escarmiento de todos.

## R A Z O N XXXIX.

*Para reducir al hombre que culpablemente no ayuna los dias que manda nuestra Madre la Iglesia.*

**E**Sta vida (dize el Santo Iob ) es vna continua batalla , y vna perpetua tentacion: *Militia est vita hominis super terram*, y no podemos escusar el ser combatidos , y tentados, y para que salgámos con victoria de nuestros enemigos, es menester que ayunèmos, porque el ayuno pone concierto admirable en todo el hombre para pelear, y vencer, porque para estar vn hombre muy ajustado , y conforme, con la voluntad de Dios, tiene necesidad de tener la carne sujeta, y rendida, al espiritu; y el entendimiento mas claro , y levantado para conocer, y contemplar las cosas Divinas, y la voluntad mas fuerte para querer, y cumplir en todo la voluntad de Dios, y todo esto obra el ayuno, porque lo primero , sujeta la carne al espiritu , assi como el hombre que regala su carne, y haze que se levante contra el espiritu, y que no le obedezca. Lo segundo , aclara el enten:

Razon  
treinta  
y nueve

Iob. 7. 1

entendimiento para que mejor pueda entender las cosas insensibles, y celestiales. Lo tercero, esfuerça la voluntad para que en todo cūpla los Mandamientos, porque con la abstinencia se haze mas fuerte para vencer las tentaciones de la gula, y demás vicios que della salen. Y sin el ayuno no resistirà el hombre à los golpes de el enemigo, ni conseguirà la virtud: en la Coronica de San Francisco se refiere, que apareció Christo nuestro Señor à la Beata Margarita de Cortona, y le dixo: Que los verdaderos Fieles, y Discipulos de su Escuela, no podrán alcançar en esta vida la perfeccion, sino pelearen varonilmente contra el vicio de la gula por la abstinencia, y el ayuno, y le mandò que lo dixesse así à su Confessor.

Coron.  
de San  
Franc.  
à p. l. 5.  
c. 33.

Viendo la Iglesia nuestra Madre lo mucho que nos conviene ayunar instituyò el ayuno por tres fines. El primero, para refrenar la concupiscencia de la carne. El segundo, para disponernos para la oracion, y conocimiento de las cosas Divinas; porque descargando, y aliviando el cuerpo del peso de el mantenimiento, queda el espíritu mas abil para bolar con la consideracion al Cielo. Y el tercero, para que satisfagamos por nuestros pecados, alcançando perdon de la pena, que por ellos merecemos, para lo qual sirve la mortificacion de la carne. Por estos fines nos manda la Iglesia,

que

que ayunemos la Quarésma, y algunos dias entre año; y à los quebrantadores de este precepto castiga Dios rigurosamente.

Escribe el Padre Eusebio Nieremberg, que *Euseb.*  
 dos hombres, vn Viernes Santo, quebrantaron *cathec.*  
 el ayuno, y que el Señor luego sin dilacion *Rom.*  
 los castigò, porque el vno se quedò ahogado  
 con vn hueffecillo de ave que comia, y al otro  
 se le entrò vn dia de Pasqua el demonio en el  
 cuerpo, maltratandole; y atormentandole ter-  
 riblemente, hasta que murió rabiando. El Pa- *Andra.*  
 dre Andrade cuenta otro caso, y es que en vn *Grado*  
 Pùeblo de Poldavia, Provincia de Polònia, 22. 13.  
 año 1585. vn dia de Viernes llegó vn moço de  
 camino, y tomò posada en la casa de vna bu-  
 na muger, traía carne para comer, mandòla  
 aderezar, pusola à la mesa, y sin temor de Dios;  
 ni reparar en el mal exemplo; y escandalo que  
 dava, se puso à comerla, y al punto se apoderò  
 de èl vn Demonio, y le atormentò hasta que  
 le quitò la vida miserablemente.

## R A Z O N V L T I M A.

*Para reducir al hombre, que hurta los diezmos.*

**A**Ntiguamente mandò Dios con precepto  
 à su Pueblo, que le pagasse el diezmo *Razon*  
 de sus cosechas, y la primicia de todos sus *ultima.*  
 frutos, hasta de los hijos; en reconocimiento  
 de los beneficios, y favores que les avia hecho,  
 de los beneficios, y favores que les avia hecho,  
 de los beneficios, y favores que les avia hecho,

facandoles de la cautividad de Egipto con muerte de los primogenitos de aquel Reynos

*Exod. Decimas, & primitias tuas non tardabis offerre*  
22.29. *Domino, primogenitum filiorum tuorum dabis mi-*

*hi.* Aora en la Ley nueva tambien nos manda  
*Orig.* que paguemos el diezmo; lo qual devemos ha-  
*hom. II* zer con fidelidad; dando à Dios lo que es de

*in c. I.* 5. *Dios.* Origenes reprehende à los que niegan los diezmos a la Iglesia; juzgando que no los dãn a Dios, sino a los Clerigos, que se los comen, y gastan no tan santamente, como estavan abligados, lo qual es error perjudicialissimo, porque si lo que se dà al pobre, se dà a Dios, y el mismo lo recibe por su mano, como si fuera a la propia, segun lo que enseña Christo en muchos lugares, mucho mas se dà a Dios, lo que se dà por culto, fabricas, y ornato de sus Templos; para el gasto de su Altar, adorno, y solemnidad de sus fiestas, sacrificios, y para el sustento de sus Ministros, que asisten en su casa, y se emplean continuamente en su servicio, y assi es cosa cierta, que lo que dàs al diezmo, a Dios lo dàs, y si lo hurtas, a Dios lo hurtas.

Y es cosa experimentada, que el que hurta, a los diezmos no tiene mas por esso, antes mucha menos, porque supuesto que quita à Dios lo que es de Dios; el Señor le castigará, negandole la lluvia a sus campos; ò embiandole calamidades, y desdichas para que todo lo pierda.

da. Refiere el Padre Andrade, citando a Eu- *Andr.*  
 gipio en la vida de San Severino Obispo, que *Grad.*  
 los Ciudadanos de Lauriaco de Norvega, vn *23. 5. 3*  
 año no quisieron pagar los diezmos; sabiendo  
 lo el Santo Obispo Severino les amonestò, y  
 exortò con santas razones, que no cometieffen  
 aquel crimen, amenaçandoles con el castigo  
 de Dios: pero ellos duros, y obstinados en su  
 codicia, no le oyeron, y luego sin tardança vi-  
 no sobre ellos la Iusticia Divina, porque se  
 cerrò el Cielo, y negò sus lluvias à la tierra, y  
 las mießes que estavan verdes, y loçanas, pro-  
 metiendo copiosa cosecha, se pusieron amari-  
 llas, y empegaron a secarse con estrañable do-  
 lor de todo el Pueblo, que acudiò clamando  
 al Santo Prelado, llorando su culpa, y supli-  
 candole les alcançasse lluvia, pues todo pere-  
 cia sin remedio. El Santo se apiadó dellos, mán-  
 dò ayunar vn dia a todo el Pueblo, y les al-  
 cançò sus pluvias, y se remediaron las mießes  
 que estavan casi secas, y tuvieron buena cose-  
 cha; prometiendo, y estableciendo firmísimamente  
 de pagar los diezmos.

Otro caso escribe el Padre Eusebio Nierem- *Euseb.*  
 berg, que se refiere en la vida de S. Anselmo, *cathec.*  
 Arçobispo de Canturbel, y es, que vn hombre *Rom.*  
 llamado Galibo, aviendo cogido sus frutos, no  
 quiso pagar los diezmos; yendo vn dia el San-  
 to à visitarle, quiso ver sus troxes, como otros  
 años avia hecho, y entrando con él viò que

no

no estaban llenas, sino muy menguadas, y á vn lado viò al demonio, que estava sobre vn mōton, y bolviendose a Galibo, le preguntò, que avia hecho, pues Dios le castigava con aquella desdicha? Y sabiendo de èl, aver sido la causa, el no aver pagado aquel año el diezmo, mandò sacar todo lo que avia en los graneros, y pagar el diezmo, y tornarlo a meter; luego que se hizo, las troxes quedaron casi llenas, y multiplicandose milagrosamente las semillas, y frutos.



P A R T E S E G V N D A.  
 EN QUE SE DAN DOS MEDIOS AL  
 pecador arrepentido, para salir de pecado; que  
 son: contricion, y Sacramental confesion;  
 con vn Interrogatorio de los pecados; para  
 que en breve tiempo pueda examinarse para  
 vna confesion general.

### M E D I O . I.

*Que haga el Acto de Contricion.*

**A** Y Acto de contricion, y Acto de atricion: el Acto de atricion es vn dolor de aver ofendido à Dios, ò porque no me quite la gloria; ò porque no me eche al infierno, este

Acto

**A**cto buéno es, pero no justifica; es ménester que vno se confiesse; y con la confesion de atrito se haze contrito, y entonces se justifica. El Acto de contricion es vn dolor, y arrepentimiento de aver ofendido a Dios por ser él quien es; porque es mi Padre, y Redentor, con proposito firme de no mas pecar, y de confessarse; este acto justifica al pecador, y le pone en gracia de Dios; y deve el hombre hazerle muchas vezes al dia, quando se levanta, quando se acuesta; y siempre que hallare aver caído en pecado mortal; por estas seis razones.

Sea la primera, porque es de Fé, que la contricion justifica al pecador, y le pone en gracia de Dios. Si vno tuviera todos los pecados de Arrio, Mahoma, Lutero, Antichristo, y juntamente todos los pecados que hizieron Lucifer con sus secuaces; si hiziera vn Acto de contricion, luego se quitarian, y destruirian todos los pecados de su alma, sin quedar ninguno: Como los Egipcios que siguierō à los hijos de Israel, se ahogaron todos en el mar, sin que escapasse alguno; así todos los pecados mortales, sin quedar alguno se ahogan cō la tristeza, y llanto de la penitencia. La segunda razon es, porque ay dos medios para salir de pecado, el vno es la contricion con proposito de confessarse; y el otro es la confesion. Y si te estás muriendo en pecado mortal, y no ay Confessor, no tienes otro remedio para alcan-

gar el perdón, y salvarte, que hazer el **Acto de contricion**. Mira quanto importa que tomes esta devocion ; pues no sabes si morirás en el mar, en el campo , ò en parte donde no tengas Confessor; y si entonces estás con culpa grave, no te queda otro remedio para ponerte en gracia, y salvarte, que hazer el **Acto de contricion**. De aqui es, que los hombres facinerosos, y de mala vida, que mueren en pendéncias, y sin confesion, se duda, si se han salvado, ò no? porque puede ser que ayan hecho el **Acto de contricion**.

La tercera es, porque la contricion es la ultima, y principal disposicion para la gracia ; y el **Acto** que ultimamente dispone para tan excelente forma, no puede dexar de ser preciosísimo; porque segun ley de toda filosofia, quanto mejor, y mas perfecta fuere vna forma; tanto mejores , y mas perfectas disposiciones requiere ; y como la gracia es vna forma divina, requiere disposiciones soberanas ; y la principal es la contricion; porque quanto mas inmediata es la disposicion , tanto es mas perfecta; y la contricion es la inmediata disposicion para la gracia ; porque en el mismo momento que tiene el pecador verdadera contricion de sus pecados , en el mismo punto le son perdonados, y le infunden gracia, transfigurandole de esclavo del demonio à ser hijo de Dios ; y assi David en el mismo punto que dixo de co-

raçon

razon contrito , y apesarado: *Peccavi Domino.* 2. Reg. 12.13.  
 Luego le respondió el Profeta Nathàn: *Domini-  
 minus quoque transulit peccatum tuum.* Ya te ha  
 perdonado el Señor. Que cosa mas excelente, y  
 provechosa puede hazer el hombre , que este  
 Acto eficaz, pues trae consigo la gracia?

La quarta es , porque con el Acto de con-  
 tricion se recobran los meritos , y coronas  
 perdidas: San Iuan Chrysostomo dize, que las *Chris.*  
 lagrimas son perlas preciosas, que no se han de *hō. 12.*  
 verter por la perdida de bienes temporales, *in Epsf.*  
 porque son perdidas, y de ningun fruto; como *ad Col.*  
 se experimenta quando el hombre llora, y gi-  
 me por la perdida de hazienda, ò por la muer-  
 te de sus hijos , que no remedia nada con sus  
 llantos. Pero las lagrimas que se derraman por  
 los pecados , y por los bienes espirituales del  
 alma ; se logran con tal colmado fruto , que  
 llorarlos, y recuperarlos todo es vno; como se  
 vè, quando enfermas con el pecado venial , y  
 pierdes las riquezas celestiales por el pecado  
 mortal : Si gimes , lamentas, y hazes vn Acto  
 de contricion ; al punto sanas , y recobras los  
 meritos perdidos ; y te restituyes à la gracia  
 divina que es vida del alma. Mirad si nos im-  
 porta gemir, llorar, y hazer fervorosos Actos  
 de contricion?

La quinta razon es , porque la contricion  
 es Acto muy satisfactorio , que lo es mucho

K

mas,

Riba-  
densira

mas, que las penitencias exteriores de ayunos, cilicios, y diciplinas; pues en cada Acto de contricion se desquita vna alma en gran parte de las penas del Purgatorio; y puede ser que la contricion sea tan intensa, que alcance perdón à pena, y culpa, como la Madalena, y el buen Ladrón. Refiere el Padre Ribadeneira en la vida de San Vicente Ferrer; que vna vez sup à confessarse con San Vicente vn hombre que avia cometido vn gravíssimo, y abominable pecado; y despues de averle oído, le mandò hiziesse siete años de penitencia. Estava el hombre tan lastimado que le pareció poca la penitencia para tan grave pecado, y dixole; Padre mio, y pensais, que con esso me podrè salvar? Si hijo, dixo el Santo, ayuna solo tres dias. à pan, y agua; llorava el pecador amargamente su culpa; y no acabava de creer, que con tan pequeña penitencia podia alcançar perdón de sus pecados; y vista su contricion le tornò S. Vicente à dezir, que rezasse solo tres Pater nostros, y tres Ave Marias; y acabando de dezir el primer Pater noster, murió allí à sus pies de puro dolor, y arrepentimiento; y despues apareció al Santo; y le dixo: que estava en la gloria, sin aver passado por Purgatorio, por averle tomado Dios aquel dolor en cuenta por sus pecados.

La sexta, es porque tal vez la confesion haze

haze el penitente, no es buena por alguna falta inadvertida del mismo pecador, y si haze el Acto de contricion, ya se pone en gracia de Dios; y se salvaria aunque muriese entonces, por aver hecho el Acto de contricion. Es clara prueba desta verdad el exemplo que cuenta el Padre Martin de Roa, de la hermana de San Vicente Ferrer; llamavase esta señora Francisca; era muy virtuosa, y casada en la Ciudad de Valencia con vn hombre principal de muchos negocios; vn dia estando ausente su marido, y hallandose sola en su retrete, entrò vn esclavo, negro de Guinea que tenia; con vna daga desnuda, y poniendosela à los pechos, la quiso oprimir, y pecar con ella, y por mucho que procurò à defenderse la casta Señora; el esclavo hizo injuria à su honestidad. Llorò la noble matrona este agravio sin admitir consuelo; y para vengarse le diò veneno en la comida, y subitamente le quitò la vida. Pocos dias despues del homicidio, sintiò prendas en el vientre; y temerosa de que saliendo à luz, descubriera, y manifestara el Padre, tomò remedios fuertes con que abortò. Aviendo Francisca cometido tantos pecados, llevada del temor humano, los callava por verguença en la confesion, confessandose mal, y comulgando sacrilegamente; andava atravesada de dolor, con deseos de topar confessor no conocido para descargar su conciencia. Vn dia repartió

*Roa en el tratado del Purgatorio Fray Francisco Diago en la vida de S. Vicente Ferrer.*

do limosna à los Pobres, llegó à su puerta vna de rara modestia con habito de Sacerdotes; preguntòle Francisca si era confessor; y respondiéndole que si; arrojòse à sus pies para querer besar la tierra que pisava; hizole dar cumplida comida, y que descansasse mientras se disponia para vna larga confession; retiròse à su oratorio, y aviendose examinado, se fueron à vna Iglesia de Monjas, vezinas à su casa, y allí con intimo dolor, y lagrimas, confesò enteramente todos sus pecados, con las confesiones malas que avia hecho; y quedò con paz, y consuelo su espiritu. Passados tres dias, que parece no esperaba la muerte, sino hallarla prevenida; murió con mucho acuerdo recibidos los socorros de la Iglesia, y muy conforme à la voluntad divina.

Apenas salió su alma del cuerpo, quando le apareciò vn fiero Demonio; y le dixo: descontente, que eres mi cautiva; porque pecaste gravemente, y no hiziste buena confession; queria Francisca responder à la calumnia de Satanàs; y el Angel Custodio le mandò callar, diciendole este pleyto, y causa es gravissima, se ha de decidir en el Consistorio del Supremo Iuez, allà apelamos; y puestos en el Cònsistorio de Christo, puso el Demonio la demanda, y acusacion en esta forma: Señor; esta alma cometió gravissimos pecados; y no se confesò dellos legítimamente; y así pido me sea castigada. Res-

**pondió**

pondió Francisca que se avia confessado enteramente en el Monasterio de Santa Catharina, y que la absolvieron, y dieron penitencia, y que la cumplió. Replicó el enemigo comun; no fué como imaginas; porque en la ocasion que dizes, yo fuy el que me transformé en Confessor; y nosotros no podemos absolver: así ligada estás con tus graves delitos. Pasmada quedó Francisca, sin saber responder à la instancia; y el Angel de su guarda abogó en su defensa, diciendo: Señor, aunque entró como ignorante en la eleccion del Confessor; pero de su parte se dispuso como devia para recibir la absolucion; y tuvo verdadero dolor, y contricion de sus pecados; no permita vuestra Magestad salga de tan recte Tribunal desfavorecida. Aqui dixo Christo, por quanto tuvo contricion de sus culpas, se le perdonaron sus pecados; y porque no tuvo espacio en el mundo para hazer penitencia de tan graves crimines, vaya al Purgatorio hasta el dia del juicio final; y estando en Purgatorio apareció à su hermano diciendo Missa, en figura de vna muger ardiendo en vivas llamas, tenia en los brazos un niño negro como la pez, à quien despedaçava con los dientes, y comía à bocados; este niño era el negrillo, que ahogó con medicina; y refirió à su hermano la historia q̄ avemos dicho, pidiéndole las Missas de S. Gregorio; y despues desapareció la disputa. El Santo hizo muchas

chas penitencias, y rigores, para sacarla de aquellas penas, y dixo las Missas con grande devocion, y en la vltima dellas, le apareció la hermana vestida de gloria, y acompañada de Angeles, y dandole las gracias bolò al Cielo. Mirad quanto le valió en aquella confesion invalida, el aver hecho el Acto de contricion; pues por él, alcançò el perdon de sus pecados, y se salvò.

Por las sobredichas razones, deve el hombre hazer el Acto de contricion muchas vezes al dia; primeramente quando se levanta para reconciliarse con Dios; y para en todas las obras del día se asegure del merito dellas. Segundo, por la noche para prevenirse contra una muerte repentina que puede suceder. Tercio, si acaso comete pecado mortal (lo qual no permita Dios) importa que haga luego el Acto de contricion, para no permanecer un momento mas enemigo de Dios. Quarto, en todo peligro de muerte para asegurar su salvacion. Peto notad, que si el Acto de contricion, no va de coraçon, y con proposito firme de enmendarse, no vale nada; porque la contricion no es cosa de sola boca, y la lengua, sino del coraçon, el qual aborrece, y detesta el pecado por ser ofensa contra la inmensa bondad de nuestro Criador, y Señor; y propone firmísimamente de no ofenderle mas, y de cumplir con todas sus obligaciones; pero si el hombre

no quiere cumplir con las obligaciones que tiene: esto es dexar la mancha, quitar la ocasion, confessar su pecado, perdonar al enemigo, y restituir la hazienda agena; aunque diga el Acto de contricion con la boca mil vezes, y lllore, y suspiro, no agrada à Dios, ni le perdona por esso. Oyan à San Agustin: *Qui peccatus suus unda, & se non corrigit, peccata solida non tollit*; el que se dà golpes en los pechos, y no se corrige, ni enmienda su vida, no quita los pecados de su alma sino que los arraiga, y consolida mas en el coracon; como quien golpea el cimientto para fortificarlo, y està martillando en hierro frio, que mas lo endurece. Destos se queja el Señor por S. Marcos: *Populus hic labijr me honorat; cor autem eorum longe abest à me*. Y por Jeremias: *Non in cor me corda suo; sed in mendacio*. No se convierten à mi con todo su coracon, sino con mentira. Llaman aqui mentira aquella falsa, y aparente penitencia que hazen los tales, que parece contricion, y no lo es, con la qual no engañan à Dios; mas engañan el mundo, y à si mismos, pareciendo que hizieron penitencia, siendo todo fingimiento, engaño, y mentira. Pues si alguno desea con veras convertirse à Dios, y hacer penitencia verdadera; deve arrepentirse de sus pecados con grande sentimiento, y dolor, y cumplir con todas sus obligaciones; con que luego alcágarà el perdó, y la gracia del Señor.

Aug. l.  
5. de li-  
bero ar-  
briso.

Marci  
7. 6.  
Jerem.  
3. 10.

## M E D I O II.

*Para salir el hombre de pecado, es que acuda al Sacramento de la Confession.*

*Ad  
Rom.  
10. 8.  
Chrisf.  
hom. 6.  
in Mat.*

**D**A Dios al pecador vn medio muy facil para salir de pecado, que es la confessiõ; para perdonarle, no le pide sus casas, y hazie-  
das; no ayunos à pan, y agua, y disciplinas de  
sangre, solo le pide palabras de verdadera pe-  
nitencia: *Verbum in ore tuo, & in corde tuo.* A  
diferencia(dize Chrysostomo)de los Tribuna-  
les de la tierra, en los quales si vn hombre co-  
mete crimen de muerte, aunque se arrepienta,  
y con lagrimas llora su culpa, le ahorcan. Pero  
en el Tribunal de Christo, con solas palabras  
de confession nos perdonan; por lo qual deve  
el pecador valerse deste medio facil, desta mi-  
sericordia, y liberalidad del Señor, acudiendo  
à los pies del Confessor, y confessarse entera-  
mente. Mas ha de advertir, que si la confession  
es falsa, y fingida, no vale nada, el fuego pinta-  
do de nada aprovecha para quemar, ò defen-  
der del frio; el leon de paja no espanta al hom-  
bre, el pan retratado no remediarà vuestra  
hambre, porque no es verdadero, assi la con-  
fession sino es buena, si es fingida, no alcanza  
el perdón, ni apróvecha nada: antes añade vn  
pecado, y pecado de sacrilegio, y para que te  
confesses bien, pondré aquellos casos en los

qua-

quales la confesion no es buena, y corre obligacion de bolverla à hazer con las demás que despues se han hecho.

Primo, quando el penitente no examina la conciencia antes de confessarse, ni haze alguna diligencia para acordarse de sus pecados : teniendo la conciencia muy cargada dellos ; y aviendo mucho tiempo quando se ha descargado con el Sacramento de la confesion : en lo qual si el Confessor no suple el defecto del penitente: la confesion es nula; porque forçosamente se ha de olvidar algun pecado mortal por olvido culpable : lo qual es tanto como si lo dexasse voluntariamente.

Secundo, quando el penitente en materia de pecado mortal se atreve à mentir en la confesion.

Tercio, quando advertidamente se calla algun pecado mortal, ò que el penitente lo tenia por mortal.

Quarto, quando le confiesa sin la interior disposicion que se requiere, la qual consiste en tener dolor de los pecados cometidos, y firme proposito de la enmienda, y de apartarse de las ocasiones de pecar mortalmente.

Quinto, quando sabe el penitente, aver incurrido en excomunion, y no procura hazerse absolver della, antes de absolucion sacramental.

Sexto, quando el Sacerdote que le absuelve

no tiene jurisdiccion para absolverte, ò la tiene impedida con censuras, y sabiendolo el penitente se confiesa con él.

En los casos sobre dichos, y en cada vno dellos en particular; no solo no queda absuelta la persona: sino que està obligada à repetir la confesion, ò confesiones, y por el desacato, à injuria grande que haze al Sacramento, comete sacrilegio cada vez, que es vn pecado gravissimos: el qual castiga nuestro Señor severissimamente en esta vida, y en la otra, sino se borra con la santa penitencia: como se ve en muchos, y tremendos exemplos, de que està llena la historias, y vidas de los Santos. Y es menester dezir, que callò el pecado, y quantas vezes, y quantas comuniones hizo malas.

Aunque sean tantos los casos en los quales la confesion es mala, y sacrilega, con todo esto no los ponderaré todos por no ser prolixo, y cansado, solamente ponderaré dos que son, el vno por no tener resolucion, y proposito firme de enmendarse, y el otro por callar pecado mortal por verguença, estos dos casos son las causas mas principales, y mas ordinarias de confessarse mal. Dize el Santo Concilio de Trento, que para que la confesion sea valida ha de tener el penitente proposito firme de no pecar mas: ha de estar resuelto de perdonar, de dexar la mala amistad, y de restituir, porque interiormente no tiene tal resolu-

Seff. 15.  
cap. 4.

cion,

cion, aunque diga de boca al Confessor que la tiene; no es buena la confesion, y muchos por falta de proposito firme se condenan.

Disputan los Theologos; si de los Christianos se salvan mas, o se condenan mas? Y aunque esten divididos los pareceres; con todo afirma Suarez, que la opinion comun es, que los mas se condenan; *Communior sententia tenet maiorem partem esse reprobos*. De aqui se mueve vna duda, y es; que casi todos los Christianos mueren con los Sacramentos, y de treinta los veinte y nueve mueren confessados, y comulgados, y aun oleados; pues como pueden ser tantos los que se condenan? Decir que muchos callan pecados por verguença, es assi; pero que sean tantos, que sea la mayor parte de los Christianos, parece increíble. Pues que puede ser la causa de la perdicion, y condenacion de tantos? Los cuerdos, y prudentes conjeturan que no se convierten a Dios de todo coracon, y esto es lo que dizimos, que es no tener proposito firme de la enmienda, y como en vida se confessaron mal, assi permita Dios que en la muerte muchos destos tambien se confiesen mal, y sin la resolucion verdadera de mudar de vida, y assi se condenen por falta de proposito firme. Como se condeno aquel Canonigo, de quien cuenta Cesareo, que aviendo vivido escandalosamente, le vino la enfermedad de la muerte, y por temor della con la

Suarez  
1. p. li.  
6. c. 3.

Cesareo.  
1. 2. c.  
11.

grimas confesò todos sus pecados; prometiendo al confessor la enmienda de vida, recibió el Viatico, y la Vnction, y al fin murió con todos los Sacramentos. Passados algunos dias apareció à vn amigo suyo; y le dixo, que estava condenado à las penas del infierno, porque en la vltima confesion que hizo, no tuvo verdadero dolor, ni propósito firme de enmendarse, porque aunque prometia al Confessor que no pecaria mas; pero interiormente tenia resolucion, que si cobrava salud, que botveria à la mala vida.

*Andr.*

*Aviso*

4. 9. 3.

La otra causa principal de confesarse mal es, por callar pecado mortal por verguença; y son muchos los Christianos que se condenan por esso. El Padre Andrade refiere en los avisos espirituales de Santa Theresa, que tuvo la Santa vna revelacion; la qual dixo à sus Confessores, como Mensagera de Dios; para que la publicassen à los hombres para bien, y salvacion de sus almas; y yo la refiero con el mismo intento, como doctrina suya enseñada de Dios; y fuè que en estos tiempos se condenavan muchas almas por dos linages de vicios, que son la desonestidad, y la verguença en callar pecados en la confesion, por quanto los hombres tienen tanta facilidad en cometerlos; quanta dificultad en confesarlos; y vencidos del empacho, los callan en las confesiones, haziendolas faciltas; y voluntariamente se

condenan. El demonio dà à entender à los sin  
letras ; y ignorantes , que el Confessor puede  
descubrir algun pecado ; ò que les puede ve-  
nir daño en la vida, ò en otra cosa; y no pocas  
vezes este error , y engaño està tan arraigado  
en el coraçon de algunos ignorantes, que ape-  
nas acaban de creerlo, aun despues de aver oí-  
do predicar lo contrario vna, y muchas vezes.  
A los que saben mas , propone el espiritu in-  
fernal gran verguença, y dicen : Yo ya sé que  
el Confessor no me puede acusar ; pero tengo  
empacho de dezir cosa tan fea, y abominable;  
y à los que véce ya los tiene por condenados.

### M E D I O III.

*Que el Demonio tiene ya por suyo al hombre que  
calla pecando por verguença.*

**E**sto se explica con vn simile , sucede , que  
estàn muchos presos en essas carceles co-  
munes de grandes Ciudades, vnos condenados  
à açotes, otros à Galerías, algunos à muerte; vna  
tarde tienen vna buena merienda, cantan , sal-  
tan, y brincan; acuden al alcayde, avisan al car-  
celero; Señor, que parece se hunde la carcel; los  
presos querràn huir? No es de cuydado (dize  
el carcelero) no estàn dentro la carcel , y de-  
baxo de mis cerrojos, no estoy yo seguro de la  
puerta; y las llaves en la cinta; pues dexaldes  
algar que por seguros los tengo, y presto los  
ven-

vendrá su merecido. El carcelero es el demonio, el preso es el que está en pecado; la puerta y las llaves, son la confesión, mientras por aquí no salgas, confesando tu pecado, aunque lo pesa al demonio de el Rosario que rezas, de la Misa q oyes, y de la limosna que das, piensa tener por seguro, y que te has de condenar.

Y Dios en el dia del Juizio descubrirá tu pecado con suma ignominia, y afrenta delante de todas las gentes, y naciones del mundo. Esta diferencia abrá en el dia del Juizio entre los pecados confesados, y los que no lo serán; que los confesados, aunque se sepan, y publiquen, serán sin ninguna deshonor, ni afrenta del justo que los cometió; porque no se manifestarán á solas, sino acompañados con la penitencia: diráse aquel dia: Este es Madalena, que fué pecadora, y liviana; pero hizo penitencia treinta años en vna cueva; diráse allí: Este es Pedro que el Lunes Santo negó á Christo tres vezes; pero lloró 37. años la culpa de vna noche; Pero los pecados no confesados se publicarán cō tanta ignominia, y infamia del pecador, que pedirán á los montes que caygan sobre él, y le sepulsen por no verse en tanta

*Luc. 23. confusio: Tunc suspicient dicere montibus: cadite*

*23. Na super nos, & collibus operio nos. Cumplirás en*

*hum 3. vñce la amenaza de Dios por Nahum: Reos*

*4. habo pñda tua in facie tua, & ostendam genti-*

*bus iniquitatem tuam. Yo (dize Dios) echaré en*

*publica*

publica plaza tus pecados vergonçofos, y à sô de clarin publicarè tus traiciones, hipocresias, y torpezas delante todos los Angeles, y hombres. Dí pecador, que tallas pecado por verguença; si Dios te dixesse, que sabiesses en vn banco, y delante de mucha gente te mandasse confessar tus pecados, que harias? Iesus Padre, de sola confusion caeria muerto, y no osaria parecer mas delante de hombres. Pues que empacho, y tormento tendràs quando se pregonen todos tus pecados en aquel Theatro general en aquel publico concurso de todas las gètes.

No solamente se divulgarà tu pecado en el Juizio; sino que tambien estando en el infierno te lo haràn confessar, aunque te pese. S. Vicente Ferrer declarando aquellas palabras de David: *In inferno autem, quis confitebitur tibi?* dizes *In inferno fit confessio, non tamen Deo, sed diabolo curato illius Parrochia.* Que en el infierno hazen confessarse los pecados, no à Dios, sino à Lucifer; sentarse ha Lucifer en vna silla de fuego sulfureo, y mandará à sus ministros, que le traygan gente para divulgar las causas de su condenacion. Sacaràn de vn lobrego retiro à la donzellita con vn libro encendido en las manos: porque en la vida leyò libros lascivos, y los villetes de sus galanes, y allí vendrà eleriar sus pecados; y à voz en grïto manifestarà las liviandades q cometì en los tiernos años, y no las confesò ocupada de verguença. Luc.

S. Vic.  
Fer. ser.  
2. Dõ.  
11. post  
festum  
Trini.  
Psal. 5.

go presentarán una muger calada envestida de llamas, y rodeada de serpientes, que postrada à los pies de Satanàs con horrendos bramidos publicará los pecados torpes, que por ser tantos, y tan feos, no tuvo aliento para dezirlos à quien se los perdonàra. Tras esta, vendrà apri-  
 sionado con cadenas de fuego vn hombre miserable, herrado de pies, y manos, como bruto, y con mortal despecho confesarà las vezes q̃ anduvo con los animales; y no osò confessar tan enormes delitos. *Pœnitentiam agentes in utilitatem, & constantiam*; y la penitencia que les daràn (dize el Santo) serà vn rabiarse con despecho, vn penar sin alivio. Quien aqui no se pasma, y estremece con esta ponderacion? Que pueda yo repararme, y salvar mi alma con tan suave remedio en el secreto de la confession, y que lo desprecie? Y que aya personas de juizio, y caudal, que quieran tan ciegamente condenarse por vna empachosa, y fingida verguenga? Hòbre que solapas, y encubres tu culpa al Confessor; toma de mi este consejo, no te vayas à confessar mas con esse Confessor à quien callas tus pecados; porque con èl, te confiesas mal, y te vas al infierno; sino acude al Confessor à quien no tengas empacho de descubrir toda tu conciencia, por esso Dios te dà muchos Confessores para que elijas. el que quisieres, con tal que lo digas todo, y te confieses bien, y sino te conviertes, y das en la cuenta, sin duda morirás

ráis en tu pecado, y te condenarás como muchos otros, cuyas historias referiré.

Escrive el Padre Francisco Rodriguez de la *Rodr.* Compañia de Iesus en el tomo de exemplos, q̄ recopilò de varios Historiadores; que Huguberto Rey de Inglaterra tuvo vna hija de tan peregrina belleza, y discrecion, que llamavan el milagro del mūdo, pedianla por muger muchos Principes, y preguntada de su Padre, si se queria casar, respondiò que no, porque tenia hecho voto de castidad, y queria recogerse con algunas dōzellas nobles à vivir santamente. Su Padre que la amava tiernamente; vino bien en ello, y le diò casa, rentas, y compañía de donzellas nobles, y virtuosas; encerròse con ellas, y emprendiò con tantas veras perfeccion, que ayunava todo el año, menos los Domingos, andava vestida de cilicio; martirizavase con asperas penitencias, exercitavase en obras de caridad, reparava Iglesias; fundava hospitales, y en vno que labrò junto à su casa, ella misma servia à los Pobres; llegó à tanto la opinion de santidad; que si antes avia sido el milagro de la naturaleza, por su hermosura, ya lo era de la gracia al parecer. Sucedio que en medio de vida tan santa, y exemplar, murio esta Princesa; y vna noble Señora, que avia sido como Aya suya, deseosa de saber de su suerte, suplicò al Señor se la revelasse; oyòla Dios; porque estando vna noche en oracion, se abrió

la puerta de su aposento con grande ruido; y la vió en figura de muger; rodeada de demonios, atada con cadenas de fuego, entretextida de escorpiones, y sus picaduras le causavan tá acerbos dolores, que la hazían prorumpir en lastimosos alaridos. Turbòse la pobre Señora cò tan horrible visió; y el alma le dixo, no te turbes, que yo soy la Princesa tu compañera. De lo qual quedò ella tan pasmada; que sin poder mas se bolvio à Dios diziendo: Señor, ay. justicia? Ay misericordia en vos? Como veo condenada vna vida tan exemplar; la difunta la dixo: oye, y veràs, q̄ la culpa es mia, y no de Dios: el qual muy contra mi volūdad me ha mandado. q̄ lo diga para escarmiento de otros: has de saber

*Vega 1.* que siendo de tierna edad cometì vn pecado  
*p. de dos* desonesto con vn paje mio, y nunca lo osè  
*casos va* confessar, hazia penitencias, y limosnas para  
*ros c. 10* que Dios me perdonara aquel pecado, y me  
*Dauro-* las pagava con las grandes inspiraciones que  
*cio en su* me dava para que me confessasse de aquella  
*Catha-* culpa: y por quanto siempre la callè por verguença, me ha còdenado el Señor al infierno; y  
*questi* dicho esto desapareciò con tan gran estruèdo,  
*hístor.* que parecia hundirse el mundo, dexando en  
*Reacio* aquel aposento vn pestilencial olor, que durò  
*in híst.* por muchos dias, en testimonio de la hediondez, y miseria de aquella alma desdichada.

*exemp.* Otro caso cuentan los Padres Vega, Daurocio, y Serafino Reacio, que por aver experimentado

tado el grande defengaño, y fruto, que ha hecho, siempre que se ha cõtado lo referirè aqui: avia en Italia vna muger noble casada, que era tenida de todos por virtuosa, y santa; porque era liberal con los Pobres, frequentava la Iglesia: y criava sus hijos en virtud, y temor santo de Dios. Adoleciò de muerte, confelsòsse, y recibìò los otros Sacramentos, dexando en su muerte edificados los presentes, y buen exemplo en la Ciudad. Quedò entre otras vna hija muy santa, y recogida, que cada dia rogava à Dios por su madre. Passados algunos dias estando en su retrete en oracion oyò vn ruido en la puerta, que la asustò mucho, y començò à temblar de miedo; bolviò los ojos à la puerta, y viò à su madre en figura horrible de vn puerco rodeado de fuego: la qual le dixo: ay! yo soy tu desventurada madre, que aunque al parecer de las gentes vivia vida inculpable; pero por los enòrmes pecados que cometì con tu padre de desonestidades: y que jamàs confesse por verguença, me ha condenado Dios al fuego eterno del infierno, y assi cessa de rogar por mi porque te causas en vano. Esto dixo la madre à la hija: Abran los ojos los casados, y sepán que pueden cometer grandes pecados entre si; por esso en sus dudas consulten con sus Confessores discretos, y sabios; para que les defengañen de lo que es licito, y de lo que no lo es, y entiendan que se pueden tambien embriagar

gar con el vino de su viña. Si à alguno le reñe muerde la conciencia acuda al Confessor, no se dexen ninguna espina en el coraçon.

Coronias de  
S. Benito.  
10.

No solo cunde este mal de callar pecados por las mugeres, sino que también se pega à los hombres, como se verá en la siguiente historia, que se cuenta en las Coronicas de San Benito. Avia en vna aldea vn labrador honrado casado con vna muger igual à su estado : ambos temerosos de Dios, y huvieron vn hijo, à quiẽ pusieron por nombre Pelayo: criaronle sus padres con temor de Dios, y creció tanto en virtud, que todos le respetavan como à santo, vivió desta manera algunos años : murieron sus Padres, y vendió su casa, y pobres alajas q̃ tenia, y se retirò à vna hermita, haziendose hermitaño della, y poco à poco se divulgò mas la fama, y opinion de su santidad. Viviendo con tanto exemplo, succedió que el demonio le têtò para que pecasse con vna muger, y Pelayo aunque resistió à la têtacion, vna, y muchas vezes; pero al fin se dexò vencer, y consintió pecar con ella: aviendo cometido este pecado mortal de pensamiento, no lo osava confessar, frequentava Sacramentos pero sacrilegamente. La mala conciencia no le dexava vivir: diole vna tristeza, y melancolia tan profunda que no le dexava fofsegar, y para ver si saldria della, dexò la Hermita, y se hizo Religioso de vn Monasterio que allí cerca avia, y alistado en la Reli-

ligion era el mas observante, el mas humilde, y mortificado: era el exemplo de todos; pero nunca se quiso vencer en confessar aquel pecado: confessavase de los demàs; pero aquel pecado consentido siempre lo callava por empacho.

Vinole la enfermedad de la muerte, y recibidos los Sacramentos murio con grande fama de santo, enterraronle los Monjes con gran solemnidad, acudieron todos los de aquella comarca para venerarlo como à santo, y encomendarle à el: la noche siguiente levâtandose el Sacristan para tocar à maytines, y passando por la Iglesia, vio q el cuerpo de Pelayo estava encima de la tierra: pensò ser descuydo, y no averle bien cubierto, bolviole à enterrar, y no dixo palabra à nadie. La segunda noche le sucediò lo mismo, y vio que la tierra lo avia arrojado de sì, fuè al Abad; el qual sabiendo lo q passava, fuè con todos los Religiosos al sepulcro de Pelayo, y le dixo: A Pelayo, como hijo obediente, que fuisse en vida, te pido me declares tu intento, y si es voluntad de Dios que pongamos tu cuerpo en otro lugar mas decente, y sumptuoso? El difunto dâdo vn triste gemido, dixo: Ay de mi, que por no confessar vn pecado estoy condenado al infierno, y es voluntad de Dios, que no me entierren en sagrado sino en vn muladar. Admiraronse del caso, ya por ser disposicion del Cielo, lo sacaron de la Iglesia, y lo echaron al campo como bestia. El

que

que ha callado pecado mortal por vergüenza, tiene obligacion, pena de condenacion eterna de hazer confesion general de todo el tiempo, que se confieſſa mal, ſi ha cinco años, de cinco años; ſi ha diez años, de diez años. Diràme alguno, Padre, yo ha veinte años que callo por empacho vn pecado: has de hazer confesion general de veinte años, y has de bolver à dezir todos los pecados deſſos veinte años. O Padre, todos los he dicho ya, ſolamente he callado el vno; por el meſmo caſo que callaſte el vno, has de bolver à dezir todos los demás; porque no ſon perdonados. Diràme otro, Padre yo ha treinta años que dexo vn pecado, y eſtoy en duda, ſi lo he dexado por vergüenza, o no? Dudo ſi en eſtos treinta años me he confeſſado bien, o no? Has de hazer confeſſiõ general deſſos treinta años ſub conditione para aſſegurar-te mas, ſalir de eſcrupulos, y no quedar con ninguna eſpina en el coraçon.

#### M E D I O IV.

*Q.ue es grande prudencia, y acierto hazer confeſſion general de toda la vida por eſtas ſeyſ razones.*

**S**Ea la primera porque con la confeſſiõ general ſe conſiguen muchos favores, y miſericordias del Señor; por eſſo David confeſſava vn pecado ſiete vezes; confeſſavale vna vez diziendo: *Dale iniquitatem meam*. Segunda vez con:

confessava el mismo pecado: *Amplius lava me ab iniquitate mea.* Tercera vez: *Et à peccato meo munda me.* Quarta vez: *Quamam iniquitatem meam ego cognosco.* Quinta vez: *Et peccatum meum contra me est semper.* Sexta vez: *Tibi soli peccavi.* Septima vez: *Et malum coram te feci.* Sobre el qual Salmo dize S. Ambrosio: *Delicta sepe respiciendo, meritis magnam misericordiam poscunt; nec in Psal. solum magnam misericordiam; sed etiam multitudinem miserationum.* Confessando muchas vezes sus delitos, pide con razon misericordia grande, y no solamente vna misericordia: sino grande muchedumbre de mercedes, y misericordias. *Quod erga peccatum non duas deploratio? Quam culpam precatio huiusmodi non emundet?* Y que pecado ha de aver por enorme que sea, que no se quite con el lavatorio de la penitencia? Y que culpa, que no se perdone con tantas confesiones? Y si David (añade el Santo Arçobispo Milanès) confessava tantas vezes en mesmo pecado! O miseria! O confusion de los hombres, que aviendo cometido tantos, apenas se confiesan vna vez.

La segunda razon es, para salir de escrúpulos, y assegurar se mas del perdon de los pecados; porque aunq̃ vno no aya cōfessado su pecado, no sabe si se le ha perdonado, ò no: porque aunque podemos confiar en la bondad, y misericordia de Dios, que nos ha perdonado ya nuestros pecados confessados; pero al fin no

- Eccle.** tenemos certidumbre dellos : *Nescit homo verum*  
**9. 1.** *amore, an odio dignus sit.* No sabe el hombre  
 (dize el Sabio) si le ama Dios, ò le aborrece, si  
 està en su gracia, ò no: ni lo puede saber en esta  
 vida con certeza sin especial revelacion. So-  
 lamente sabemos lo que nos dize el Espiritu-  
**Eccle. 5** Santo : *De propitiato peccato noli esse sine metu.*  
**5.** Que aunque ayas confessado tus pecados, que  
 no estès seguro del perdon : sino que andes  
 siempre con temor; porque sabes de cierto que  
 ofendiste à Dios, y no sabes de cierto si te ha  
 perdonado. Por esto (dize S. Agustín) que los  
 Ninivitas, emprendiendo vna penitencia tan  
 rigurosa, como era la de quarenta dias, no se  
 asseguravan del perdon, antes como inciertos  
**Aug. in** dezian: *Quis scit si convertatur, & ignoscat Deus?*  
**Pf. 50.** Quien sabe que esta penitencia sea verdadera?  
**Iona 3. 9** Quien sabe que con estos ayunos, y rigores  
**Dani. 4** se aya aplacado la ira de Dios? Ni Daniel  
**24.** ofrecia de cierto el perdon à aquel gran peca-  
 dor Nabucodonosor, quando despues de aver-  
 le aconsejado q̄ hiziesse penitencia, y limos-  
 nas, le dixo: *Forſitan ignosces delictis tuis.* Por  
 ventura haziendo tu esta penitencia, Dios te  
 perdonarà. Ni tãpoco S. Pedro lo assegurava al  
 sacrilego Simon Mago, quando le dixo : *Penit-*  
*entiam age ab hac iniquitate tua, & roga Deum;*  
*ſi forte remittatur tibi hæc cogitatio cordis tui.* Haz  
 penitencia de tu pecado, y ruega à Dios que te  
 perdone, y con esso puede ser que alcances su

gracia, y amistad. Y esto no es dize S. Gregorio; *S. Greg. hom. 9. in Ezeq.*  
 porq̃ aya duda, en q̃ si es verdadera la penitencia, no sea cierto el perdõ; sino porq̃ es dificultosa verdadera penitencia, la qual para serlo, ha menester grã favor divino, y este no todas vezes lo cõcede el Señor por nuestra culpa, è ingratitud, luego para salir de escrúpulos, y assecurarte mas del perdõ de tus pecados, es grãde acierto hazer cõfessiõ general de toda tu vida.

La tercera es, porque los hõbres no pocas vezes se van à confessar sin el suficiente examen de sus culpas: sin el devido dolor, y proposito firme de la enmienda, que es menester para q̃ la confesion sea buena, y la confessiõ general repara todas las faltas, y imperfecciones q̃ han cometido en todas las confesiones passadas; porque con el examen de la confessiõ general, repararàs la falta del examẽ de la otra con el dolor, y contriciõ desta, la insuficiencia de las otras: cõ la entereza desta, lo que callaste, ò no declaraste bien en las otras: con la penitencia, y satisfacion desta, las penitencias mal cumplidas, ò no cõplidas. Que mayor bien se puede desear? Porque si vn Mercader en vn trato pudiesse remediar los descuydos, y perdidas de toda su vida, q̃ rico lance seria para el? Si vn Jugador con vn juego, pudiesse recuperar todo lo dissipado en muchos años, que ventura tan grãde seria la suya? Pues hombre, esta gran ganancia haràs con la confesion general:

neral : pues con ella remediarás todas las faltas , y defectos de todas tus confesiones pasadas , y recuperarás las virtudes , y dones espirituales perdidos por las malas cōfessiones.

La quarta es, porque los cuerdos, y prudentes la hazen: como la suelen hazer los Eclesiasticos, y personas muy espirituales, y santas, y los Clerigos mas recogidos antes de cantar la primera Missa: de Don Iuan de Ribera Arçobispo de Valenciz, se escribe en su vida ; que hizo seis confesiones generales , y lo mesmo hizo la Reyna Isabela de Borbòn, aconsejada de hombres de muchas letras, y virtud. La hazen los Religiosos quando entran en la Religion: en la mia quando entramos, la hazemos de toda la vida ; y despues cada año hazemos confesion general desde la vltima: y lo q digo de mi Sagrada Religion deven hazer todos. Pues porque la Religión obliga à vn Religioso que haga tantas confesiones generales? Es porque el Religioso no tiene mas que vn alma, y quiere la Religion que se asseguere bién del perdon de sus peccados ; por esso le manda hazer tantas confesiones generales. Vale tanto tu alma como la del Religioso , y tienes mas necesidad de confesion general q el Religioso, y si el Religioso que sabe confesarse, y apenas falta en cosa de la cōfession, haze tantas generales para asseguararse mas; porque tu que apenas sabes confesarte, y cometes tantos defectos

fectos en tus confesiones; no te has de confesar generalmente vna, y muchas vezes, para tambien assegurar te mas?

La quinta razon es, porque en la hora de la muerte todos la quieren hazer justos, y pecadores; que los justos la hagan, lo experimentan los Confesores quando ayudan à bien morir; y que los malos tambien la hagan, consta por este caso, que refiere el Padre Vega, entrò vn Padre de la Compania à la carcel para visitar, y consolar à los presos, y hallò vno dellos con vna argolla al cuello; el qual llamò al Padre, y le dixo: mañana me han de ahorcar, aora todos los pecados han de salir. Preguntòle el Padre: quié te ha enseñado esso? Y respòdiò afligido: à Padre, que he de saltar deste mundo al otro, y si yerro el salto, q será de mi? Esto dixo vn hombre ladron, y homicida; y hizo confesiõ general. Así que buenos, y malos la hazen? Que sabes si tendràs tiempo en la hora de la muerte? Muchos mueren de repente; otros de vna desgracia; à otros les engañan sus amigos, diziéndoles que la enfermedad no es nada, por no espátalles, hasta que no pudiendo disimular mas, les dicen que se mueren, quando ya no tienen tiempo, ni disposicion para confesarse generalmente. Pues porque aora que tienes tiempo, y puedes hazerla, no la hazes?

Vn Cavallero de Palacio del Rey, fué à vn gran Misionero de la Compania, y le dixo: q

que?

queria confessarse generalmente; preguntòle el padre, que le avia movido para hazer confesion general? Y respondiò: yo no me he de morir? Aunque yo no piense en la muerte, ella siempre me và siguiendo, y sin duda me alcàçarà. En la hora de mi muerte, mi muger llorará en su rincon; los hijos en otro, los parientes vendrán para que les dexe alguna cosa, yo con mal de cabeça, mal de estomago, sin poder comer, ni dormir; todo será sed, horror de la sepultura, congojas de la muerte; si ay deudas me darán cuydado, y en medio de todo esto venga la confesion general, que es lo que á mi mas me importa, y lo que yo me he de llevar deste mundo, que mi hazienda poca, ò mucha aqui se quedará, y por ventura la heredarà quien de mi no se acuerde, y quien la gaste muy mal. Esto dixo este cuerdo Cavallero; y hizo su confesion general. Y acertò mejor, que vn Secretario del Rey, de quien se cuenta, que estando con las bascas, y congojas de la muerte, viendo el peligro de su alma, mostrò grande temor, y desconfuelo, y preguntandole la causa, dixo: ay de mi, y quan descuydado he vivido; he gastado veinte y cinco resmas de papel en escribir cartas, y que no aya auido medio pliego para hazer vna confesion general? O quan engañado, y illuso he vivido? Mira peccador quantas manos de papel, y por ventura resmas has gastado, y quizá mal

gastado; ha auido aun medio pliego para hazer vna confessiõ general? No por cierto; ay si agora no la hazes, que tienes tiempo, y disposiciõ para hazerla; como lo llorarás en la hora de la muerte, y por vêtura para siẽpre en el infierno

La sexta razon es, porque con la confessiõ general alcãçarás vitoria de Luzifer, y de todo el infierno. Declaremos esta verdad con vn simile: ay en este lugar vn moço alentado, virtuoso, y valiente como vn Hectõr; vna noche toma su espada, y broquel, y sale à passearse por la Ciudad, venle solo, tres, ò quatro valẽtones acuchilladizos, y se conciertan de quitarle la vida, emprendenle furiosamente con sus espadas, y el moço viendose apretado, saca tãbien su espada, y broquel, y comienza à defenderse, tiranle fieras cuchilladas à la cabeça, repara con la rodela, y gallardamente se defiende, assentanle estocadas en el pecho, y coraçon, con la rodela las rebate, y les vã ganando à varas el puesto, y la calle: determinan por no verse afrentados tantos de vno, desjarratalle como à toro bravo, tiran tajos, para cortarle las piernas; pero se defiende con destreza, y sale vitorioso de tan apretados lances. No te parece pecador, que si este moço no huviera tenido broquel, q̃ huviera sido vécido, y muerto? Quien lo duda? Pues sepas que el broquel, con que te has de defender de los golpes del demonio en el dia del Juizio, es la confesion

general. Dirá aquel dia Luzifer: Señor ésta alma es mia; porque no se examinava bien para confesarle, y assi dexava muchos pecados. Golpe á la cabeça. Saldrá el Angel Custodio en tu defençã, y dirá: Señor verdad es; pero reparólo con vna confesion general. Replica: rón los Demonios, Señor seys vezes se confesó sin verdadero dolor, ni proposito firme de enmendarse: golpe al coraçon. Responderá el Angel, por ésslo hizo confesion general, y lo remedio. Instará el comũ enemigo, Señor vna palabra, varias vezes faltó en callar pecados por vergüençã, ni restituir la fama, ni la hacienda agena. Golpe á los pies; pero rebatirse ha facilmente con la confesion general, que es la arma fina, la rodela con que rebatirás todos los golpes, y cuchilladas que Satanás te puede tirar en el Divino Tribunal, y saldrás vitorioso contra él.

A este proposito cuenta Cesareo, citado del *Cesar. Padre Vega*, que en la Ciudad de Bona hubo *lib. 3.* vn Cura de almas, que vivió amancebado mucho tiempo con vna muger llamada Alheide: *c. 3.* castigóle el Señor severamente, permitiendo q̃ *Vega p.* el mismo se ahorcasse en su propria casa; ha- *2. de los* cióle la muger ahorcado, y muerto, y quedó *casos ra* tan atemorizada con su vista, q̃ dexó el mundo, y se hizo religiosa, y comenzó á hazer vida nueva; pero el demonio la tentava, y perseguia de muchas maneras. *101 c. 19* Estando vn dia

Alheide assomada en vna ventana , que caia à vn patio del Convento , donde avia vn poço; se puso el demonio sobre el brocal, y queriendo agarrarla con sus vñas por el cuello, ella se retirò, y cayò de espaldas medio desmayada. Acudieron al ruido, y voces, y llevaronla à la cama; bolviò en sí, y estando sola se le apareció otra vez el demonio. diziendole con palabras blandas, que dexasse, aquella vida tan aspera, donde todo era ayuno, pobreza, y mortificacion, que no servia todo, sino de quitarse muchos años de vida, que se bolviessse al Siglo, q'èl le ofrecia darle vn marido rico , noble, y bien acondicionado; con que passaria lo que le quedava de vida alegremente, gozando de las delicias, y regalos , que Dios ha criado para el hombre. Respondiòle Alheide, no tengo otro dolor , sino el averte seguido tanto tiempo, apartate lexos de mi , que con la gracia de mi Señor Iesu-Christo, nunca mas serè esclava tuya, ni creerè en tus mentiras, y embustes. Entonces el demonio haziendo como que se limpiava las narizes , arrojò los excrementos dellas, con tal furia à la pared, que resaltà en la ropa de Alheide, con que desapareció el diablo, y lo que cayò en la ropa, parecia como vna pez negrissima, y de tan pestilencial olor, que no avia quien lo pudiesse sufrir.

Profeguia Satanàs noche, y dia en affligir à Alheide de muchas maneras: algunas de las

Mon:

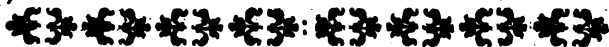
Monjas le dezian, que le arrojasſe agua bendita, otras que hizieſſe la ſeñal de la Cruz. Todo lo probava, y aunque huia el comun enemigo; pero luego bolvia à inquietarla: vna Religioſa de las mas anſianas le perſuadiò, que quando ſe le acercasſe el eſpiritu malo, dixefſe en alta voz el AVE MARIA, hizolo Alheide, y huyò como ſi le arrojasſe vna ſaeta, y ya no oſava acercarse à ella, y al huir dixo el demonio: mal fuego en la boca venga de aquella que te aconsejó tal. Y en adelante armada con el AVE MARIA, aunque vehía, y oía al demonio quando le hablava; pero ya no le temia, ni le cauſava el temor, y horror que antes. Cierta dia tratando de ſu trabajo con vn Varon eſpiritual, le perſuadiò q̄ hizieſſe vna confeſſion general de toda ſu vida; creedme (le dixo) que con la confeſſion general, ceſſará el demonio de perſeguiros, y hazeros guerra. Obedeciò Alheide, diſpuſoſe para la confeſſion general, y quando iba à confeſſarſe, ſe le hizo el demonio enconradizo, diziendo: *Alheidis quo vadis?* y ella reſpondiò: *Vado confundere me, & confundere te.* Voy à confundirme à mi, y à confundirte à ti, y ayudada del favor, y gracia divina, confeſò todos ſus pecados ſin dexar ninguno, y huyò el demonio, no bolviò mas, y gozò ſu alma de gran paz, y tranquilidad, cumpliendose en ella lo que dixo Chriſto à la Madalena *Vade in pace*: luego

con la confesion general se alcança vitoria de Lucifer, y de todo el infierno.

Estas son fieles las razones por las quales deve el Christiano confessarse generalmente vna, y muchas vezes: los que han faltado en alguna de las condiciones de la buena confesion, aora sea en el proposito firme, ò en callar pecado por verguença, tiené obligacion de hazerla de todo el tiempo que se confessan mal. Y los que estàn dudosos si se han confessado bien, ò no; deven hazerla de todo el tiempo que no estàn seguros de sus confesiones: los que les parece que siempre se han confessado bien, es grande acierto que hagan confesion general de toda su vida para assegurarle mas del perdon de sus pecados, y alcançar tantas misericordias del Señor, y despues cada año la haràn de todo aquel año passado. Procure el penitente elegir Confessor de ciencia, y conciencia, y con su consejo, se recojerà algun tiempo, y harà memoria del numero de sus pecados, teniendo dolor dellos, y trate de los medios, y remedios que le pueden ayudar à reformar su vida; pues no le importa menos que su salvacion, ò condenacion eterna. Y para que le sea facil el examinarse para la confesion general, le pondré aqui el interro-

gatorio.





## INTERROGATORIO DE LOS PECADOS.

Para hazer confesiones largas, y generales en breve espacio de tiempo.

*Primer Mandamiento, que es amar à Dios sobre todas las cosas.*

**S**I ha dudado advertidamente de la verdad de algun articulo, ò misterio de nuestra Santa Fè Catholica.

Si no ha creído todas las cosas de la Fè, es pecado mortal, y heregia.

Si ha negado la Fè de palabra, ò con señas, es mortal, y incurre excomunion.

Si ha dado firme credito à sueños.

Si ha usado de encantamientos, bruxerias, supersticiones, adivinaciones por estrellas, ò cantos de aves, ò voces de animales, ò si ha consultado à los que tratan destas cosas, en orden à adivinar lo que està por venir, ò descubrir lo que està secreto, como hurtos, &c.

Si ha tenido, ò llevado consigo nominas con palabras, ò figuras, ò la oracion del degollado, ò otras que dizen, que el que lleva no irá al infierno, ò no morirà de repente.

Si ha leído, ò tiene libros prohibidos por la Inquisicion, es pecado mortal, y tiene annexa excomunion.

Si

Si ha desconfiado de Dios, de salvarse, ò de alcanzar perdon de sus pecados.

Si dilata la penitencia, y enmienda de vida para la vejez, ò para la hora de la muerte, holgandose de estar en pecado mortal, por el peligro en que se pone de condenacion.

Si ha aborrecido à Dios deseandole algun mal; ò si le ama menos, que à las criaturas; atropellando la Divina voluntad por hazer la suya propria, ò por dar gusto à otros.

Si ha hablado mal de Dios por modo de afrenta, ò vituperio, como si dixesse: reniego de Dios, à pesar de Dios, ò echandole maldiciones; ò atribuyendo à las criaturas lo que es propio de Dios, ò diziendo palabras injuriosas à los Sâtos, y vituperando las cosas sagradas.

Si no sabe lo que tiene obligacion, y es necessario saber para salvarse, como es el misterio de la Santissima Trinidad, de la Encarnacion, el Credo entendiendo, el Pater Noster, los Mandamientos de la Ley de Dios, y los de la Iglesia, y los Sacramentos.

Si no ha respondido à los edictos del Santo Oficio, ò de los otros Prelados, sabiendo alguna cosa de lo contenido en ellos, que estava obligado à denunciar.

*Examen particular para confesar un renegado que se convirtió.*

**S**I renegó de coraçon, entendiendo que nuestra fe no era verdadera, poniendo duda en ella; porque este fuè verdaderamente apostata, y se ha de pedir à los Señores Inquisidores q̃ le absuelvan de la excomuniõ.

Que tiempo fuè renegado, y vivió como à moro, y quantas vezes hizo la çalà, ò otros actos de moros.

Quantas vezes jurò juramentos de moros, como por Mahoma, dandole reverencia, y si llevaba habito de moro professando essa secta.

Si blasfemò de nuestra santa Fè, aunque fuesse solamente de boca, y por dar gusto à los moros, y quantas vezes.

Si hizo algunas hechizerias, ò supersticiones.

Si ha incurrido en algun caso de Bula Cenæ: como es remar contra los Christianos, ò les hizo guerra, y si ha incurrido, tome la Bula de la Santa Cruzada para hazerse absolver vna vez en vida, y jure de obedecer à la Iglesia, y de satisfacer quanto pueda.

Si dexa de cõfessarse, ò de oir Missa pudiendo quãdo manda la Iglesia. Si comió carne en Quaresma, ò en otros dias prohibidos. Si descò, ò pecò cõ alguna mora.

Si se casò con alguna mora; porque el matrimonio fuè del todo irrito; pero si se casò allà con alguna Christiana sin guardar la solemnidad del Concilio Tridentino: aunque tiene dificultad el valor deste matrimonio: el Padre Sanches lib. 2. disp. 18. num. 35. diz: que es mas probable, que vale, por no estar publicado allí el Tridentino.

*Segundo mandamiento de la Ley de Dios, que es, no juraràs en vano.*

**S**I ha jurado con mètira, ò duda, diga quãtas vezes. Si ha jurado de vengarse, ò de hazer alguna cosa mala grave; es mortal, y no està obligado à cumplirlo;

porque hazia otro pecado si lo pudiesse por obra.

Si ha quebrantado el juramento, ò voto que ha hecho, ò si ha dilatado el cumplirlo sin causa.

Si ha jurado de guardar, ò de hazer guardar algunas leyes, y prematicas, y no lo ha cumplido.

Si siendo legitimamente tomado de juramento, no dixo la verdad, ò jurò falso en perjuizio, y daño de otro; ò si ha aconsejado, ò persuadido à otros que hizieran lo mesmo.

Si ha jurado sin intencion de cumplir lo que amenazava, como de castigar al hijo, criado, &c.

Si ha hecho voto de no hazer vna cosa, poniendo sopena, y no la ha executada, venido la ocasion.

*Tercer Mandamiento Santificaràs las fiestas.*

**S**I en dia de fiesta ha trabajado, ocupandose en obras serviles; ò ha hecho trabajar à otros por notable espacio de tiempo sin necesidad, ò en necesidad en publico sin tener licencia del Prelado.

Si ha ido con bestia cargada, ò si ha embiado en dia de fiesta, salvo quando es mucho menester.

Si ha hecho trabajar en aderezar la casa en lo que no era menester por esse dia, por mas de dos horas es mortal.

Si ha cernido, ò hecho cerner, ò masar, hechar trigo sin causa legitima, ò necesidad.

Si el Barbero ha hecho su oficio de hazer barbas mucho tiempo en dia de fiesta, ò ha amolado navajas, y tenido la botica abierta; salvo algũ forastero, ò enfermo, ò por no perder alguna casa, ò parroquiano importate.

Si el Sastre ha trabajado, ò ha ido à casa del Parroquiano à cortar ; y gastò mucho tiépo sin necesidad.

Si el zapatero ha desvirado en dia de fiesta, pudiendolo prevenir, ò dilatar, y gastò mucho tiempo.

Si ha encortinado la Iglesia , ò casa sin necesidad, gastando mucho tiempo, y pudiendolo prevenir.

En dia de fiesta no se ha de començar el dar fuego à hornos de ladrillos, o de cal ; porque aunque haya de durar el dar fuego nueve dias , y en ellos haya de aver Domingo; con todo esso el dia de Domingo, o fiesta, en que se comienza obliga el precepto à no trabajar; pero el dia de medio, se escusa de culpa por ser forçoso, proseguir el trabajo.

*Cerca del oir Missa.*

**S**I no la oyò estando ocupado , pensando que pecava gravemente , es pecado mortal , y adviertale el Confessor para otra vez, si la ocupacion le escusa.

Si se ha puesto en peligro de no oir Missa por ir tarde, aunque la oyga , ò si ha embiado tarde à su gente culpablemente.

Si no ha tenido cuydado que los que estàn à su cargo oygan Missa, y sepan lo que deven guardar, y si no llevò, o embiò à Missa al niño , despues que tuvo uso de razon, es pecado mortal.

Si el Pastor que tiene compañero , y està la Iglesia cerca no oyò Missa , partiendo el tiempo con el compañero. Suarez de Relig. tom. 3. disp. 88. sect. 6.

*De los cinco Mandamientos de la Iglesia.*

**E**L primero que es oir Missa, està dicho en el tercero de la Ley de Dios.

*Segundo Mandamiento de la Iglesia , que es  
confessar.*

**S**I no se ha confessado por lo menos vna vez cada año, desde que tuvo uso de razon, si tenia pecado mortal, o dudava probablemente que le tenia, es pecado mortal, y obliga de siete años comunmente.

Si estando en peligro, o articulo de la muerte, y teniendo por tal, no se confesò, teniendo pecado mortal.

Si no ha tenido cuydado que los que estàn à su cargo, cumplan este precepto.

Si ha administrado algun Sacramêto en pecado mortal, diga que Sacramento: porque algunos con Vazquez juzgan, que administrar la Eucharistia, no es mortal.

*Tercero Mandamiento de la Iglesia , que es  
comulgar.*

**S**I ha comulgado con cõciencia de pecado mortal, o duda dèl, o no estando ayuno, ayuno natural, esto es desde la media noche no aya comido , ni bevido.

El enfermo que no tiene peligro proximo de muerte, no puede comulgar sino està ayuno.

Si tardò notablemente en cumplir este precepto, despues que tuvo uso de razon; de diez, à catorze años suelen comulgar.

Si el Padre, o Confessor no tiene cuydado , que en teniendo suficiencia sus hijos, o penitêtes, que comulguen.

*Quarto Mandamiento de la Iglesia, que es ayunar.*

**S**I teniendo veinte y vn años cumplidos, ha dexado culpablemente de ayunar algun dia de los q̃ manda la Iglesia.

Si ha comido carne sin necesidad en tiempo prohibido. Sino teniendo Bula de la Santa Cruzada, o necesidad, ha comido huevos, leche, o otros manjares prohibidos en los ayunos de Quaresma.

Si ha excedido demasiado en las colaciones, pensando que rompía el ayuno, es pecado mortal; pero si entendia que no le rompía, pocas veces será mortal.

Si comió notablemente presto, mucho antes de medio dia sin necesidad.

Si no ha tenido cuidado de que ayunen los que están à su cargo teniendo obligacion.

Si yendo à cavallo jornada corta, y teniendo à su tiempo lo necesario, y no ha ayunado. Si ha sido causa que otros rompan el ayuno, y pequen.

#### *Quinto Mandamiento de la Iglesia.*

**S**I no ha pagado con fidelidad diezmos, y primicias, conforme la costumbre de la tierra en que está.

Si siendo Religioso ha impedido pagar los diezmos, peca, y incurre excomunion. Clem. 3. de pœnit.

Quando vna persona siembra, y muere, y muchos heredan el sembrado, y reparten entre si; o le compran muchos, no deven mas que vna primicia entre todos.

#### *Quarto Mandamiento de la Ley de Dios, que es honraràs Padre, y Madre.*

**Q**UANDO los casados se confiesan tienen obligacion de dezir, si se casaron con algun impedimento sin dispensacion; o si despues de casados, alguno dellos hizo voto de castidad; o pecò con persona pariente.

**F**ienta del otro en primer, o segundo grado; y usaron del matrimonio sin pedir dispensacion, sabiendo, o dudando que era menester.

Si el Padre no alimenta al hijo, aunque sea ilegítimo en vida, y en muerte conforme à derecho pudiendo; o la Madre en lo que deve.

Si no dotrinò al hijo, o esclavo, y à los que estàn à su cargo.

Si no ha tenido cuydado que los de su casa guarden los Mandamientos de la Ley de Dios, y de la Iglesia, y que en peligro de muerte no recibiesen los Sacramentos, y la Extremavncion.

Si ha hecho violencia à sus hijas en tomar estado, y expliquen si fuè el de Religion; porque ay excomunion en el Confilio Tridentino sess. 25. cap. 18. o si les impidio sin causa tomar estado competente.

Si la Madre no guardò, ni enseñò à sus hijas, ni le dio buen exemplo.

Si los Padres de la hija prometida la han dexada sola con el prometido; por el peligro que corre de continencia.

Si la muger no ha obedecido à su marido en cosa grave, y justa.

Si dandole el marido bastantemente lo que es menester para el gasto de casa, persona, y hijos, le ha tomado dinero por demasias, o trigo; y lo ha vendido à mal precio, y el marido lo compra despues caro.

Si el Marido ha maltratado à su Muger gravemente con golpes, o diziendole injurias, y si no le dexa cumplir los Mandamientos de la Ley de Dios, y de la Iglesia.

Si

Si no mirà por su casa ; y no quita las ocasiones de entrar hombres donde ay mugeres, y aun que sean parientes, à solas es menester recato.

Si los hijos han obedecido à sus padres es cosa grave, y justa, yendo de noche , o con malas compañías, aviendoles mandado no fuesen.

Si han dado disgusto, y pesar à sus padres, casándose sin consultarlo con ellos, o de otra manera.

Si no reverencian , y respetan à sus padres , o han puesto las manos en ellos , aunque sea levemente, o les han dicho injurias , o malas palabras , que les provoquen à gran ira, es pecado mortal.

Si les han desconocido , y negado por padres, o hijos, afrentandose de serlo, por ser pobres, o por verles en oficios baxos.

Si han deseado la muerte , o otro mal notable à sus padres por heredar, o à sus superiores, muger, o marido

Si han hechado maldiciones de coraçõ à sus padres, declare la circunstãcia de padres por la piedad, y reverencia que se le deve ; y si las oyeron ellos, declarenlo por la ocasion de pesar, y afrenta que les han dado.

Si sabe que su padre ganò mal la hazienda , y no la restituyò, haziendo primero la diligencia debida.

Si no ha cumplido con sus obligaciones, testamento, deudas, mandas, y otras obras pias; y porque causa.

### *Quinto Mandamiento no mataràs.*

**S**I se ha deseado à si , o à su proximo la muerte , o algun mal notable corporal, o espiritual.

Si ha tenido odio, y rencor à su proximo, con deseo de vengarse en cosa grave.

**Si** le pesò del bien de su proximo por embidia ; o alegrò de su mal en cosa grave , y quanto tiempo ha perseverado en èl.

**Si** ha deseado que la justicia castigue al que le agraviò; no por zeto de justicia; sino por odio, y vengança, y satisfacer à su ira en cosa grave.

**Si** ha hecho notable daño à su propria vida por comer cosas dañosas, y esso, carbon, tierra, &c.

**Si** ha hechado maldiciones graves de coraçon al proximo, deseando le viniessen.

**Si** ha deshonrado, o injuriado de palabra, escarnecido, o mofado de su proximo, o si se ha burlado dèl, en presencia, o en ausencia.

**Si** ha mandado, aconsejado, o solicitado , que se hiciesse algũ mal grave al proximo, y que se siguio desso.

**Si** ha muerto, herido, maltratado, o preso injustamente à su proximo; declare si era ordenado, por quanto incurre excomunion, aunque sea de sola corona; o si era Religioso, aunque sea novicio.

**Si** ha desafiado alguno con intento de reñir, o matarse con èl.

**Si** la muger ha procurado esterilidad, aborto, o mal parto, antes , o despues de animada la criatura, o advertidamente se puso en peligro de esso; o de ahogar la criatura que ya avia parido.

*Sexto Mandamiento no fornicaràs , y el noveno no desearàs la muger aiena.*

**E**Xamine su conciencia por pensamiento, palabra, y obra declarando el estado de las personas.

Diga

Diga cuántos tocamientos tuvo ; à mas de quando huvo obra; quantas vezes deseò pecar, y el tiempo que perseverò en el mal intento, y si se valio de terceros.

Si ha pecado con mugeres, diga quantas vezes, y si era soltera , casada, donzella de voto de castidad, prometida para casar, o parienta espiritual, y advierta que quando la solicitò, à mas del pecado de deseo, y obra, cometio otro pecado mortal de escandalo, que le dio à ella principalmente quando no estava dispuesta , ni rendida al pecado. Y sepa que si pecò con donzella por fuerça, tiene obligacion de restituir.

Si ha tenido tocamientos deshonestos consigo mismo, à solas por delectacion carnal.

Si teniendo los dichos tocamientos à solas, resultò de ellos pollucion, o inmundicia , o se puso à peligro de tenerla.

Si ha cometido el dicho pecado en cõpañia de otro, y si resultò en los dos la dicha inmundicia, o en vno no mas.

Si teniendo tocamientos deshonestos consigo, o con otros , juntamente deseava pecar con alguna persona, y de que estado.

Si ha caído en otros pecados mas graves , y contra naturaleza, con otro hombre, o muger, o animal, y ha de declarar con que personas, si eran de vn mesmo genero, y sexo, o de diferente, y que estado tenian.

Si ha deseado soñar cosas torpes , o aviendole sucedido, se ha holgado de aver tenido tal sueño por delectacion, o por otro mal fin.

Si ha tenido delectaciones morosas, deleytandose de pensar,

pensar, como si estuviessse pecando carnalmente con alguna persona ; aunque no tuviesse intento de ponerlo por obra; dirà el estado della, y el suyo.

Si se ha alabado de aver pecado en alguna persona, aunque no la aya nombrado, o si la ha nombrado , y era cosa secreta, o falsa, que daño se le ha seguido à tal persona.

Si ha dicho, o oïdo palabras , o canciones deshonestas, recibiendo gusto sensual de imaginar, o pensar en las cosas significadas por ellas, o diziendo tales palabras con mal intento, de provocar à otros à pecar. O si ha dançado , o enseñado danças deshonestas: o se ha disfrazado con mal intento.

Si ha leído libros, o cosas deshonestas, y si se ha delectado, no solo de las palabras , sino tambien de las cosas que significavan, y lo mesmo de otras pinturas, o figuras deshonestas, y si las tiene en su poder.

Si se ha dexado ver deshonestamente, o por delectaciõ carnal ha visto partes deshonestas de otra persona, hombre de muger; o al contrario; o si ha tenido desco de ver tales cosas.

Si con su mal consejo ayudò, acompañò, o de otra manera haziendo guarda ; dando lugar à donde se cometiesse la maldad, ha sido causa que otros pecassen; y que personas eran, y que pecado.

Si ha tenido pesar de aver perdido la ocasion de pecar , o de no aver podido pecar por respeto de algun impedimento.

Si han mirado deshonestamente, pascado, hecho señas, embiado presentes, recados, villetes, donativos, y

si se ha afeytado, y ataviado con mal intento, y animo de pecar, o hazer caer à otro en pecado, y en que pecado.

Si siendo prometidos han tenido tactos venereos; o si siendo parientes prometidos tuvieron estos osculos, o tocamientos antes de tener la dispensacion.

Si siendo casado ha negado el debito del matrimonio sin causa justa que le escuse; o si se ha puesto en peligro de pecar gravemente en el uso del matrimonio, o ha abusado del, y en que cosa.

Si ha usado del matrimonio teniendo impedimento de voto de castidad; o por aver pecado con persona parienta del otro en primer grado, o següdo grado; y ha menester dispensacion para usar del matrimonio; dispensa el Obispo, y algunos Religiosos mendicantes; en la Compañia de Iesus ay privilegio: *In Compendio verb. dispensatio §. 8. & 9.*

Si se ha puesto en peligro de pecar, y de caer en alguna de las culpas referidas; sabiendo por experiencia que era ocasion para ello, ir con malas compañías, ir de noche, y dexar, estar à solas con personas ocasionadas, ciertas visitas, y conversaciones, o comedias.

*Examen para confessar una muger publica convertida.*

**Q**uanto tiempo durò la mala vida en que estava resuelta, y expuesta à pecar con todos los que viniesen.

Si no ha cüplido los Mandamientos de la Iglesia, confessando, y comulgado en la Pasqua, o si quando se confessava no tenia proposito firme de enmendarse, o si se mudò

mudò el nombre para que no se procurasse su remedio.

Si no oyò Missa, o no ayunò quando devia, o si en la Iglesia cometìò algun pecado deshonesto de obra, o incitò à otro à pecar.

Si con canciones, palabras, o acciones exteriores incitò à otros à pecar.

Si ha pecado torpemente en sí misma, o contra otra persona del mesmo, o diferente sexo.

Si hizo alguna diligencia por no quedar preñada, es pecado mortal.

Si se alabò de los pecados que cometìò con hombres, infamandoles de incontinentes, especialmente à Sacerdotes, o hombres graves.

Si por embidia de otras tales como ella, hizo matar algun rufián aficionado à las otras, o les hizo algun daño grave.

Si se fingiò que se convertia para que le dieffen doze para casarse con vno, o mas hombres, y por esso mudò Ciudades.

Si diò echizos al rufián para que no se apartasse de ella, o si lo ha deseado.

Si recibìò cosa de valor en cantidad, de hijos de familias, o otras personas que no pueden enagenar, o si con engaño tomò dineros, o dadivas mas de lo que se le devia; tiene obligación de restituirlo.

*Septimo Mandamiento no hurtaràs; y el dezimo no desearàs los bienes de tu proximo.*

**S**I ha tenido determinacion, o deseo de hurtar, o retener la hazienda agena; o de hazer algun ruin trato,

to, o de engañar, haziendo daño à otro.

Si determinadamente ha deseado bienes ajenos, como son hacienda, heredar cargo, oficio, beneficio por medios ilícitos, o por mal fin; aunque desear tener tâto como otros por medios lícitos, y por buë fin, no es mal; pero mejor es contentarse con lo que Dios le ha dado.

Si ha hurtado algo à otro, y que cantidad, y en quantas vezes; y si los hurtos se han hecho à sus Padres.

Si no ha restituído lo que ha hurtado, y quantas vezes pudiendo comodadamente no lo ha querido bolver, acordandose que lo devia, y que lo podia pagar todo, o gran parte.

Si con mentiras, juramentos falsos, engaños, y otras molestias ha procurado, o obtenido los bienes de otro, en juizio, o fuera del; haziendo gastar à la parte contraria, tiene obligacion de restituír todo el daño.

Si ha hecho daño en la hacienda ajena, campos, casas huertos, o si mandò, que se hizieffe, o lo aconsejó, consentió, aprovò, o no lo impidio, o no lo manifestó, deviéndolo hazer, y si ha hecho restitution.

Si ha participado en algun hurto encubriendolo, o comprando lo que sabía era hurtado, como lo suele ser lo que venden los hijos, esclavos, o personas que no pueden vender.

Si ha hecho contratos usurarios, tomando interés por prestar, o vender al fiado, o de otra manera, y que cantidad, y si teniendo prenda se sirvio della con grande detrimento de la misma prenda.

Si en el comprar, o vender ha usado de engaño acerca de la sustancia, cantidad, calidad, o precio de la cosa.

Si

Si ha jugado jñegos vedados, y si con fraude, y engaño ha ganado, y que cantidad.

Si ha hurtado cosa sagrada, o en lugar sagrado.

*Ottavo Mandamiento no llevaràs falsa testimonio, ni mentiràs.*

**S**I ha mentido en daño grave de otro, dió quantos

erá aquellos q oyeron la mentira, o murmuracion. Si ha murmurado, o oído murmurar, o infamar á alguno; y pudiendo, no ha buuelto por la fama, y honra del proximo, o no impidió la platica, o si se alegrò, y holgó de tal conversacion.

Si ha dicho de alguno palabras tan preñadas que causan mucha infamia, y den mucho que sospechar, como si, dize: si yo dixera lo que se de fulano, o callo que tiene por que callar, &c.

Si por leves indicios, o señales, juzgó mal, y temerariamente de su proximo, o estuvo dudoso de su bondad, o manifestó á otros su juizio, o mala sospecha, abriendoles camino para pensar lo mesmo.

Si ha sembrado discordias graves entre amigos, o parientes, &c. Si con su mala lengua ha hecho perder algun casamiento, beneficio, o officio á otros.

### *Examen para Religiosos.*

**Q**uanto á la pobreza se acuse, si tiene celda propia, o otros bienes tan propios, que no se los pueda tomar el Prelado. Azor libro 13. cap. 21.

Si dandote el Convento lo necessario, recibe sin licencia general, o particular alguna cosa de valor.

Si teniendo licencia de recibir, o de dar, recibe cosas superfluas, o las gasta en cosas ilícitas, que por estas no vale la licencia.

Si usurpò alguna cosa de la casa, o de otra Monja, y en que cantidad.

Si siendo Prelada dissipò bienes del Còvento, o siendo Provisora diò sin licencia general, o particular alguna cosa de valor à alguna Monja, y por que causa.

Quanto al voto de castidad vease la explicacion del sexto Mandamiento, y añada la circunstancia del voto de castidad, y si tuvo devotos con escandalo del Convento.

Quanto à la obediencia, si no obedeciò à la Abadesa en las cosas que tocan al bien de la Comunidad. De quo Vazq. 1.2. disp. 158. cap. 6. num. 59.

Si dixo à la Abadesa, no quiero hazer esso, quando le mādava justamente. Victor. de potest. Eccles. q. 2. n. 4.

Si buscando, o inquirendo la Abadesa de algun delito, o sabiendolo, no lo quiso descubrir, teniendo obligacion de manifestarlo.

Si no rezò el Oficio Divino pudiendo, siendo profesa, donde ay costumbre que obliga à rezar. Rod. 1. tom. 9. 42. num. 20. afirma aver esta obligaciõ en todas.

Si tuvo bádos en el votar, no guardádo justicia, y razón

Si sobornò para que la hiziesen Prelada, o si dio el voto para Prelada à la que era indigna, y à la mas digna notablemente no la prefirió.

Si tuvo enemistades con escádalo de las otras Mõjas.

En el trage si vsò de cosas, que escandelizan, como son afeytes, adorno de cabellos, y guardainfantes, y si

introduxo nuevas galas indecêtes à la Religión.

Quanto à la clausura, si salio de lo que vltimamente se tiene por licito salir; aunque sea solos dos passos.

Si hizo entrar alguna persona en la clausura de el Convento sin licencia, y sin necesidad peca mortalmente.

Si no teniendo fortaleza para resistir à cosas injustas, acceptò el oficio de Portera; peca en acceptarlo. Rodrig. tom. 3. sum. cap. 94. n. 3.



**P A R T E T E R C E R A,**  
**EN QUE SE DAN OCHO MEDIOS**  
 poderosos al pecador puesto ya en gracia por la confession, para que persevere en la gracia recibida hasta la muerte, y se salve.

Dase fin con vn Interrogatorio muy importante de la Doctrina Christiana por modo de dialogo, para que los Padres puedan con facilidad enseñar la Doctrina à sus hijos.

*El primer medio es, quitar las ocasiones, y peligros de pecar.*

**C**omo son juegos, malas compañías, conversaciones sospechosas, la vista, y el tra-

- to con mugeres, porque dize el Espíritu-Santo:
- Eccl. 3. Qui amat periculum in illo peribit.* El que ama el
37. peligro perecerà en èl ; quiere dezir : perecerà por averse puesto en èl ; y assi por mas que el pecador estè arrepentido , y proponga de no mas pecar ; si se pone en la ocasion , puede contarse por perdido, y llorarse ya por muerto, porque nuestra naturaleza, y virtud es muy flaca; y sino està apartada de las ocasiones, corre gran riesgo. David, siendo muy santo, ~~vna~~ se descuydò en mirar à vna muger llamada Bersabé, y sembrò lagrimas para toda su vida, y muchos desastres para su casa. Salomon , por la sobrada aficion de las mugeres , vino à adorar por Dioses à muchos Demonios. Sanson, que desquixarava leones, y armado con la virtud de Dios , matò mil hombres con el huesso de vna bestia, que tenia en la mano en lugar de espada, travò plasticas sobradas con vna muger llamada Dalida, la qual le vendiò à sus enemigos, que le sacaron los ojos; y despues de aver ponderado esto San Gerónimo , dixo esta sentencia digna de su entendimiento, y zelo : no soy mas santo que David , ni mas Sabio que Salomon, ni mas fuerte que Sanson, como me meterè por essos lodos adonde tan poderosos cavallos se atollaron, y vendieron. El remedio que me queda es huir , en este caso el huir es
1. *Cor.* vencer, este es el remedio que dà San Pablo,
6. huid de la fornicacion , fugite fornicationem.

*El segundo es, cuidar de no cometer pecados veniales.*

**P**orque son los que disponen, para los mortales (como vna grave enfermedad dispone para la muerte, ) y estando habituado á huir los menores, mucho mas se guardará de los mayores, y si el pecador puesto en gracia por la confesion, no repara en cometer pecados veniales, corre grande riesgo de caer en mortales; porque las cosas que mas disponen para el pecado mortal, y que ponen en mayor peligro de caer en él, son los pecados veniales que se hazen con advertencia, y deliberacion, porque como estos quitan el fervor de la caridad, y la devocion del coraçon, y la gana de la oracion, y mortificacion, valse el alma entibiando, y enflaqueciendo, y assi quando se levantan contra ella rezias tentaciones facilmente es vencida, y muerta con la obra, o con el consentimiento del pecado mortal. Esto es lo que dize el Espiritu-Santo por el Ecclesiastico, el que tiene en poco los pecados pequeños, poco á poco caerá en los mayores. *Qui spernit modicam, paulatim decider.*

*Eccle.  
15.1.*

El pecado venial se dize leve, y pequeño comparado con el mortal, aunque sea en sí muy grande, á la manera que vn monte en comparacion del Cielo parece cosa pequeña, con ser en sí cosa grande, dize el Padre Eusebio en el

*Euseb.*

capitulo treinta y quatro del libro intitulado Vida Divina, que el pecado venial es peor que todos los daños temporales, y penas eternas, y devia vno escoger estår padeciendo eternamente los mayores tormentos que pudiesse dar la Omnipotencia de Dios , antes que hazer vna culpa por ligera que sea, y que si dixessen à los Angeles, y Santos del Cielo , que avian de cometer vn pecado venial , o sino quedar privados eternamente de la Gloria , y padecer para siempre las penas del infierno , escogerian de buena gana todo esto por no cometer vn pecado venial ; porque es mayor mal que todas las penas, y tormentos, enfermedades, y deshonras desta vida, y de la otra ; por ser ofensa contra vn Dios infinito, siendo esto asì, es gran miseria, y desdicha de los hombres que tan poco reparen en cometer pecados veniales.

Sabiendo el comun enemigo el daño grande que hazen los pecados veniales à los hombres , les persuade , que va poco en hazerlos, que son cosa leve, y de poca importancia , disminuyendo en grande manera el mal que de ellos se sigue, y asì les trahe à consentir en muchos pecados mortales. Este engaño del Demonio advirtió el Santo Padre Marcos Heremita por estas palabras : el Demonio disminuye, y aliviana mucho los pecados pequeños, porque sabe que no podria hazernos caer en pecados mayores, sino nos hiziesse caer primero en los

D.

Mar.

li. 1. de

l. spir.

n. 96. in

Biblia.

tom. 5.

menores. Por lo qual importa mucho que los pecadores q̄ han salido de la culpa, huyan los pecados veniales para conservarse en la gracia recebida, y sean fieles à Dios, y crezcan en la virtud: y con estos hablan los Santos, quando muy encarecidamente persuaden à los fieles que teman, y huyan los pecados veniales, como lo haze San Ephren con estas palabras: Ruegoos, y amonestoos hermanos, que no solamente os abstengays, y apartey de pecados graves, como yo sè bien que lo hazeys, sino que tambien os abstengays de culpas pequeñas, y livianas, las quales los hombres tienden en poco, como si dellas no huvieslen de dar cuenta à Dios; siendo verdad que con estas culpas livianas pretende el Demonio hazernos caer en otras mayores, que sean causa de nuestra perdicion; por tanto con grande diligècia, y trabajo huid estas culpas pequeñas, y las astucias del demonio, que con ellas nos quiere engañar, para que como siervos muy diligentes de Christo, gozeys para siempre de su Compañia en la Gloria eterna.

*Ephren  
10. 1. 6.  
de in-  
tempe-  
rancia.*

*El tercer medio es, examinar cada dia la conciencia.*

**E**L examen cotidiano de la conciencia, es muy importante para conservar la gracia, y amistad del Señor; porque entrando el hombre cada noche dentro de su coraçon, y ex-

minando las cosas que ha hecho, dicho, y pen-  
sado aquel dia, muevese á arrepentimiento de  
las culpas que ha cometido, y si el dolor lle-  
ga á ser contricion, aunque sean mortales, al-  
cança perdon dellas, y propone con firmeza la  
enmienda de la vida, y con la oracion humilde  
alcança de Dios ayuda, y favor para perseve-  
rar en su gracia libre de pecados mortales. Este  
es el efecto del examen, y por esso lo encomi-  
dan mucho los Santos á todos los fieles. Y San  
Iuan Chrisostomo hablando con los hombres  
muy ocupados, persuadiendoles, y animando-  
les á que en ninguna manera dexen el examen,  
les dize estas palabras: de dia no tuviste tiem-  
po para examinar tu conciencia, pues quando  
te pusieres en la cama, pide cuenta á tu alma, y  
dile: anima mia, en que avemos gastado este  
dia? que bien avemos hecho? que mal avemos  
obrado? y si hallas que has hecho algun bien,  
da gracias á Dios que te dió ayuda eficaz para  
ello, y si vieres que has hecho algun mal de  
obra, o de palabra, o de deseo, propone en tu  
coraçon de enmendarte, y de no bolver mas á  
èl, y llora con dolor interior esse, y todos los  
demàs pecados, q̃ has hecho en tu vida, y pide  
á Dios perdõ, y misericordia, y assi estãdo en tu  
cama, podràs limpiar tu alma de pecados. Esto  
es de S. Chrysostomo. Y para mas distinción. Y  
q̃ sea mas facil á todos el hazer el examen de la  
conciencia, pondré aqui la forma de hazerlo.

# MODO DE EXAMINAR CADA DIA LA CONCIENCIA.

Contiene dos tiempos, y cinco puntos.

## Tiempo I.

**E**N despertando por la mañana, levantar el coraçon à Dios, y ofrecerle los pensamientos, palabras, y obras de aquel dia, proponiendo de no ofenderle con su Divina Gracia, y pedirsela para cumplirlo, haziendo el acto de contricion.

## Tiempo II.

A la noche antes de acostarse, puesto de rodillas, y hecha la confesion haga lo siguiente.

### Punto I.

De gracias à nuestro Señor por las mercedes recibidas, como son, porque le criò; le redimiò, le hizo Christiano, le conserva, y en particular por las suyas mas principales de que deve particular reconocimiento.

### Punto II.

Pida à su Divina Magestad luz, y gracia para conocer las faltas de aquel dia.

### Punto III.

Vaya pensando desde que despertò hasta la hora en que està; discurrendo de hora en hora por pensamientos, palabras, y obras, lo que ha hecho dicho, y pensado.

Saque en limpio las buenas obras que ha hecho, y dè gracias à nuestro Señor por ellas.

Duolase de coraçon de las faltas, que averiguar, y pide perdon dellas, proponiendo la enmienda, y concluya con el acto de contriciõ.

*El quarto medio es, confessarse amenudo.*

**P**orque con la frequente confesion cobra fuerças el alma para resistir à las tentaciones, y perseverar en gracia; por lo qual es este medio muy encomendado, y platicado de los Santos, y deve el pecador arrepentido tomarle, confessandose amenudo por lo menos de ocho en ocho dias, de quinze en quinze dias, y lo mas largo de mes à mes; por estas quatro razones. Sea la primera; porque cada vez que vno se confiesa exercita siete excelentes actos de virtudes: Primo, exercita la virtud de la fè, creyendo firmemente, que el perdonar pecados que es propio de solo Dios, se ha comunicado à los Sacerdotes. Secundo, la virtud de la esperança, esperando que por su confesion, y absolucion del Sacerdote le seràn perdonados sus pecados. Tercio, la virtud de la charidad, de la qual nace el dolor de sus culpas. Quarto, la virtud de la humildad, descubriendo todos sus pecados, y defectos al Confessor. Quinto, la virtud

**Virtud de obediencia**, obedeciendo al Confesor en todo lo que le manda. Sexto, la virtud de la justicia, haziendola en si mismo como acusador, reo, testigo, y executor de la sentencia del Sacerdote su Iuez. Septimo, la virtud de fortaleza, vendiendose à si mismo, y la vehementemente inclinacion que tienen los hombres à encubrir sus culpas, defenderlas, y escusarlas como hijos de Adàn. Estas son las siete virtudes principales, que exercita vno cada vez que se confiesa, y por cada vna dellas merece aumento de gracia, y gloria. Siendo esto assi, que hombre ha de aver que pudiendo cada Domingo ganar tanto bien no lo gane, Dios no te dà el dia de fiesta para que lo gastes en juegos, y passeos; sino para que procures los bienes de tu alma, pues si confessandote ganas tantos tesoros espirituales; porque los has de perder, y defraudar à tu alma.

La segunda razones, porque en la hora de la muerte todos queriamos avernòs confessado à menudo. Quando tu te halles defauciado del medico, sin esperança de vida, con el Crucifixo en los pechos, que querias aver hecho? Que confesiones? Que comuniones? Como querias entonces averte confessado cada Domingo? Pues haz aquello que quisieras aver hecho quando mueras. Y si el que frequenta Sacramentos quando està en el pùssò, y trance de la muerte, aun se halla tan turbado, y alcançado,

que será del pecador à quiẽ falta esta devociõ?

La tercera es, por dar grande disgusto, y pe-  
*Coroni-* sar à Satanàs, y à todo el infierno. En las *Co-*  
*cas del* ronicas del Cister se cuenta, que estando vn  
*Cisto,* Maestro en Theologia ( que andava predican-  
*Eusebio* do la cruzada contra los infieles) ya para espi-  
*Nierēb* rar, viò delante de si al Demonio, à quien di-  
*re.2.fol.* xo, que hazes aqui bestia sangrienta? Dime  
 448. qual es la cosa que en este mundo haze mas  
 guerra à los Demonios? No quiso el maligno  
 espiritu responder: mas el enfermo que estava  
 con muy sano, y entero juizio, le conjurò de  
 parte de Dios, respondiessse à su pregunta. Cõf-  
 treñido desta manera, respõdiò aunque de ma-  
 la gana: que de ninguna cosa recibia tanto pe-  
 sar, como de la frequente confessiõ, y contri-  
 cion de los pecados: porque quando el hombre  
 se halla en pecado mortal, està ligado, è impedi-  
 do para toda cosa buena; de suerte que no pue-  
 de dar vn passo en la virtud; mas confessando  
 sus pecados, luego queda libre, y comienza à  
 andar por el camino de la perfeccion, y va me-  
 drando cada dia en ella, de lo qual rabia Luzi-  
 fer con sus sequaces, luego para dar esse disgus-  
 to à Satanàs, es razon te confieesses à menudo.

La quarta es, porque es vna de las mejores  
 devociones que puede tener el Christiano para  
 medrar, y aprovechar mucho en espiritu, y  
 salvarse, porque quando vna persona và à su  
 Padre espiritual para que le encamine, y le pi-  
 de

de medios, y devociones para assegurar su salvacion; el Padre espiritual vna vez le dize: que reze cada dia vn Pater Noster, y vna Ave Maria à la Virgen Santissima, para que le alcance de su Hijo preciosissimo, que no viva ni muera en pecado mortal. Otra vez le dize, que reze cada dia el Santo Rosario à Nuestra Señora. En otra ocasion le dize, que oyga Missa todos los dias; pero finalmente para echar el sello le dize que se confiese à menudo; y en esto le dà todos los remedios juntos; porque entiende, que si toma esta devocion, le tiene bien encaminado para el Cielo.

*El quinto medio es, tener cada dia un rato de oracion mental.*

**L** Os Santos siempre han hecho, y hazen grande aprecio de la oracion, continuamente exercitandose en este santo exercicio, cumpliendo aquello que dize nuestro Redemptor en el Evangelio: *Oportet semper orare, & non deficere*: conviene siempre orar sin desfallecer, porque la oracion es vn medio muy principal, y muy eficaz para concertar, y ordenar nuestra vida, y para vencer, y allanar todas las dificultades que se nos pueden ofrecer en el camino de la virtud. Y assi dizen, que della depende el gobierno de nuestra vida, y que quando la oracion anda concertada, la vida anda concertada, y quando ella se desconcierta; todo lo

*Luc. 18  
1.*

*Aug.* demàs se desconcierta. *Ecce novis vivere*; *qui ho. 4. ex* *ecce novis orare*; dize San Agustin, aquel sabe 50. *qua* vivir bien, que sabe orar bien. Y en saltando la *eius no-* oracion à vna alma, todo anda de capa caída; *min. cū* luego entra la tibieza, la ambicion, la ira, y *se.* otros semejâtes, porque la causa de todo nuestro mal, es falta de consideracion; conforme

*Hic. 12* aquello de Jeremias: *Desolatione desolata est om-*  
*nis terra, qui nullus est qui recogitet corde.* La cau-  
 11. sa porque està tan assolada la tierra en lo espiritual; y ay tantos pecados en el mundo, es porque apenas ay quien entre dentro de sî, y se pare à pensar, y à revolver en su coraçon los misterios de Dios, los novísimos, y verdades eternas, porq̃ quien ay, que si vivamente aprendiese lo que es pecado, no muriera de pena de averle cometido, y se estremeciera de solo considerar, lo puede cometer? Quien ay, que si considerasse, que por vn deleyte de vn momento, ha de padecer tormentos eternos; se atreviese à pecar? Quien ay, que si pensasse, que su vida es tan breve, que en quatro dias ha de dar en una sepultura; figuiese el vicio?

Viendo el demonio que la oracion es el remedio de todos nuestros males, y principio; y *Nullus* fuente de todos los bienes espirituales, y medio  
*cap. 44* eficaz para alcançar todas las virtudes, y perfe-  
 47. verar en ellas; dale grande pena, y pone todas  
 de ora- sus fuerças para estorvarla. Como lo notò muy  
 tio. bion el Santo Abad Nilo; otras obras buenas

sustentas el demonio, y passa con ellas, el ayuno, la disciplina, el silicio, pero vn rato de oracion no lo puede sufrir; sino que por todas las vias que puede lo procura impedir, y poner mil estorvos para que no tengamos. Esto mismo ha de ser al pecador arrepentido, causa, y motivo para estimarla mas, y darse mas à ellas; proponiendo, para conservarse en gracia, de tener oracion mental todos los dias, gastando en ella media hora, ò vna hora de tiempo.

*El sexto medio es, preuarse à morir cada semana.*

**A**lgunos deseosos de acertar, y tener buena muerte, se valen deste medio poderoso, provandose à morir muchas vezes en vida; tiendese en la cama, ò encima de vn arca por espacio de vn quarto, ò de media hora, y considerandose defauciados del medico, y en el passo de la muerte; hazen el mesmo exercicio, como si de hecho muriesen; hazen actos de Fè, de Esperança, y de contricion; invocan à los Santos, y al fin se fingen que espiran, y que quedan muertos. Pienzan entonces que se hallan en el iuizio de Dios, y en lo que dicen dellos en el mundo, y lo que harian si Dios les resucitasse, y bolviessse à la vida. Despues se levantan, como si realmente resucitasen, y ponen por obra los buenos propositos, que entonces propusieron. Este santo exercicio persuado

suado al pccador contrito, que to' haga cada semana para conservarse en gracia por estas tres razones.

Sea la primera, porque assi como es forçoso, que vno que ha de entrar en la batalla, se pruebe, y exercite primero en las armas, para que salga bien de la pelea; assi es menester que el hombre antes de entrar en el combate de la muerte, se prueve primero à morir vna, y otra vez, para que quando se halle en aquel passo, y trance peligroso, salga felizmente. La segunda razon es, porque si los muy peritos en el arte, y los q toda la vida hã aprédi lo à morir viviẽdo ajustadissimamẽto, en aquella hora se hã hallado turbados, y alcançados de cuenta; y han padecido muchos, y grandes temores con las agonias, tentaciones, dolores, espantos, y prissa de la partida; que haràn los q nunca se provaron, ni aprendieron à morir, como sino huviera de hazer esse papel? Si vn pintor para hazer vna Imagen dibuxa vna, y otra vez; y aun con esso muchas vezes no acierta, como quieres acertar tu vna buena muerte, si nunca te has probado, ni ensayado para hazerla buena? La tercera es, porque si los que han de representar, ò hazer alguna cosa de importancia (y aun de solo gusto, como es dançar, y baylar) estudian primero como lo han de hazer; quantas mas razon es, que vno estudie el bien morir, y q se prueve vna, y muchas vezes; pues es la co-

la mas difícil, y la mas importante de quantas ay en el mundo.

*Getrudis.*

Por estas razones Santa Getrudis muchas veces en vida recibia los Sacramentos, como si fuera para morir, y la Extrema Vncion recibia espiritualmente con oraciones, y exercicios espirituales, como si de hecho la recibiera, y hazia todos los demás exercicios, y devociones, como si realmente estuviera agonizando. Sembrante exercicio hazia la Venerable Clara Martinez, de quien cuenta Fray Antonio Ferrer en su arte de conocer á Dios, que se encerrava en su Oratorio, y despues de fervorosa oracion sacava de vn cofre vn Crucifixo, vna calavera, y mortaja, la qual tendia en el suelo, y poniendo la calavera en la cabecera, y el Santo Christo en medio, se considerava alli muerta, y amortajada. Poniafe de rodillas, y echando agua bendita à la difunta, dezia: Dios te perdona Clara Martinez, quien dixera, que tan presto te avias de ver en esto? Quiero ver que cuenta das à Dios, y pensando en el riguroso examen; se entristecia, y afligia, como si en el Divino tribunal le tomàran cuenta, y la condenàran al infierno. Entonces con muchas lagrimas rogava por Clara Martinez, diciendo: Clementissimo Señor, perdona esta vez, y dadte vida, y tiempo de penitencia, que se enmendará, y será buena de aqui adelante. Hecho esto recogia la calavera, y mortaja, y lo

*Ferrer*  
*p. 3. dia*  
*log. 7. §.*  
*3.*

ponia en el cofre; de donde sacavava vnos cordones añudados, y tomava vna recia, y larga disciplina por principio de mejor vida, y remate de su santo exercicio, con el qual llegó à grandes virtudes, y perfecciones.

*El septimo medio es, tomar la devocion de Maria Santissima.*

**E**Xorto con todo el afecto possible al pecador contritio, que tome la devocion de Maria, y la reze cada dia quando se levanta con mucha devocion vn Pater Noster, y vn Ave Maria para que le alcance de su Hijo preciosissimo, que no viva, ni muera en pecado mortal. Ya ven quan facil es esta devocion, pues tengo grande confianza, que el que la tomarà se salvarà, por estas quatro razones; sea la primera, porq̃ si vn hijo cada dia pidiera à su madre natural, que no viviera, ni muriera en pecado mortal, demos caso, que estuviera en manos de su madre, que diriamos todos? Que sin duda se salvarà; porque la madre desea mucho su salvacion, y cada dia se la pide. Pues mas desea Nuestra Señora nuestra salvacion que nuestras madres naturales, y està en su mano (dize San Bernardo.) *Votis omnibus Mariam veneremur, quia hac est voluntas Dei, qui totum nos habere voluit per Mariam.* Es decreto de Dios (dize el Melifluo Abad) de no hazer bien alguno à los hombres, y de no despachar

Bernar  
dis Jer.  
Nativ.  
Maria.

inerted alguna , que no sea dando el si esta Señora. Pues quien ha de dezir que si cada dia le pides, que no vivas, ni mueras en pecado mortal, que no te lo alcance?

La segunda razon es , porque ay muchos condenados en el infierno, que suspiran, y lloran el no aver sido devotos de Maria; porque si lo huvieran sido , y cada dia le huvieran pedido que no vivieran , ni murieran en pecado mortal, no estuvieran allà; porque Nuestra Señora les huviera alcanzado tiempo para hazer penitencia, auxilios eficazes para hazerla , y el perdon, y aora por averles faltado tan importante devocion, lloran su desdicha.

La tercera es, porque dicen los Santos Bernardo, y Anselmo, que es moralmente imposible, que Christiano devoto de la Virgen, haga mala muerte, y se condene, y por el contrario, pecador que no es devoto de Maria, es moralmente imposible haga buena muerte, y se favore: *Sicut à te aversus. (dize Anselmo,) ò Virgo Maria, necesse est ut pereat: sis ad te conversus impossibile est ut pereat.* Y San Bernardo dize: *Sicut à te despectus, & aversus, necesse est quod pereat, sis ad te reversus, & à te aspectus impossibile est quod pereat.* Es imposible que el que se acorje à Maria, y consigue su amparo, y favor, perezca. Dios ha cõstituido à algunos Sãtos por abogados de algunas necesidades , y riesgos, como à San Roque, y à S. Sebastian de la pe-

Ansel.  
citat. ab  
Insula-  
no lib.  
de co-  
fiat.  
Resur.  
Bern. in  
fer. su-  
per Mis-  
sus est.

te; à San Blas de la garganta, à Santa Lucia de los ojos, à Santa Apolonia de las muelas, à nuestro Padre S. Ignacio de las mugeres que padecen riesgos en el parto: la mayor necesidad, y el mayor peligro de todos es el passo de la muerte, y Dios ha constituido à la Virgen Abogada de aquel trance peligroso, para que ningun pecador se pueda escusar de serle devoto, y de frequentar su altar. Pues hombre quando estès para morir, conoceràs tus pecados, y no sabràs del perdon, à quien piensas acudir en aquel peligro? Diràsme que à la Virgen Santissima. Pues digote, que si tomas esta devocion, te hallaràs entonces muy animado, y consolado, y con grande confianza diràs: Señora ya sabeys que todos los dias os he pedido lo que agora os pido, esto es, que no viva, ni muera en pecado mortal, en vos confio Señora, en vos espero? dize San Anselmo que esse tal es moralmente imposible que haga mala muerte, y se condene: *impossibile est, ut pereat.*

La quarta es, porque buscando los Theologos, si de los Christianos se salvan mas, ó se condenan mas? Responde Molina sobre la primera parte de Santo Thomàs quæst. 23. à 4. c. 3. Cayetano sobre San Matheo: *Communior est sententia ex Christianis plures esse reprobos, quam predestinatos*; que la comun opinion de los Theologos es, que los mas de los Christianos se condenan, Pero no faltan gra-

**¶** Los Autores, como es Silvester, Castró, y Cartagena, que dicen, que son mas los que se salvan, y las razones mas poderosas que dan son; porque despues que murió Christo, quedó el demonio vencido, y desterrado, como dixo el mismo Señor. *Nunc Princeps huius mundi ejicietur foras.* Luego no es creible que aya de tener dentro de la Iglesia tantos vassallos el demonio como el Salvador del mundo. Es la Iglesia exercito, viña, y Templo de Dios, y parece imposible que tenga Luzifer en este exercito mas Soldados, y en esta viña mas cepas que el mismo dueño Christo.

*Frācis. de Castro in sū sent. dist. 46 q. ult. Carta-gena. dist. 10 de predestinatione.*

La mas eficaz razon es, porque el ser devoto de la Virgen es señal de predestinacion, vemos que casi todos los Christianos son devotos de Maria, porque apenas ay Christiano que no reze el Rosario cada dia, muchos le ayunan los Sabados, y algunos a pan, y agua, muchos rezan su oficio, y dan limosna en sus vigiliass, y confiesan, y comulgā sus fiestas, luego los mas se salvan. Dichoso pues el hombre que es devoto de Maria, porque assi como si es devoto desta Señora, tiene señal que se ha de salvar, assi por el contrario si le falta esta devocion, tiene indicio de reprobos, y que se ha de condenar; *Necesse, est ut pareat.*

*Ioan. 12 31.*

Aunque sean bastantes las razones dichas para persuadir la devocion del Pater Noster, y Ave Maria, con todo esso para que ninguno la

**Drex-** dexe, refiere el exemplo, que cuenta el Padrè  
**celio de** Gercmias Drexelio, S. Vicente Ferrer, y otros:  
**culto ca-** Vivia cerca la Ciudad de Toledo vn Cava-  
**litum.** llero en su Castillo en compañía de muchos  
**lib. 2. c.** criados bandoleros, cuyo caudillo él era, su  
**10. Vi-** empleo era salir por los caminos, y robar à los  
**centis** passageros, y à muchos quitarles la vida, tenia  
**Ferrer** muy inquieta, y alborotada toda aquella tierra  
**ser. 9. in** con sus maldades, y latrocinios. Este hombre  
**feria 2.** cō ser tan malo tenia vna cosa buena, que avia  
**Roga-** tomado por devocion rezar cada dia vna Ave  
**nio.** Maria à la Virgen, y aunque tenia esta devo-  
 cion, perseverava en su mala vida tan desenfren-  
 nadamente que el Señor le quiso embiar vn  
 demonio para que en cuerpo, y alma se lo lle-  
 vasse al infierno. Nuestra Señora viendo el cas-  
 tigo que Dios queria embiar à aquel devoto  
 fuyo, recabò de su piedad que aquel ministro  
 infernal, no se lo llevasse hasta que dexasse al-  
 gun dia de rezar aquella Ave Maria. Fuè el de-  
 monio à casa del peccador en forma de moço  
 con esta orden, serviale como criadò aguar-  
 dando se olvidasse vn dia para llevarselo.

Passa vna semana, y el peccador siempre re-  
 zando, y el demonio aguardádo, passa vn mes,  
 vn año, seys años, diez años, hasta catorze  
 años, dize la historia que llegaron, y jamás se  
 olvidò. Nuestra Señora viendo el peligro, y  
 riesgo en que estava, revelò el caso à vn Santo  
Religioso muy afecto, y devoto fuyo, el qual

pasando por aquel camino luego los criados del Capitán asieron del , y le querian robar, dixoles, no me hagays mal , antes llevadme à vuestro Capitán, que tengo de hablarle de vna cosa de mucha importancia , y estando en su presencia , le suplicò que llamasse à todos sus criados que les queria hazer vna platica, hizo lo así, y estando juntos, dixo el Santo, aun no estàn aqui todos, respondiòle el Señor, no falta aqui sino vn moço, que està en la cavalleriza, esse dixo, quiero que venga. Fueronle à llamar; pero venia de mala gana, y forçado haziendo visajes con la boca, y con las manos , bolviedo el pie atrás. Y no queriendo comparecer, à mal de su grado le hizieron llegar. Entonces le dixo el Santo, yo te mando de parte de Dios, que digas quien eres? No queria responder, mas forçado del poder Divino, dixo, que era el Diablo , y luego tomò vna figura horrenda. Preguntòle mas , yo te mando que digas , quanto tiempo ha que estàs en esta casa, y porque? Menos queria responder, mas por fuerza dixo, yo ha catorze años, q̄ estoy penando en esta casa , para llevarme este pecador al infierno, y solo me detiene vna Ave Maria que cada dia reza à la Virgen, tengo orden de Dios de llevarmelo el primer dia que se olvide.

El pecador oyendo esto se arrodillò à los pies del santo Religioso pidiendo perdon , y misericordia al Cielo, y el siervo de Dios man-

dò al Demonio se fuesse de aquel lugar, y no pretendiesse dañar à ningun devoto de Maria, con esto el espiritu infernal dexando mal olor desapareciò, y el pecador quedò muy compungido, y agradecido à la Virgen Santissima por averle librado de vn peligro tan grande por vna devocion tan facil, empleando el resto de su vida en hazer penitencia verdadera de sus pecados. Mirad catorze años el Demonio en su casa, y con esta devocion se librò? Pues quien ha de ser que quiera salvarse, y no tome vna devocion tan facil, y tan eficaz? Que hombre ha de aver, que de aqui adelante no reze cada dia con mucha devocion vn Pater Noster, y vna Ave Maria à la Virgen Santissima para q̃ le alcance de su Hijo preciosissimo, que no viva, ni muera en pecado mortal? Quien ha de ser que viendose cercado de tantas tentaciones, y peligros; como cada vno experimenta, que ay en el mundo, no tome esta devocion, que dà señal de predestinado? Tomala pues pecador con mucho cuydado para q̃ perseveres en la amistad del Señor: y no te contentes con esta sola devocion, sino procura esmerarte en ser Cordial hijo de Maria, rezandole todos los dias el Santo Rosario; teniendo su dulce nombre en la boca muchas vezes al dia; confessando, y comulgando sus Fiestas; ayunando los Sabados; y tomandola por Patrona en todos tus negocios, trabajos, y enfermedades, acudiendo à ella, co-

**mo à Madre.** Y no solo has de ser devoto de Maria ; sino que tambien has de procurar que todos lo sean, persuadiendoles tan santa devocion, porque quanto mas devoto de Maria seràs, tanto mas señal de predestinado tendràs.

*El ultimo medio es , tomar Santos por patrones de los siete dias de la semana.*

**C**OMO el hombre por el pecado original, sea tã flaco, y miserable, que apenas puede estår sin caer en la culpa, y tenga en el mūdo tantos peligros, y enemigos visibles, è invisibles, necessita mucho de socorro, y favor del Cielo para conservarse en gracia del Señor, y no caer en pecado, y condenacion eterna ; por lo qual el Christiano deseoso de su salvacion, cada dia de los siete de la semana tomarà vn Santo por Patron, y quando se despertará por la mañana, despues de averse santiguado, y dando gracias à Dios Nuestro Señor por los beneficios recebidos , y hecho el acto de contricion, le rezará vn Pater Noster, y vna Ave Maria para q̃ le guarde aquel dia; le favorezca cōtra las tentaciones, y le alcance de Christo N. Señor, que no cayga, ni muera en pecado mortal, ni venial, y quando se hallará enfermo , ò en peligro de muerte (como à tiēpo de mas necesidad) invocará con grande confiança el favor , no solamente del Santo Patron de aquel dia;

dia ; sino tambien de todos los otros Santos Patrones de la semana, y les rezará siete Padre Nuestros, y siete AVE MARIAS con mucha devocion para que le asistan en aquel peligro, le defiendan de las tentaciones, y le alcancen que no muera en pecado mortal, y puede confiar que le ampararán, y defenderán, y entonces verá quan poderosa es esta devocion para hazer buena muerte. Se ha experimentado en algunas personas vexadas, y afligidas de tentaciones, y escrúpulos grande alivio , y quietud de conciencia con esta devocion.

*Santos Patrones que se han de tomar por los siete dias de la semana , son los siguientes: ó las que cada uno tendrá gusto de elegir.*

**Dom.S. Pedro con todos los Sâtos Apostoles.**  
**Lunes, San Ignacio con todos los Santos de la Compañia de Iesu-Christo.**

**Martes , S. Iosef con todos los Santos Cófesores.**

**Miercoles , San Pablo con todos los Santos Martyres.**

**Iueves , San Thomàs con todos los Santos Doctores.**

**Viernes , San Miguel con todos los Santos Angeles.**

**Sabado , Maria Santissima con todas las Santas Virgines.**

*Devocion muy provechosa para que las obras buenas  
que haze el Christiano, sean de gran valor,  
y perfeccion.*

**C**Hristo Nuestro Señor, y nuestra Madre la Iglesia, en muchas ocasiones nos ponen delante los ojos la Passion, en las siete horas Canonicas nos la representan, como tambien en la Missa, Rosario, Voto de la Veronica, y Savana Santa: todo à intento, y fin que la meditemos, y gozemos los frutos, y efectos admirables de la contemplacion, especialmente vno de los mas principales, que es el ser agradecido al bienhechor; esto es, que contemplando à Christo nuestro bien agotado en vna coluna, ò coronado de espinas, ò en otro passo de la Passion; por mi amor, por librarme del infierno, y darme la gloria, movido de la meditacion, diga como David: *Quid retribuam Domino pro omnibus, que retribuit mihi?* Señor, ha-ziendo vos tanto por mi bien, y salvacion, que hago yo por vos? Como os agradezco tanta finenza, y amor? Aunque Dios mio, diessé yo mi vida, y mil vidas por vos seria poco, y nada para agradeceros la menor gota de sangre, que por mi amor aveys derramado. Señor, supuesto que no puedo corresponder à tantos beneficios, y favores como me aveys hecho; por lo menos recebid mi voluntad, y lo poco que soy: en accion de gracias de estos agotes que por mi recibisteys en la coluna, ò de esta corona de

espi-

espinas, &c. Rezo este Rosario, hago este ayu-  
no; doy esta limosna, tengo este rato de oraciõ,  
hago este exercicio, ò empleo en que me aveys  
puesto, y querria ser vn Angel para mas agra-  
daros, y serviros perfetamente. Y las obras que  
se hazen por este fin, son de grã merito, y pro-  
vecho, y mas si entre tanto que el Christiano  
haze la obra con esse intento, tiene presente à  
Christo Nuestro Señor en aquel misterio, ima-  
ginandole delante de si, ò á su lado açotado, ò  
coronado de espinas, y haze fervorosos actos  
de amor de Dios, por lo qual.

*El hombre deseoso de atesorar muchos bienes espi-  
rituales, ha de hazer las obras buenas de toda la  
semana en accion de gracias de algun  
Misterio de la Passion.*

**D**omingo, en reverencia, y accion de gra-  
cias del sudor de sangre, y agua, que  
por nuestro bien sudò en el huerto de Geth-  
zemani.

Lunes, de la vestidura de loco, que llevò por  
las calles de Ierusalen.

Martes, de las ignominias, y oprobios, que pa-  
decìò en la noche de la Passion.

Miercoles, de los açotes que recibìò por nues-  
tro amor en la columna.

Tueves, de la corona de espinas, que lastimò su  
santissima cabeza.

**Vier-**

**Viernes de la Cruz à cueftas, que llevó por las calles de Ierufalen.**

**Sabado, de los dolores, y tormentos que padeciò estando enclavado en la Cruz.**

*Interrogaciones de la Doctrina Chriftiana per modo de dialogo.*

**Padre** **Q** Ve cosa es Doctrina Chriftiana?

**Niño** **Q** Es vn fumario de todas las cosas, que Iesu-Christo Redentor nuestro nos enseñò para mostrarnos el camino de la salud.

**P.** Quantas son las partes principales de la Doctrina Chriftiana?

**N.** Quatro, que son Padre Nuestro, el Credo, los diez Mandamientos, y los siete Sacramentos; y estas quatro partes ha de saber el Chriftiano para salvarse.

**P.** Porque es necessario para salvarse que el Chriftiano sepa estas quatro oraciones, y partes principales de la Doctrina?

**N.** Porque las cosas necessarias para salvarse son quatro, Fè, Esperança, Charidad, y buenas Obras, y para tener la fè, es menester saber el Credo; porque nos enseña, que es lo que avemos de creer, para tener la esperança es necessario saber el Padre Nuestro; porque nos enseña, que es lo que avemos de esperar, que es la Gloria, y Bienaventurança eterna. Y para tener la charidad es menester saber los Mandamientos; porque nos ense-

ñan cómo avemos de agradar, y amar à Dios, es à saber, sobre todas las cosas. Y los Sacramentos son necessarios; porque son los instrumentos, con los quales reviven, y se conservan las virtudes, de que tenemos necesidad para salvarnos; assi es forzoso para salvarse el Christiano, que sepa el Padre Nuestro, el Credo, los Mandamientos, y Sacramentos; aunq̃ es biẽ sepa las demàs oraciones.

*Del Credo.*

P. **Q**uantos Dioses ay?

N. Vno no mas.

P. Quantas personas ay en Dios?

N. Tres.

P. Como se llama la primera?

N. El Padre.

P. La segunda?

N. El Hijo.

P. La tercera?

N. El Espiritu-Santo.

P. Y la quarta?

N. No ay quarta.

P. Tu no eres Persona?

N. Si Padre.

P. Luego ay quarta.

N. Yo no soy persona Divina.

P. La Virgen Santissima es Persona divina?

N. No Padre, que es humana.

P. Christo Nuestro Señor es Persona divina?

N. Si Padre.

**P.** Luego ay quatro, el Padre, el Hijo, el Espiritu-Santo, y Iesu-Christo?

**N.** No Padre, que Iesu-Christo es la misma que el Hijo.

**P.** El Padre es Dios?

**N.** Si Padre.

**P.** El Hijo es Dios?

**N.** Si Padre.

**P.** El Espiritu-Santo es Dios?

**N.** Si Padre.

**P.** Son tres Dioses?

**N.** No Padre; porque aunque sean tres Personas distintas, no tienen sino vna mesma naturaleza divina.

**P.** Dios està en todo lugar?

**N.** Si Padre.

**P.** Dios està en el rio?

**N.** Si Padre.

**P.** Y se moja?

**N.** No Padre.

**P.** Dios està en el infierno?

**N.** Si Padre.

**P.** Y se quema?

**N.** No Padre.

**P.** Dios està en el lodo?

**N.** Si Padre.

**P.** Y se mancha?

**N.** No Padre.

**P.** Como se explicará esto?

**N.** Como el Sol que està en el lodo, y en la tinta, y no se mancha; en la agua, y no se moja.

ja ; en el fuego , y no se quema.

P. Christo Nuestro Señor en quanto hombre, donde está ?

N. En el Cielo, y en el Sâtifsimo Sacramêto del altar.

P. Y la Virgen Santifsima?

N. En el Cielo en cuerpo , y alma.

P. Quien ha criado todas las cosas?

N. Dios.

P. Quien ha criado los Demonios?

N. Dios los criò Angeles, y ellos por su soberbia se hizieron malos , y Demonios.

P. Quié ha criado las culebras, las arañas, y los çapos?

N. Dios los ha criado.

P. Porque?

N. Para que sean retrato del pecado, y huyamos del? como de la serpiente.

P. Qual de las tres Personas se hizo hombre?

N. La segunda , que es el Hijo.

P. El Padre se encarnò?

N. No Padre.

P. El Padre es Dios y -hombre ?

N. No Padre.

P. El Espiritu-Santo se encarnò?

N. No Padre.

P. El Espiritu-Santo es Dios , y hombre ?

N. No Padre.

P. Pues qual es Dios , y hombre?

N. Iesu-Christo Hijo de Dios.

P. A donde se hizo hombre?

N. En el vientre Virginal de la gloriosa Virgen Maria.

P. La

P. La Virgen fuè siempre Virgen?

N. Si Padre, antes del parto; en el parto, y despues del parto.

P. Como se explicará esto?

N. Como la Vidriera de Christal, que el Sol entra, y sale della sin agraviarla, antes queda mas hermosa, y resplandeciente.

P. Porque murió Christo?

N. Para librnos del pecado, y de la muerte.

P. Quantos dias estuvo muerto?

N. Tres.

P. Y despues resucitó?

N. Si Padre.

P. Quantos dias estuvo en este mundo despues de resucitado?

N. Quarenta.

P. Despues à donde fuè?

N. Al Cielo.

P. Quando volverà?

N. El dia del juicio final.

P. Y esse dia han de resucitar todos los muertos?

N. Si Padre, que esso quiere dezir, creo en la resurreccion de la carne.

P. Adonde iràn los buenos en cuerpo, y alma?

N. Al Cielo.

P. Y los malos?

N. Al fuego eterno del infierno.

P. Los Santos del Cielo perderàn nunca la gloria?

N. No Padre.

P. Ha se de acabar à los malos nunca la pena?

N. No

N. No Padre: tan eterna es la gloria, y bienaventurança de los buenos, como la pena, y tormento de los malos.

*De las Mandamientos de la Ley de Dios.*

P. **E**L pecado mortal à donde lleva el alma?

N. Al infierno.

P. Y quanto ha de estar en el infierno?

N. Para siempre mientras Dios sea Dios.

P. Y el pecado venial, à donde lleva el alma?

N. Al Purgatorio.

P. Quanto ha de estar en el Purgatorio?

N. Hasta que haya purgado.

P. Que pecado es creer en echizérias?

N. Pecado mortal.

P. Y llevar oraciones supersticiones, que dicen, que el que las lleva, no puede morir sin confesion, ni mala muerte?

N. Pecado mortal, sino es que la ignorancia lo escuse.

P. Que pecado es dudar en algun misterio de la Santa Fè Catolica?

N. Pecado mortal.

P. Puede vno con sola la boca negar algun articulo de la Santa Fè, ò que no es Christiano para que no le quemen, ò le hagan pedaços?

N. No Padre; porque primero se ha de perder la vida antes que negar ningun misterio de la Santa Fè Catolica, y el que muriesso por essa causa, seria muy dichoso, y bienaventurado; porque seria Martir,

P. Que

P. Que pecado es jurar con mentira?

N. Pecado mortal.

P. Y si no haze mal à nadie el juramento con mentira?

N. Haze mal à su alma, y es pecado mortal.

P. Y si yo dixesse, por esta Cruz, que no tengo esta caña en la mano, y la tengo?

N. Seria pecado mortal.

P. El no haze mal à nadie?

N. Haze mal à su alma.

P. Puedese jurar con mentira para sacar vn hombre de la horca?

N. No Padre.

P. Puedese jurar con duda?

N. No Padre.

P. Puedese jurar con amenaza grave, è injusta?

N. No Padre.

P. Que pecado es jurar con escandalo grave?

N. Pecado mortal.

P. Bien dize el niño; si vn Obispo, ò vn Religioso, que le tienen por santo se pusiera en esta plaza, y dixera, aunque con verdad, y sin amenaza vive, voto que haze calor, ò que haze frio; claro està, que escandalizaria. Y ruego à todos que reparen en esto; que muchos Padres escandalizan à sus hijos; muchos amos à sus criados, y vezinos.

P. Que pecado es jurar ordinariamente con verdad, y sin necesidad?

N. Es pecado venial.

P. Es juramento dezir, à fe; en buena fe, à fe de buen Christiano; en verdad; cuerpo no de Dios?

P. Si

N. No

N. No es jurar ; pero parece mal.

P. Que remedio darás tu al jurador ?

N. Dar vn dinero cada vez de limosna ; rezar vna Ave Maria , darse vn pelizco.

P. Que pecado es trabajar vn poco en día de fiesta sin necesidad , y sin licencia ?

N. Pecado venial.

P. Y trabajar mucho , mas de dos horas ?

N. Es pecado mortal.

P. Que pecado es dar vn grande enojo al Padre , ò à la Madre por su culpa ?

N. Pecado mortal.

P. Y enojo pequeño ?

N. Pecado venial.

P. Que pecado es , dar vn grande disgusto , y pesar , el marido à la muger , ò la muger al marido por su culpa ?

N. Pecado mortal.

P. Y disgusto ordinario ?

N. Pecado venial.

P. Que pena ha puesto Dios al hijo desobediente ?

N. Que viva poco tiempo , y padezca otras muchas miserias.

P. Que pecado es maldezir con la boca solamente ?

N. Pecado venial.

P. Y de coraçõ à las personas injusta , y gravemente ?

N. Pecado mortal.

P. Que pecado es maldezir à los animales ?

N. Pecado venial es comunmente ; pero si es , porque son criaturas de Dios ; ò porque el amo los pierda ,

da, el daño es grave, es mortal.

P. Que pecado es no saludar à vno, por estar enojado?

N. Muchas vezes es pecado mortal, y no se ha de hazer sin consultarlo con su Confessor, quando conviene que se haga.

P. Que pecado es dezir palabras deshonestas contra el sexto Mandamiento:

N. Si son provocativas, ò se dizen con mal fin; son pecado mortal.

P. Bien ha dicho este niño, y si el dezir estas palabras provocativas, es pecado mortal, que será cantarlas, escribirlas en la pared, y baylar bayles deshonestos.

P. Di niño, quando vno dize estas palabras contra el sexto Mandamiento, tu te has de reir?

N. No Padre; porque el que se rie, dà à entender que gusta de aquella conversacion.

P. Que remedio daràs tu para guardar el sexto Mandamiento:

N. Quitar la ocasion; y à Maria devocion.

P. O que lindos medios ha dado este niño. El venerable Maestro Avila dize: que avia visto muchas almas remediadas por rezar alguna cosa cada dia en honra de la Purissima Concepcion de nuestra Señora, y de su Virginidad, y assi ruego à todos digan vn Padre Nuestro, y vna Ave Maria à esta intencio.

P. Si hurtan vn carnero quatro hombres, quien ha de restituir.

N. Los quatro.

P. Los tres son muertos, ò no tienen, ò no quieren; quien lo ha de pagar?

N. El

N. El que resta ; y que cobre si puede de los otros.

P. El que deve algo puede darlo a las almas del Purgatorio :

N. Primero es su amo, que las almas del Purgatorio.

P. Y si el amo es muerto :

N. à su heredero.

P. Y si no aparece amo, ni heredero.

N. Entonces se puede dar à las almas, ò à los pobres, ò à otras obras pias.

P. El que deve algo, ha de guardar el pagar para la hora de la muerte :

N. No Padre, si puede oy no ha de aguardar mañana, y si la tardança es notable en cosa grave, y culpable, es pecado mortal.

P. Los que tienen deudas, y juegan largo à los naypes, se han de confesar de esso :

N. Si Padre, porque pudiendo pagar no quiere pagar.

P. Que pecado es dezir ; fulana està amancebada :

N. Si es mentira, ò secreto ( que no se puede dezir ) es pecado mortal.

P. Como se bolverà la fama :

N. Diciendo delante de los mismos ; esso dixi, sin saberlo ; entendid que no es assi.

P. Hase de pedir perdon à la persona infamada :

N. Si no lo sabe, no de ninguna manera ; porque no sirve, sino de clavarle vn clavo en el coracon de grandissima pena.

P. Y si la palabra que vno dixo à la honra del otro, ha mucho tiempo que se ha dicho ; que ya ninguno se acuerda ; hase de desdecir :

N. No

**N.** No Padre, que esso seria mas mal; porque seria como desenterrar huesos muertos, que olerian peor.

**P.** Es pecado mortal desear la muger agena.

**N.** Si Padre, sea donzella, sea casada, sea viuda, o soltera.

**P.** Y si no la toca, ni la habla?

**N.** Tambien es pecado mortal; porque ya quiebra el noveno Mandamiento, que dize: no desearàs la muger de tu proximo, o que no es tuya.

**P.** Que pecado es deleytar-se, pensando deshonestamente en la muger agena, o en la que no es suya?

**N.** Es pecado mortal, y se llama deleytacion amorosa.

**P.** Es pecado mortal dezir: o quien tuviese vna casa como aquella; vna capa como aquella, o vna viña como aquella?

**N.** No Padre.

**P.** Pues como se quiebra el dezeno Mandamiento?

**N.** Quando se desea por mal camino, como es desearlo hurtar, desear que se muera por heredarle, desear que lo pierda, y yo que lo halle para no bolverfelo; desear hazer trampa en el juego.

*De los Mandamientos de la Iglesia.*

**P.** **Q**ue pecado es dia de precepto estar hablando grande parte de la Misa?

**N.** pecado mortal.

**P.** Y si él haze hablar à otros?

**N.** Haze mayor pecado; porque él peca, y haze pecar.

**P.** Y si vno en tiempo de la Misa esta mirando las

mugeres, y con mala intencion; seña de conf  
fessar desso?

N. Si Padre.

P. Vno va camino, y piensa que hallará Missa en el  
lugar à donde va; porque siempre suele aver, y  
aquel dia no la halla; este tal peca mortalmente?

N. No Padre, porque no tiene culpa en ello.

P. El que sirve vn enfermo, que no puede dexar-  
le solo sin peligro, ni tiene otro que le asista;  
peca sino va à Missa.

N. No padre; porque la Ley de Dios, quiere que  
tengamos caridad.

P. A quantos años tiene obligacion de ayunar vnos?

N. De veinte y vno, hasta sesenta.

P. Las preñadas, y las que crían, y los trabajadores  
tienen obligacion de ayunar?

N. No padre.

P. Bien dize este niño, que todo trabajo que no  
sufre ayuno deshobliga al trabajador, y vnos  
tienen menos fuerças que otros, y lo que dudan  
consultenlo con su Confessor.

P. El dia de San Iosef, y de San Mathias tiene obli-  
gacion de ayunar vn trabajador?

N. No padre; porque los dias antes, y los dias des-  
pues tiene trabajo.

P. No tener Bula es pecado?

N. No padre.

P. Bien dize este niño, aunque es cosa muy San-  
cta tomar Bula.

P. Podrá comer huevos en Quaresma, quien no tiene  
Bula?

N. No

N. No padre, sino tuviera cierta necesidad.

P. Y si tiene intencion de tomarla; podrá comer huevos, y lactacinios:

N. No padre, y pecaria si los comiera.

P. En los ayunos que ay entre año; como la vispera de San Juan, de todos Santos, y las temporas, &c. podrá comer sin bula lactacinios:

N. Si padre.

P. Bien dize este niño; porque muchos Theologos enseñan, que en España se pueden comer, y la mayor parte tiene este sentir.

P. El enfermo que tiene calentura, ò mal peor, y el convaleciente pueden comer carne en dias prohibidos:

N. Si padre.

P. puede se sacar lo que se ha sembrado, y no pagar dello los diezmos:

N. No padre, si vno sembrò diez caízes, y cogiò ochenta, ha de pagar de los ochenta, no puede sacar los diez.

P. pues de aquellos diez no pagò ya:

N. No padre, los diez que sembrò, y los diez que cogiò son padre; y hijo, y no son vna mesma cosa.

P. Se puede escoger lo peor para el diezmo:

N. No padre, Cain diò à Dios lo peor, y fuè castigado.

P. Que pecado es saludar al descomulgado:

N. Si ay necesidad no ay pecado alguno, sino ay necesidad muchas vezes, no es mas q pecado venial, algunas vezes por el escandolo, puede ser mortal.

**P.** **E**S bueno confessarse , acusome que he jurado mucho?

**N.** No padre , se ha de dezir quantas vezes.

**P.** Es buen confessarse dezir: he maldecido mucho?

**N.** No padre , ha de dezir tantas vezes poco mas , ò menos.

**P.** Es buen confessarse : dezir : acusome que he dexado muchas Missas por mi culpa :

**N.** No padre , ha de dezir tantas poco mas , ò menos.

**P.** Puede el que se confiesa dezir , mas quiero dezir mas que menos ;

**N.** No padre ; porque es mentira , y en todo tiempo avemos de huir de las mentiras , y mas en la confesion.

**P.** Si vno calla vn pecado venial por su culpa , haze buena confesion :

**N.** Si padre , aunque es grande acierto , dezir tambien los pecados veniales.

**P.** Y si vno calla por verguença vn pecado mortal , ò que duda si es mortal , haze buena confesion ?

**N.** No padre.

**P.** Y perdonansele , los demás pecados que ha dicho?

**N.** No padre , antes añade vno mas , y de sacrilegio.

**P.** El Confessor puede descubrir ningun pecado , de los que oye baxo del secreto de la confesion?

**N.** No padre.

**P.** Y si se confiesa vn moço que ha hurtado trigo à su padre , puede avisarle el Confessor , que se guarde de su hijo ?

**N.** No

N. No Padre.

P. Puede dezir palabra que venga mal al hijo, tanto como vn grano de arena?

N. No padre.

P. Puede el Confessor dezir el pecado al mismo penitente fuera de la confesion?

N. No padre.

P. Y si se confiesa vn hombre que ha muerto quatro hōbres; puede el Confessor al Iuez?

N. No padre.

P. Y si vno confiesa que ha quemado la Cruz, y los altares, y cien Iglesias, y que ha muerto veinte Sacerdotes, puede el Confessor dezirlo à los Inquisidores, ò al Papa?

N. No padre; ninguna cosa, ningun pecado, aunque sea el mayor que se ha hecho, desde el principio del mundo, ò se hará hasta la fin; no puede ser descubierto por el Confessor.

P. Y si quisiessen degollar al Confessor podria dezir vn pecado?

N. No padre.

P. Y si le quisiessen dessorar como à S. Bartholomé?

N. No padre.

P. Y si le quisiessen echar dentro de vn horno de fuego podria dezir vn pecado?

N. No padre.

P. El que se confiesa ha de tener propósito firme de enmendarse, y de quitar las ocasiones?

N. Si padre.

P. Responde niño à esta pregunta, y si respondes bien

bien, te darè vn grande premior: Aquí ay vn hom̃bre, que ha quarenta años que hizo vn pecado mortal, y nunca lo ha confessado por verguença; quãdo el alma deste tal salga del cuerpo, adõde irà?  
 N. Al infierno.

P. Que remedio le daràs tu para que escape?

N. Que haga vna confesion general de todos los quarenta años.

P. Pregunto, el ya ha dicho todos los pecados, solamente ha callado el vno, pues porque ha de bolver à dezir todos los de quarenta años?

N. Porque las confesiones fueron malas, y por esso no se le ha perdonado ningun pecado en todos los quarenta años, y los ha de bolver à dezir.

P. Diga estotro niño, aqui ay vna muger, que ha veinte años, que hizo vn pecado, y nunca lo ha confessado por verguença, quando su alma salga del cuerpo adonde irà?

N. al infierno.

P. Que remedio tiene?

N. Hazer confesion general de veinte años.

P. Que ha de hazer el que va à comulgar, si se le acuerda vn pecado mortal?

N. Bolver à confessarse.

P. Y si no tiene tiempo; porque ya està arrodillado para comulgar, y viene el Sacerdote con la hostia?

N. Lo que ha de hazer, pedir perdon à Dios, y comulgar, y despues lo dirà, y esta es la costumbre de los buenos Christianos, que en semejantes casos hazen vn acto de contricion.

**P.** Quien está en el Santísimo Sacramento del altar:

**N.** Christo Nuestro Señor tan alto, y tan poderoso como está en el Cielo.

**P.** Y en que parte de la hostia está:

**N.** En toda la hostia, y tanto está en la grande como en la pequeña.

**P.** Si hazen veinte partes de vna hostia consagrada, está todo entero en cada parte por pequeña que sea:

**N.** Si padre.

**P.** Y en la hostia consagrada está tambien la Virgen Santísima:

**N.** No padre, no ay ningun Santo, ni Angel, porque solamente está el Cuerpo de Nuestro Señor Iesu-Christo tan alto, y tan poderoso como está en el Cielo.

**P.** Vno que se ha confessado mal por aver callado pecado mortal por verguença, ò por no tener proposito firme, ò por aver faltado en otra condicion, puede ir à comulgar:

**N.** No padre; porque cometeria otro pecado de sacrilegio, como Judas.

**P.** Vno que no está ayuno, puede comulgar:

**N.** No padre; porque solamente à los enfermos, que comulgan por modo de viatico, no se pide, que estén ayunos.

**P.** Despues de aver comulgado, se ha de salir luego de la Iglesia.

**N.** No padre.

**P.** Que se ha de hazer:

**N.** Dar gracias, y muchos dicen el Rosario, y visitan los cinco Altares,

P. Quantas devociones teneys?

N. Cinco.

P. Que devociones son?

N. A la Virgen Santissima, al Santa de mi nombre: Al Angel de mi guarda, à las almas del Purgatorio, y à los pobres.

P. Que devocion teneys à la Virgen Santissima?

N. Cada dia quando me levanto le rezo vn Pater Noster, y vna Ave Maria, para que me alcance de su Hijo preciosissimo, que no viva ni muera en pecado mortal, ni venial, y tábien le rezo el Rosario.

P. Y al Santo de tu nombre?

N. Le rezo cada dia vn Pater Noster, y vna Ave Maria, para que me alcance de Dios Nuestro Señor, que no viva, ni muera en pecado mortal, y lo mismo rezo al Angel de mi guarda.

P. Y por las almas.

N. Visito los cinco Altares.

P. Por los pobres?

N. Doyles limosna, y sino puedo les rezo vna Ave Maria para que hallen quien les dé. ●

*Oraciones jaculatorias para el Año de contricion.*

**S**I te atreves à pecar,  
Eres, necio pues no entiendes,  
Que esse Dios à quien ofendes,  
Es el que te ha de juzgar.

Teme, teme, deshonesto  
Que el castigo vendrà presto,

El que vive amancebado  
Dese ya por condenado.

El deleyte es vn momento,  
Y serà eterno el tormento.

No te atrevas à hazer mal  
Por tomar algun deleyte:  
Porque se passa el deleyte;  
Y te quedas con el mal.

Qualquier que à pecar se atreve  
Trayga luego à la memoria,  
Que por vn deleyte breve,  
Se pierde vna eterna gloria.

El que al Confessor engaña.  
Su condenacion apaña.

Si quieres alcançar perdon  
Trata de vna buena confesion.

Quien rehusa el confesarse,  
Y quando puede no quiere,  
No podrá quando quisiere.

Confieffa lo que has callado,  
No amanezeas condenado.

El hombre que està en pecado,  
Ya del demonio està atado.

El que se duerme en pecado,  
Morir puede condenado.

Sal del pecado en que estás,  
Porque el Demonio te engaña  
Conque ya despues saldràs:  
Si lo aguardas à la mañana  
Por ventura no podràs.

Quantos son los que anocheçen,  
Y en el infierno amanecen.

Vive siempre con cuydado  
De nò morir en pecado.

Tu que estàs en mal estado?  
Y sabes que has de morir;  
Y no lo que has de vivir:  
Como duermes en pecado?

Cogeràs quando espirares,  
Lo que en la vida sembrares.

Que sabes alma Christiana  
Si llegaràs à mañana.

Ea pecador despierta  
Que la muerte està à la puerta.

Sola vna vez moriràs  
Si la hierras que haràs?

El que no està prevenido,  
Darse puede por perdido.

Quantos por vna maldad  
Olvidan la eternidad.

Presto hermano moriràs,  
Y al punto seràs juzgado;  
Y dichoso, ò condenado;  
Para siempre quedaràs.

Mira pecador,  
Tu alma como està;  
Que vendrà la muerte,  
Y te llevará.

Muerte, juizio, infierno, y gloria  
Tendràs siempre en la memoria.

Si deſtos te acordaràs,  
Nunca jamàs pecaràs.

Quando pecas pensaràs  
Que eſtàs a Chriſto acoſando;  
Y que te dize llorando,  
Hijo no me acoſes mas.

Si por vn pecado eſtàn  
Tantos Angeles penando,  
Los hombres ſiempre pecando,  
Que fin eſperar podràn?

Si haſta el juizio final,  
Hombres , y Angeles penaran ;  
Todos juntos no pagaran  
Solo vn pecado mortal.

Si procuras la amiſtad  
De aquellos que tienen bienes ;  
Porque con Dios no la tienes ?

Si donde quiera que peques ;  
Te puede Dios caſtigar ,  
Donde oſaràs tu pecar ?

Quanto mas hurtaràs  
Mas pobre ſeràs.

Procura no ſe te paſſe el dia  
Sin rezar el Roſario de Maria.

Si tus faltas conſideras  
No querràs murmurar de ajenas.

Quien ha de dar cuenta eſtrecha  
Del mas minimo pecado ;  
Como eſtá tan deſcuydado ?

Quien perdona a ſu enemigo

A Dios gana por amigo.

En la casa del que jura ,  
No faltará desventura.

Lengua perjura , y blasfema  
En el infierno ya quema,  
Si no tienes caridad.

Por mas oro que te sobre ,  
Bien te puedes llamar pobre.

No tienes mas que saber ,  
Si te sabes conocer.

Viviendo bien merecias  
En el Cielo estar reynando  
Y por malas compañías ,  
Te hallaràs en breves dias  
En el infierno penando.

Pues a quanto el mundo alaba ,  
Pone sin la sepultura:  
Ni quiero bien que no dura ,  
Ni temo a mal que se acaba.

*Acto de conversion con exortacion.*

**L** Os Sabados cerrada la noche , salen con vn Crucifixo , dos lanternas , y vna campanilla , y en seys , ò mas esquinas de la Ciudad , aviendo dicho con voz alta , piadosa : sea alabado el Santissimo Sacramento del altar , y la limpia Concepcion de nuestra Señora , sin pecado original , en el primer instante de su ser , se prosigue desta suerte.

**Acuerdese el Christiano de las palabras temerosas**

rosas de Iesus Nuestro Dios , que dicen: la senda del Cielo es estrecha , y pocos van por ella: el camino del infierno es ancho , y muchos van por él. Muchos son los llamados , y pocos los escogidos. Si quieres salvarte guarda los mandamientos. Pienso en lo que has de parar , y no querrás pecar.

Vida breve : muerte cierta , hora incierta : vna alma tienes , y no mas. Si la pierdes , que harás? Haz aquello que quisieras , aver hecho quando mueras.

Si alguno de los que oyen estas palabras ; está en pecado mortal , ò por aver consentido en algun pensamiento deshonesto , ò por algun deseo de vengança , ò maldicion de coraçon , ò juramento con mentira , ò por no pagar lo que deve pudiendo , ò por haverse confessado , ò comulgado mal , ò por alguna mala amistad , ò por qualquier otra quiebra de la Ley de Dios Nuestro Señor , buelva sobre si , y mire su grandísimo peligro , à despierte su alma , dele voces , y digale ; *Anima mia ya has pecado , ya has vendido el Cielo.* O que mala venta que has hecho ! *Anima mia ya has pecado , ya has comprado el infierno.* O que mala compra que has hecho ! *Tu has dexado à Christo , y escogido à Satanàs.* O que mal trueque ! Sino buelves sobre ti , has de arder para siempre en el infierno. Ya la segur está a la raíz del arbol , todo arbol que no diere fruto ; será cortado , y echado en el fuego , fuego eterno ! Com-

no temes ? Como no tiembles ? Arrojemonos pues todos hermanos carissimos à los pies de la misericordia de Iesu-Christo , y con muy entero , y verdadero coraçon hagamos el acto de contricion.

Señor mio Iesu-Christo , Dios y hombre verdadero : Criador , y Redentor mio , à mi me pesa de todo coraçon de averos ofendido, por ser vos quiẽ soys : vos soys bondad infinita ; mi Señor , mi Rey , mi esposo , y mi Padre , por mi naciste en vn pefebre , viviste treinta y tres años con grandissimos trabajos ; y afrentas , y al fin moriste en vna Cruz. Y despues desto os ofendí ! Ay traicion que con esta se pueda comparar ! O quien huviera rebentado antes que aver pecado ? Señor de mi alma perdonadme ; Señor de mi alma tened lastima de mi. Virgen Santissima , Virgen purissima , suplicad à vuestro Hijo precioso , me quite la vida antes que cometa vn pecado mortal , porque mucho mejor me està morir , mil vezes morir , que ofender a vn Dios tan bueno. Amen Iesus.

Vna Ave Maria para que todos los que han oido , y hecho el acto de contricion , tengan buena muerte recibidos los Sacramentos de la Confesion , Comunión , y Extrema Uncion , con gracia , perseverancia , y paz , y por toda su vida el Señor les guarde de todo mal.

Vn Padre Nuestro , y vna Ave Maria por los que estàn en pecado mortal.

Otro Padre Nuestro , y Ave Maria para que todos seamos devotes de la Virgen Santissima.

Sea el último Padre Nuestro , y Ave Maria por las benditas almas del Purgatorio.

Yo para que nací ? para salvarme.

que tengo de morir , es infalible.

Dexar de ver à Dios , y condenarme.

Triste cosa será , pero posible.

Possible, y rio! y duermo! y quiero holgarme!

Possible , y tengo amor à lo visible !

Que hago! en que me ocupo? en que me encanto.

Loco devo ser pues no soy santo.

*Ad maiorem Dei gloriam Beatissimæque Virginis à primo sui conceptus instanti , ab omni labe immunis,*

Imprimatur.

Imprimatur.

Garcia. Offic. Vis. Gen.

Pons, Reg. Fisc. Adv.



# INDICE

De las cosas mas notables deste Libro.

*Ayuno.*

**P**One concierto admirable en todo el hombre para pelear, y vencer. fol. 137.

Revelò Dios, que en esta vida, sin el ayuno, no se puede alcançar la perfeccion. 138.

Castigos horribles de dos hòbres que quebrantaron el ayuno. 139. *Comunion.*

El q no se alimenta cõ este pan celestial perecerà, 135

Exemplo horrendo de vno que se condenò por no comulgar por la Pasqua. 136.

*Confession.*

Razones para frequentarla. 202.

La causa porque nos obliga la Iglesia à confessar por lo menos vna vez al año. 129.

El que no se confiesa quando Dios se lo manda, quando querrà no podrà. 131.

Castigo horrèdo de vno que dilatò la penitècia. 131.

Casos en que la confesion no es buena. 153.

Muchos por falta de proposito firme se condenà. 154

Exemplo de vn Eclesiastico que por falta de proposito firme se condenò. 155.

Muchos son los Christianos que se condenan por callar pècado mortal por verguença. 156.

El demonio ya tiene por suyo al que calla pècado por verguença en la confesion. 157.

Dios en el dia del Juizio descubrirà, y publicará con suma ignominia del pecador el pècado callado

por

## INDICE

- por vergüenza. 158.  
En el infierno harán confesar al pecador el pecado callado por vergüenza. 159.  
Exemplos, y castigos de los que callan pecado en la confesion. 161.  
Condenase vna muger casada por callar en la confesion pecados cometidos con su marido. 162.  
Es grande prudencia, y acierto hazer confesion general de toda su vida por seys razones. 166.  
Interrogatorio de los pecados para hazer cõfessiones largas, y generales en breve espacio de tiẽpo. 178.

### *Contricion.*

- Que cosa sea acto de cõtricion, y acto de atriciõ. 142.  
Deve el hombre hazerle muchas vezes al dia por seys razones. 143.  
Historia singular de la hermana de San Vicente Ferrer, que se salvò por la contricion. 147.  
Oraciones jaculatorias para el acto de contricion. 238.  
Acto de contricion con exortacion. 242.

### *Diezmo.*

- El que hurta à los diezmos no tendrà mas por esso, antes mucho menos. 139.  
Confirmase lo dicho con dos exemplos. 141.

### *Doctrina Christiana.*

- Interrogaciones de la Doctrina Christiana por modo de dialogo para que los Padres puedan con facilidad enseñar la Doctrina à sus hijos. 221.

### *Enemigas.*

- El que perdona à su enemigo alcanza de Dios el perdõ, y el que no perdona, no. 109.

# INDICE.

## Examen de conciencia.

El cotidiano es muy importante para conservar la gracia del Señor. 199.

Modo de examinar cada día la conciencia, contiene dos tiempos, y cinco puntos. 201.

## Fè.

Razones para reducir al hombre, que ha caído en el pecado de duda, en la Santa Fè Catolica. 92.

## Fiesta.

Castiga Dios à los que trabajan en las fiestas de guardar. 102.

## Gracia.

Para perseverar el pecador arrepentido en gracia ha de quitar las ocasiones, y peligros de pecar. 195.

Ha de cuidar de no cometer pecado venial. 197.

## Hijo.

El desobediente à sus padres es castigado de Dios con muchas calamidades, y desdichas. 104.

Exemplos, y castigos tremendos de hijos desobedientes. 105.

## Hurto.

El que ha hurtado materia grave, y pudiendo restituir no restituye peca mortalmente. Caso horrendo de vn padre, y vn hijo que por esso se condenarõ. 117

## Maria.

Guia al pecador para q̃ llegue al puerto de penitẽ. 210

Le alcanza tiempo para hazer penitencia, y Predicadores que se la prediquen. 212.

Le alcanza auxilios eficaces para hazer penitencia, y el perdon. 212.

Es moralmente imposible salga el pecador de la culpa sin su auxilio, y favor. 211.

Sino

# INDICE.

- Sinó fuesse por Maria ya el Señor huviera acabado  
con los pecadores , y assolado el mundo. 164.
- Motivos para ser devotos de Maria. 210.
- Exemplo raro de vn caudillo de bandoleros, que por  
rezar cada dia vna Ave Maria à la Virgē se salvò. 214.
- Missa.*
- Los muchos frutos , y provechos que vno confa-  
gue oyendo vna Missa. 122.
- Exemplos notables de la Missa. 125.
- Muerte.*
- Deve el hombre provarse à morir en vida muchas ve-  
zes para acertar buena muerte, por tres razones. 207.
- Es poderoso medio para seguir la virtud , y per-  
severar en gracia. 208.
- Devociō vtil, y importāte para alcāçar buena muer-  
te. 209.
- Murmuracion.*
- El murmurador es aborrecido de Dios , y de los  
hombres. 120.
- Castigo de vn murmurador. 120.
- Obras.*
- Devociō muy provechosa para q̃ las obras buenas q̃  
haze el hombre sean de gran valor, y perfecciō. 119.
- Oracion.*
- Deve el pecador contrito tener cada dia vn rato de  
oracion mental, para perseverar en gracia. 205.
- Por falta de ella ay tantos pecados en el mundo. 206.
- Es medio eficaz para concertar, y ordenar nuestra vi-  
da. 205.
- Pecado venial.*
- Es disposicion para el mortal. 197.
- Quien no repara en cometer pecados veniales, poco  
à poco

# INDICE.

|                                                                                                                                       |      |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------|
| à poco caerà en mortales.                                                                                                             | 197. |
| Antes perderian los bienaventurados la gloria , y se obligarian à penas eternas que no cometirian vn pecado venial.                   | 198. |
| <i>Pecado mortal.</i>                                                                                                                 |      |
| Es el mayor mal de todos los males.                                                                                                   | 15.  |
| Que cosa sea pecado mortal.                                                                                                           | 11.  |
| Pecador que està en pecado mortal quiere dar la muerte al mismo Dios.                                                                 | 17.  |
| Quanto es de su parte buelve agotar , y crucificar à Christo nuestro Señor.                                                           | 21.  |
| Es tan grave el pecado que abrumba , echa al hombre al infierno, y su gravedad se conoce por los grandes castigos que Dios dà por èl. | 23.  |
| Estando el hombre en culpa grave es aborrecido, y maldito de Dios , y de todas las criaturas.                                         | 26.  |
| Padece el mayor castigo que el braço poderoso de Dios le puede embiar.                                                                | 29.  |
| Estando el hombre en pecado , todo seràn desdichas , y desastres en su casa , hasta que muera , y cayga en el infierno.               | 32.  |
| Se aborrece , y es cruel verdugo de sì mismo.                                                                                         | 35.  |
| Tiene su alma mas fea , y abominable que los monstruos.                                                                               | 37.  |
| Pierde el merito de todas las buenas obras que ha hecho.                                                                              | 42.  |
| Le hiere , y llaga tan cruelmente que para curarle es menester sangre del mismo Hijo de Dios.                                         | 47.  |
| Es tan mala mancha el pecado mortal , que ni con cauterios eternos se puede quitar.                                                   | 50.  |

## I N D I C E.

- El pecado siempre està remordiéndolo, y atormentándolo al pecador, haziéndolo ir triste, y desconsolado.** 53.
- El que està en pecado grave, corre evidente peligro de eterna condenacion.** 56.
- No està en el libro de Dios, antes tiene señal de reprobo, y que se ha de condenar.** 59.
- Es peor que vn gentil que no tiene fè.** 59.
- Sino sale de pecado morirà à manos dèl, que es vna bestia fiera, que dà la muerte al pecador.** 63.
- Le echarà en cuerpo, y alma al infierno para sièpre.** 67.
- Le darà penas, y tormètos por toda vna eternidad.** 71.
- Le echarà al infierno, lugar donde no se podrà remediar, ni de acá le podrèmos ayudar.** 74.
- Pecador que està en pecado mortal, es hijo del diablo.** 77.
- Està rodeado, y aprisionado de demonios.** 78.
- Valiera mas que muriera luego en pecando, y se condenara, que si persevera en pecado.** 81.
- Le valiera mas estar espiritado, q en pecado mortal.** 83.
- Si el pecador no quita el pecado de su alma con la penitencia, Dios se lo quitarà, quitándole la vida, y echándole la vida al infierno, y con esso no pecara más.** 85.
- Valiera mas al pecador no aver nacido, ni tener sèr, que estàr en pecado mortal.** 87.
- Sino sale de pecado ninguna cosa le aprovecharà.** 89.
- Santos, se han de tomar por patrones de los siete dias de la semana.** 217.

### Terpeza.

**Exèplos, y castigos orrèdos de desonestos. 112. y 113**

**AL**

# AL DESENGAÑO DE LA VIDA,

DE

LOPE DE VEGA

## DEZIMAS.

**O** Tu que estás sepultado  
en el sueño del olvido;  
si para tu bien dormido,  
para tu mal desvelado:  
Dexa el letargo pesado  
despierta vn poco, y advierte,  
que no es bien que de essa suerte  
duerma, y haga lo que haze  
quien está desde que nace  
en los brazos de la muerte.

Dá lugar al pensamiento,  
para que discurra, y veas  
que lo mas, que aqui deseas,  
es todo vn poco de viento.  
No labres sin fundamento  
maquinas de vanidad;  
pues la mayor magestad,  
en vn sepulcro se encierra,  
donde dize siendo tierra,  
aqui vive la verdad.

Pues te avisa la memoria  
del proximo en estas calles  
mira en ella porque halles

meritos para la gloria.

Pues la muerte es tan notoria  
en el joven mas valiente,  
como fagaz, y prudente  
te aparta de qualquier vicio,  
mira que por justo juizio  
de Dios vendrà de repente.

Mira como passò ayer  
veloz como tantos años,  
evidentes desengaños  
del limitado poder.  
Lo que fuè dexò de ser,  
y no quedò dello mas,  
desto asido tu que vàs,  
por este mundo inconstante,  
mira que el que và delante,  
avisa el que và detrás.

La Corona, y la Tiara,  
que tanto el mundo estimò,  
que se hizo? En que parò?  
Sino en lo que todo para.  
O mano del mundo avara!  
Pues tanto el bien nos limitas,  
para que, di, nos incitas  
à aspirar à mas, y mas?  
si lo que de espacio dás,  
tan de prissa nos le quitas.

Si te engaña el proprio amor,  
para que no veas tu daño,  
la muerte que es desengaño.

sirva de despertador.  
Oy nace la tierna flor,  
y oy su curso se termina,  
todo à la muerte camina;  
la estatura del mas bizarro,  
como està fundada en barro  
la deshaze qualquier china.

En que piensas, ò à que aspiras,  
quando tras tu gusto vàs,  
pues del no te queda mas,  
que enemigos que conspiras.  
Si es que adelante no miras,  
mira la vida passada,  
que si en tan corta jornada,  
lo mas passò de esta suerte,  
hasta llegar à la muerte,  
que te queda poco, ò nada.

Desde el nacer al morir,  
casi se puede dudar,  
si el partir es el parar,  
ò el parar es el partir.  
Tu carrera has de seguir,  
y pues con tal brevedad  
passa la mas larga edad,  
como duermes, y no vès,  
que lo que acà vn soplo es,  
es allà vna eternidad?

Mira el tiempo volador,  
como passa, y considera  
como van tras su carrera,

desde el mayor al menor.  
El esclavo, y el Señor  
corren parejas iguales,  
que como nacen mortales,  
iguales van à la hoya,  
de cuya deshecha Troya,  
aun no quedan los señaes.

La juventud mas lozana,  
en que parò, que se hizo à  
todo el tiempo lo deshizo,  
y anoheciò su mañana.  
La muerte siempre es temprana,  
y no perdona à ninguno,  
goza del tiempo oportuno,  
grangea con tu talento,  
que acà dãn vno por ciento,  
y allà dãn ciento por vno.

Que eternidades te ofrece  
la mas dilatada vida,  
pues apenas es venida,  
quando se desaparece.  
Oy piensas que te amaneca  
y es el dia de tu ocafo,  
termino breve, y escaso;  
mas que mucho si bolando,  
te vâ la muerte buscando,  
quando tu vas passo à passo.

La Dama mas celebrada,  
lazo en que tantos cayeron,  
ella, y ellos, di, que fueron,

sino tierra, polvo y nada !  
O limitada jornada !  
O fragil naturaleza !  
la humildad, y la grandeza  
todo en nada se resuelve,  
es de tierra, y à ella buelve,  
y asì acaba en lo que empieza.

De que te sirve anhelar,  
por tener, y mas tener :  
si esto en tu muerte ha de ser  
fiscal, que te ha de acusar ?  
Todo acà se ha de quedar,  
y pues no ay mas que adquirir,  
en la vida, que el morir ;  
la tuya rige de modo,  
pues està en tu mano todo ;  
que mueras para vivir.

**FIN.**